AÑO 36. Viérnes 6 de Agosto de 1875. La Transfiguracion de Ntro. Sr., y S. Sixto II. NUM. 186.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

Advertencias.

Los señores agentes de este periódico en el interior que no tengan saldadas sus cuentas del segundo trimestre de este año, se servirán hacerlo á la mayor brevedad posible; á fin de no tener que suspenderles el envío de los paquetes. Habana, Agosto 1º de 1875. 10-1

Queda nombrado agente de este periódico en las Vueltas D. Atanasio Ruiz en lugar de D. José Sans y Torrens. Habana, Julio 28 de 1875. 4-30

Prensa Asociada de la Habana.

Habana, 5 de Agosto de 1875.

TELEGRAMAS.

Nueva York, Agosto 5.

Avisos del Oeste sobre temporales demuestran que los daños á las cosechas han sido inmensos.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, 4 de Agosto, á las 5½ de la tarde.—Oro, á 113.

Onzas españolas, á $16.00

Idem mejicanas, á $15.65

Pesos españoles, á 92 cts.

Idem mejicanos, á 90 cts.

Idem idem nuevos, á 96 cts.

Mercado monetario, á 2 p.%

Cambio sobre Lóndres (banqueros), á $4.87½ centavos á £.

Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1862), á 115.

Azúcar nº 12, en cajas, 8¼ á 8⅜ cts. lb.

Centrífugas núms. 11 á 13, 8⅞ á 9⅛ cts. lb.

Ventas: .... sacos y .... cajas.

Regular á buen refino, 8¼ á 8⅜ cts. lb.

Ventas: .... bocoyes.

Mieles, purga, de 50 grados, 38 á 39 cts.

Mascabado, id. id., 38 á 39 cts.

Manteca, *prima*, en tercerolas para Cuba á 13½ cts lb.

Tocineta *long clear*, á 12⅝ cts. lb.

Jamon, 15 á 16 cts. lb.

Nueva Orleans, 4 de Agosto, por la tarde.—Harina, triple extra, $7½ á $7¾ barril.

Lóndres, 4 de Agosto, por la tarde.—Azúcar nº 12 (T. H.) á flote, á 23[illegible].

Consolidados á 94½ ex-interés.

Bonos americanos 5.20 (1867), á 111½ excupon.

Descuento, Banco de Inglaterra, á 2½ p.%

Liverpool, 4 de Agosto por la tarde.—Algodon, middling uplands, á 7½ d. lb.

Paris, 4 de Agosto, por la tarde.—Renta 3 por ciento á 66 fr. 10 c.

S. S. Spencer.

DE OFICIO.

Gobierno General.

CIRCULAR.

Ha llamado sériamente la atencion de este Gobierno general la irregularidad con que se vienen haciendo algunos servicios públicos en la administracion provincial de esta Isla, lo cual proviene en su mayor parte de disposiciones descentralizadoras, que adoptadas sin duda para facilitar los servicios en el estado de guerra en que se halla una porcion del territorio, han resultado en definitiva perturbadoras y contrarias á la legislacion vigente.

El Gobierno general sabe por experiencia que á la sombra de toda situacion de armas se aumentan los escollos y las contrariedades; se atribuyen á la campaña mayores calamidades que las que lleva consigo y hasta se busca en algunos casos la esculpacion del desórden administrativo, en supuestos peligros, en dificultades de comunicaciones y en otros protextos frívolos, que aún siendo males verdaderos, pueden fácilmente superarse, si la conciencia del deber y la rectitud de las intenciones guian los actos de los funcionarios públicos.

La igualdad y la justicia exigen del poder central, cohesion, armonía y uniforme movimiento, para que en todos los ámbitos de la provincia se realicen é identifiquen los altos fines del Estado; por eso las leyes y reglamentos de los diversos ramos, han establecido las relaciones y deberes de cada funcionario, y de su cumplimiento depende la buena gestion administrativa y el bienestar de los administrados.

Resuelto este Gobierno general á restablecer el órden y método que debe observarse en todos los servicios sin excepcion, ha dispuesto lo siguiente:

1º Quedan abolidas desde esta fecha, y sin valor ni efecto alguno, cuantas disposiciones descentralizadoras de carácter general se hubiesen adoptado por la Autoridad superior de esta Isla, en contradiccion con lo mandado en las leyes, reglamentos é instrucciones vigentes para todos los ramos del servicio público.

2º Los Jefes Superiores de todos los ramos circularán á la mayor brevedad á sus respectivos subordinados, instrucciones para el mejor servicio del Estado, ajustadas á la legislacion, señalándoles tiempo fijo en cuantos casos sea posible para la remision de los datos, cuentas, documentos y noticias locales que deban presentar.

3º Los Gobernadores departamentales, Tenientes Gobernadores y Comandantes de armas dejarán expedita la accion de la administracion económica en lo relativo á disponer de los fondos públicos, limitándose á manifestar á este Gobierno general las obligaciones de sus respectivos territorios á cargo del Tesoro, para que acuerde que se haga el pago en su oportunidad por la Direccion de Hacienda.

4º El funcionario público que sin causa muy justificada dejare de remitir, en fecha prevenida á las oficinas superiores de que dependa, los datos, cuentas ó noticias que se le hubieren pedido ó tenga obligacion de mandar, quedará desde esa misma fecha sin derecho á percibir sueldo alguno, hasta que acredite haber cumplido el servicio.

5º A la declaracion individual que se hace en las nóminas para el percibo de haberes personales, se añadirá la cláusula siguiente:—"*Declaro asimismo que he rendido las cuentas de mi deber en el mes á que se refiere esta nómina y cuantos datos oficiales han sido pedidos por la Superioridad.*" Si resultare falsa esta declaracion, el firmante de ella quedará sujeto á formacion de causa por los Tribunales competentes.

6º La reincidencia de la falta de rendicion de cuentas ó remision de datos por tres meses consecutivos causará la pérdida de empleo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas de los cuentadantes y de los civiles á que hubiese lugar.

7º Los Jefes Superiores de todos los ramos dispondrán que circule esta órden por todas las Dependencias de la Isla, para que no puedan alegar ignorancia sus subordinados.

Habana, 4 de Agosto de 1875.

Valmaseda.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE CUBA.

Circular.—En vista de las instancias elevadas al Excelentísimo Sr. Gobernador General por los Directores de algunos hospitales y establecimientos de beneficencia de esta Isla, en súplica de que se declaren estos exentos de pagos de contribuciones; visto lo informado por la Direccion general de Hacienda y el Excmo. Consejo de Administracion y teniendo en cuenta el orígen, los medios de ocurrir al socorro de las criaturas desvalidas y los beneficios de los servicios que prestan dichos piadosos institutos, considerados en todos tiempos como pobres de solemnidad; S. E. de conformidad con lo propuesto por esta Direccion general ha tenido á bien declarar exentos de toda clase de impuestos y contribuciones á los expresados establecimientos de caridad y beneficencia de esta Isla.

Lo que se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento y especial de las personas que reconozcan capitales acensuados á favor de los mencionados asilos.

Habana, 31 de Julio de 1875.—El Director general, *Cayetano Bonafós.*

AUDIENCIA PRETORIAL DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

Circular.—El Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 27 de Julio próximo pasado dice al Excmo é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia lo siguiente:

"Excmo. Sr.—Con esta fecha he tenido por conveniente acordar se publique en la Gaceta la disposicion siguiente.—Siendo muy frecuentes las infracciones del artículo 13 del Reglamento de sindicaturas, el cual previene que no dando motivo el esclavo para ser vendido, y siendo la venta por pura voluntad del dueño, tiene derecho aquel para que se le autorice por este, con un plazo de tres dias, á fin de proporcionarse nuevo amo, dándole papel al efecto, el bien trascurrido este término queda el propietario en aptitud de venderlo á quien le plazca; el Excmo. Sr. Gobernador general ha tenido por conveniente disponer que se recuerde por medio de los dueños el deber en que se hallan de dar papel á sus siervos al tenor de lo prescrito en el citado artículo, debiendo tener efecto la entrega de dicho documento ante el Síndico de la localidad respectiva, á fin de que conste en sus libros, y siendo obligatoria la exhibicion de un certificado del referido funcionario, expresiva de haberse llenado dicho requisito, para otorgamiento de escritura de venta de los esclavos.—Lo que trascribo á V. E. á fin de que se sirva expedir las órdenes para que por los escribanos públicos que dependan de la Autoridad de V. E. se le dé el más exacto y estricto cumplimiento."

Y enterado S. E. I. se ha servido mandar se circule en la Gaceta oficial de esta ciudad, para el puntual y exacto cumplimiento por parte de los escribanos públicos del territorio de esta Audiencia.

Y en observancia de lo prevenido libro la presente.

Habana, 3 de Agosto de 1875.—El Secretario de Gobierno, *Miguel Gardó.*

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Detall.—Hallándose vacantes las subdelegaciones de Marina de Marianao y la Punta y las Alcaldías de mar de este nombre Chorrera y Paula, se publican de órden del Sr. Comandante de Marina de esta provincia para que las personas que deseen desempeñarlas presenten sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Comandante General de este Apostadero en término de 30 dias porque tendrá efecto esta publicacion.

Habana, Julio 27 de 1875.—El 2º Comandante Jefe del Detall, *Agustin Delgado.*

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Detall.—Hallándose vacante el destino de Asesor del Juzgado del distrito de esta capital, se publica de órden del Sr. Comandante de Marina de la provincia, á fin de que los letrados que aspiren á obtener, lo presenten sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero en el plazo de un mes porque ha de tener efecto esta publicacion.

Habana, Julio 22 de 1875.—El 2º Cmdte., jefe del Detall A. Delgado. 8-25

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Se ha recibido en esta Comandancia por la General de Marina del Apostadero, remitida de la Secretaría General del Ministerio del Ramo, la siguiente Ordenanza Real Sueca respecto á las señales de pedir auxilio ó práctico.

"Estocolmo, 19 de Abril de 1857.

Párrafo 1.

Las señales siguientes serán consideradas como señales de pedir auxilio.

De dia.

Cuando se usen juntas ó separadamente.

a. Un cañonazo disparado próximamente de minuto en minuto.

b. La señal de pedir auxilio que el Código Internacional indica por N. C.

c. La señal de gran distancia que consiste en una bandera cuadrada con una bola ó cosa parecida encima ó debajo de ella.

De noche.

Cuando se usen juntas ó separadamente.

a. Un cañonazo disparado próximamente de minuto en minuto.

b. Una fogata ó llamarada, procedente de una materia en combustion como brea, petróleo, &c.

c. Varios cohetes ó frascos de fuego disparados uno á uno y á cortos intervalos.

Párrafo 2.

Las señales siguientes serán consideradas como señales de pedir práctico en lugar de las indicadas en 9 cláusula 1 de la Real Ordenanza respecto á prácticos y faros.

De dia.

Cuando se usen juntas ó separadamente.

a. El largar á proa el yaque (iach) ú otra bandera mercante ordinaria que tenga al rededor una cenefa blanca de un quinto del ancho total.

b. La señal de pedir práctico que el Código Internacional indica por P. T.

De noche.

Cuando se usen juntas ó separadamente.

a. El encender de cuarto en cuarto de hora la composicion pirotécnica conocida vulgarmente por luz azul (blue light).

b. El asomar con frecuencia ó sea á cortos intervalos una viva luz blanca inmediatamente por encima de la obra muerta manteniéndola á la vista próximamente por espacio de un minuto cada vez.

Párrafo 3.

El Capitan ó patron de todo buque deberá cuidar de que ningun individuo que esté bajo sus órdenes haga uso de ninguna de las indicadas señales más que en los casos que previene la anterior ordenanza."

Lo que se publica para conocimiento de los capitanes de buques del comercio.

Habana, Julio 30 de 1875.—*Enrique Paez.* 15-1Ag

Agustin del Sacramento Castillo, de la inscripcion marítima de Cabañas.

Lorenzo Alemany y Palmer, id. de Mallorca.

Juan Estarella y Balaguer, id. de id.

Habana, Julio 23 de 1875.—Enrique Paez. 8-25

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Detall.—Hallándose vacante la alcaldía de mar del Rosario, en el distrito marítimo de la Mulata, de órden del señor comandante de Marina de esta Provincia se publica por este medio para que las personas que deseen desempeñarla presenten sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Comandante General de este Apostadero, en el término de 30 dias por que tendrá efecto esta publicacion.—Habana, Julio 19 de 1875.—A. Delgado. 30-23jl

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Los individuos que á continuacion se expresan se presentarán en esta oficina en dia y hora hábil de despacho para enterarlos de un asunto que les interesa:

Vicente Ferrer y Jorn de la inscripcion marítima de Ibiza.
Pedro Martorell y Juan id. id.
Juan Tur y Turid, id. id.
Juan Marí y Bagell id. de id.
Juan Torres y Rivas id. de id.
José Sanz y Riera id. de Menorca.
José Freire y Estevez id. de Vigo.

Habana, 11 de Julio de 1875.—*Enrique Paez.* 15-16 Julio.

De Marina.—Comandancia militar de marina y capitanía del puerto de la Habana.—Habiendo fallecido el primer escribiente de esta Comandancia, D. José María Valdés Llorente y no habiendo sido devuelto á la misma el nombramiento que obtuvo el finado para desempeñar dicha plaza; se ha servido disponer el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se haga saber por medio del periódico, que dicho documento queda nulo y de ningun valor.—Habana, Agosto 2 de 1875.—Enrique Paez. 15-4ag

Junta de gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.—Secretaría.—Por un parte de la Direccion de esta Real Casa, fecha 22 del que cursa, ha sabido con sumo agrado el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, Presidente de su Junta de gobierno, que el Illmo. Sr. D. José Toribio de Arazoza, constante en su propósito de favorecer á este piadoso albergue de los pobres, ha tenido la bondad de dispensarle el pago de 150 pesos 50 centavos, que importaron, en varias partidas, las impresiones últimamente hechas para las oficinas en la imprenta de que es propietario; y por ello, S. E. le ha dirigido, una vez más, la expresion de su gratitud en nombre de la Corporacion, apreciando en lo que vale esta nueva demostracion de sus caritativos sentimientos.

Lo que por órden de la misma autoridad se inserta en los periódicos diarios de esta ciudad, para general conocimiento y satisfaccion. Habana, 29 de Julio de 1875.—El Secretario, *Luis Oliver.*

Comandancia militar de Marina y Capitanía del puerto de la Habana.—El individuo Miguel Alemany y Bosch, de la inscripcion marítima de Mallorca, se presentará en esta oficina en dia y hora hábil de despacho para enterarle de un asunto que le interesa.

Habana, Agosto 2 de 1875.—Enrique Paez.

Administracion local de Rentas Estadísticas de la Habana.—Negociado de esclavos.—Aprobado por la Superioridad con fecha 30 del actual el cobro del 2º semestre desde Julio á Diciembre del corriente año de la contribucion extraordinaria por el Síndico de guerra sobre esclavos, se pone en conocimiento del público á fin de que teniendo en cuenta las considerables atenciones que pesan sobre el Estado, no difieran su pago á la presentacion de los recibos. Habana, 31 de Julio de 1875.—El Administrador, J. Rodriguez Barcaza.

ADMINISTRACION LOCAL DE RENTAS Y ESTADISTICA DE LA HABANA.

Los individuos que á continuacion se expresan, que se hallan adeudando el Impuesto Extraordinario de guerra sobre esclavos y cuyos domicilios se ignoran, se servirán presentarse en la Recaudacion del Ramo situada calle de Mercaderes n. 15 dentro de los ocho dias siguientes al presente anuncio á satisfacer su adeudo en la inteligencia que pasados los cuales se procederá á su cobro por la via de apremio:

Dª Merced Rodriguez—Dª Cármen Scher de Agüero—D. Joaquin Guano—Dª María Teresa Du-Bouchet de Diago—D. Ramon Gomez y Revuelta—Dª Cármen Rodriguez—D. Manuel F. Campoamor—D. Luis Sanse—Dª Quirina E. Richam—Dª María de las Nieves Hernandez—D. Francisco Gonzalez y Rodriguez—D. José de Jesus Curbelo—Dª Ana Bascañela—Dª Juana Hernandez—D. Luciano García de Quevedo—Dª Matilde de Valdés—Dª Dolores Gomez Chavez de Barrera—Dª Anastasia Fonseca—Dª Trinidad Valdés—Dª Ramona Gonzalez—D. Antonio Barreras—D. Domingo Martinez—D. Isidro Hernandez—D. Loreto Rodriguez—D. Luis Osorio—Dª Dolores Lamirt Calatrava—Dª Micaela Belon—Dª Luisa y Dª Dolores de Cárdenas—D. Francisco Saavedra—D. Ramon García—Dª Mercedes Escobar de Esprill—D. Fernando Isla—D. Diego Xiques y Camacho—Dª Blasa Romero de Perniz—Dª Concepcion Campos de Cayros—D. Felipe Alvarez Arena—D. Manuel Bornio—Dª Juana Fulton—D. Manuel Moreno—D. José E. Arencibia—D. Manuel Perez—Dª Pastora Martinez—Dª Concepcion Romero—D. Manuel Carreño—Dª Caridad Riera de Radillo—D. Juan M. Adina—D. Juan y Mariana Suaro—D. José Traginols—D. José Gelí y Torrens—D. Ramon J. Rodriguez—D. Antonio Muñoz Jurado—Dª Elvira Gonzalez—Dª Cipriana Quesada—Dª Isabel Martinez—D. Antonio Lopez—Dª Petrona Rodriguez—D. Agustin Rodriguez—Dª M. de la Paz—D. G. Plá—D. Ramon Masiro—D. Tomás Rodriguez—D. Genaro Vega—D. Rafael Valle y Godoy—Dª Dolores Seta—Dª Cármen Sanchez—D. Manuel Segura—D. Ignacio Zequeira—D. Antonio M. Rojas—Dª Josefa Suarez—D. Urbano Rey—D. Manuel Rodriguez—Dª Magdalena Rivas—D. Francisco Ramirez—D. Ambrosio Justiniani—Dª María M. Rojas—D. Jaime Reinioso—D. Pedro Ortiz—D. Manuel Rodriguez Oruña—D. Jacinto Roque—D. Angel Garraicoechea—Dª Pilar Rivera—Dª Mercedes Roig—Dª Micaela Rondon—Dª Filomena Rivas—D. Elias Quevedo—D. Francisco Gutierrez—Dª Manuela Oramas—D. Juan M. Rodriguez—D. José O-Farrill—Dª Clara Saenz—D. José Soto—Dª Margarita Pinto—D. Ceferino Perez—Dª Regla Silva—D. Francisco de P. Pellicer—D. José R. Ronquillo—D. Vicente Perez—D. Joaquin Panales—D. Juan Tamayo—D. Juan de la Orden—D. C. Oliva—Dª Antonia Lopez—D. Pedro Bagner—D. J. Perez—Dª Nicolasa Nino—D. D. Ortega—Dª Matí de Granados—D. José de J. Ronquillo—Dª Juliana Rivero—D. J. de J. Ronquillo—Dª Antonia Natlo—D. Agustin Alvarez—D. José Alemany—D. Jaime Majet—Dª María Luisa Medina—Dª Dolores Muñoz—D. Justo Morales y Otero—Dª Josefa Suarez—D. Simon Podregal—Dª Rosa Perez—Dª Juana Perez—D. Fabian Porras—D. Valentin Orban—D. Bernardo Hernandez—D. José Catalá y Plally—D. Juan Antonio Castro—Dª Ana María Caballero—D. B. Lopez Blanco—Dª Cármen Buguardelli—D. Cárlos Castro—D. Rafael Fleitos—D. Angel Cowley—D. Fernando Alvarez—D. Pedro de Castillo—Dª Rosalía Copero—Dª Dolores Alvarez—Dª Mª Francisca Delgado—D. Manuel Fernandez—Herederos de D. Antonio Loal Mendez—D. Jaime Rico—D. Fulgencio Monte—Dª María del Rosario Molina Riveron—D. José Menendez—Dª Angela Valdés Infante—Dª Concepcion Vazquez de Gonzalez—D. Ignacio Vargas—D. Santiago Valera—D. José Yadron—D. José Infante—D. José María Leon—Herederos de Dª Ruperto Lopez—Dª Juana Fernandez—Herederos de D. Francisco de P. Vazquez—Dª Loreto Rodriguez—D. Basilio Alcalá—Dª Carlota Pereira—D. Manuel Fernandez—Dª Concepcion Fernandez de Castro—D. Manuel Mª Martinez—D. Victor C. Longa—Herederos de Dª Josefa Freire—D. Aniceto Nagera.

Habana, Julio 27 de 1875.—El Administrador, *J. Rodriguez Barcaza.*

Administracion general de Correos de la isla de Cuba.

El dia 3 de Agosto saldrá de este puerto para el de S. Thomas el vapor-correo español Marsella, haciendo escalas en los de Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Pto. Plata, Mayagüez, Aguadilla y Pto. Rico, recibiendo en esta Administracion general la correspondencia que para dichos puntos debe conducir hasta las 2 del mismo dia.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para conocimiento del público en general.

Habana, 28 de Julio de 1875.—L. de Ayala.

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONTRIBUCION MUNICIPAL.

Espedidos para el cobro los recibos del gremio de panadería correspondientes al año económico de 1874 á 75, ha dispuesto el Excmo. Sr. Corregidor, Presidente, que los expresados recibos están al cobro en las oficinas de recaudacion por el plazo de 10 dias á contar desde el 31 del corriente hasta el 9 de Agosto inclusive venidero, advirtiéndose á los contribuyentes que no acudan á satisfacer su cuota, dentro del plazo señalado, el perjuicio del 2 p% de recargo y apremio de la subsecuente, si no son satisfechas en la oportunidad expresada.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta oficial y demás periódicos de costumbre para conocimiento de los interesados. Habana, julio 30 de 1875.—El secretario, Ramon de Echevarría. 4-4

RECAUDACION DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE GUERRA SOBRE ESCLAVOS.

Mercaderes 15.

Aprobado por la Superioridad el padron general de esclavos sujetos al pago del Impuesto de Guerra, en el corriente año de 1875, y dispuesto por la Administracion de Rentas y Estadística de esta ciudad, que se proceda inmediatamente á su cobro el Recaudador que suscribe participa al público que aquel principiará el dia 19 del corriente; que los recibos irán sellados por la Administracion de Rentas (en tinta azul) y además que cada uno tendrá otro sello en seco de esta recaudacion, con el escudo de las armas de España, á la izquierda, y el de la de Cuba á la derecha; ambos con la corona real arriba, de la que parten dos cintas con el lema, Recaudacion del Impuesto, que vienen á terminar abajo con el lema, Sobre esclavos. Para cualquier duda sobre el cobro de dicho impuesto, así como para la peticion de cualquier recibo se podrá ocurrir á la oficina del que suscribe, Mercaderes 15 [illegible] de la tarde.

Habana, Mayo 19 de 1875.—El recaudador, Ricardo Mercol. 11373 30-[illegible]

Habilitacion de retirados de la Habana, situada en la calle de la Concordia n. 67, esquina á Perseverancia.

El que suscribe solicita á los individuos de clase de tropa, retirados con sueldo como inutilizados en campaña, que á continuacion se expresan, para comunicarles un asunto que les interesa.

Don Miguel Robles y Fernandez.
— Juan Llopiz y Ros.
— Manuel Ovallo del Vallin.
— Antonio Burgos y Marrero.
— Federico del Valle y Jimenez.
— Casto García y Mendez.
— Ramon Alonso y Carbajal.
— José Liborio y Arduris.
— Cayetana de Quesada y Prieto.
— Miguel Alonso y Sarodio.
— José Romero y Diaz.
— Federico Sanchez y Ulloa.
— José Valdes y Alvarez.
— Estéban Martinez y Salazar.
— Angel Peon y Rivero.
— Rafael Frenet y Lopez.
— Blas San Miguel y Pompa.
— Luciano Lopez y Ortiz.
— Crescencio Caumes.
— Juan Bouza y Rodriguez.
— Fernando Sanchez y Blanco.
— Isidro Enamorado.
— Rafael García y Carrasco.
— Ramon Sanchez y Palmero.
— Angel Miranda y Centeno.
— Antonio Rico.
— Santiago Peña y Baez.
— Ricardo Rivero y Ramos.
— José Delgado y Manresa.
— Buenaventura Ferrer y Serrano.
— José Alvarez y Arnau.
— Pedro Pamas Deuch.
— Miguel Fuentes y García.
— Juan Pulido y Leon.
— Rafael Castellanos y Zamora.
— José Diaz y Soto.
— Clemente Castro y Ballesteros.
— Félix Ramirez y Rivero.
— Julian Portal y Salas.
— Patricio Jimenez y Jimenez.
— Manuel García y Lopez.
— Elias Portuondo y Portuondo.
— Luis Martinez y Otero.
— Francisco Alvarez y Solorio.
— Rafael Acedo ó Incógnito.
— Francisco Santiago y Onis.

Habana, julio 31 de 1875.—El habilitado, Francisco Bosque y Conesa. 13612 4-1

Contaduría de Acopios del Arsenal de la Habana.—Acordada por la superior autoridad del Apostadero la venta en pública subasta de tres yuntas de bueyes inútiles que existen en este arsenal, cuyo acto ha de tener lugar á las 12 del dia 7 del actual en el despacho del señor Comandante Subinspector de este sitio á la puja y bajo el tipo de 300$ en billetes cada una; se anuncia al público para inteligencia de los licitadores.—Habana 2 de Agosto de 1875.—Emilio Colombo. 4-1

Ejército de la isla de Cuba.—Regimiento de Caballería de la Reina; 2º de Cazadores.—Teniendo que vender varios caballos que han sido dados de desecho para el servicio del arma, se anuncia al público para que los que deseen adquirirlos acudan al cuartel de Dragones el sábado 7 del actual, donde se venderán en pública subasta, á las once de dicho dia. Habana, agosto 2 de 1875. El comandante mayor, Antonio Cabaleiro. 13462 4-3

Administracion general de correos de la isla de Cuba.—Habana.—El dia 10 del corriente saldrá de este puerto para el de Kingston el vapor-correo esp. Alicante, haciendo escalas en los de Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba, recibiéndose en esta Administracion general la correspondencia que para dichos puntos debe conducir hasta las once del mismo dia.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para conocimiento del público en general.

Habana, agosto 4 de 1875.—L. de Ayala. 4-6

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.—En la siempre fidelísima ciudad de la Habana, en 2 de Agosto de 1875, se constituyó á la una de la tarde en la Sala Capitular el Sr. Teniente de Alcalde 6º D. Julian Alvarez, el Sr. Síndico y los señores Contador D. Rafael de Aragon y Cepero, Tesorero D. Francisco Gonzalez Palacio y Recaudadores municipales y de mí el infrascrito Secretario de la Corporacion con el objeto de proceder á la inutilizacion de los billetes del Banco Español recaudados en la semana del 24 al 30 y cuya inutilizacion se dispone por los Superiores decretos del Gobierno General de ocho de Agosto y diez y seis de Diciembre, ambos del año próximo pasado, producto de la recaudacion por sueldos, emolumentos, industria, comercio, artes y utilidades que excedan de un mil pesos al año; y resultando de las facturas presentadas por los Recaudadores con intervencion de la Contaduría y Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente, que lo recaudado por industria, comercio, etc., deducido el 3 por 100 para gastos generales, asciendo á $3,490 53 cts. en billetes del Banco, y puestos sobre la mesa los billetes facturados, así como el taladro, y leido por mí el Secretario el artículo 1º del expresado Decreto de 8 de Agosto, se dió principio al acto contándose por el Sr. Presidente y Síndico los billetes por valores de mayor á menor, resultando los siguientes y por el año de 1875:

..	billetes del Tesoro de á $500	$ .... ..
..	idem idem de á $200	.... ..
..	idem idem de á $100	.... ..
..	billetes del Banco Español de á $1000	.... ..
1	idem de á quinientos	500 ..
9	idem de á trescientos	2700 ..
2	idem de á cien	200 ..
1	idem de á cincuenta	50 ..
1	idem de á veinte y cinco	25 ..
1	idem de á diez	10 ..
..	idem de á cinco	.... ..
..	idem de á tres	.... ..
5	idem de á peso	5 ..
1	idem de á cincuenta centavos	.. 50
..	idem de á veinte y cinco id	.. ..
..	idem de á diez id	.. ..
1	idem de á cinco idem	.. 05
	Total $	3,490 55

Concluida la operacion material del taladro y recontados los billetes por los propios señores, resultó el mismo número de ellos y cantidad de pesos ya mencionada, y quedando estos valores en poder de los Recaudadores con sus respectivas facturas para entregarlos inmediatamente en el Banco Español, prévio recibo, dispuso el Sr. Presidente se extendiera acta de todo para elevarla al Excmo. Sr. Gobernador General, al Excmo. Sr. Presidente de la Comision Ejecutiva, para el expediente y para su publicacion en los periódicos de esta ciudad, firmando S. Sria. con los señores de la Comision y demás personas que tomaron parte en la operacion por ante mí el infrascrito Secretario de que certifico.—Julian Alvarez—Sebastian Fernandez de Velasco—Rafael de Aragon—Francisco Gonzalez Palacios—Francisco Mendiola—Ramon de Echavarría, Secretario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Presidente expido la presente copia para su publicacion.

Habana, Agosto 2 de 1875.—El Secretario, *Ramon de Echavarría.*

Contaduría del Excmo. Ayuntamiento de la Habana.

SECCION DEL 10 POR 100.—AÑO DE 1875.

ESTADO demostrativo de inutilizacion de billetes del Banco Español y del Tesoro procedentes de la recaudacion del 10 p% sobre la renta líquida de la propiedad, de la industria, comercio, profesiones, artes, oficios, sueldos y emolumentos que excedan de un mil pesos anuales.

	Propiedad urbana. Billetes.	Propiedad urbana. Id. del Tesoro.	Idem rústica. Billetes.	Idem rústica. Id. del Tesoro.	Sueldos y emolumentos. Billetes.	Sueldos y emolumentos. Id. del Tesoro.	Industria, comercio, profesiones, oficios, etc. Billetes.	Industria, comercio, profesiones, oficios, etc. Id. del Tesoro.	TOTAL GENERAL.
Cantidad inutilizada hoy por la Comision Municipal	....	....	....	....	....	....	3,490 53	....	3,490 53
Idem idem de anteriores semanas	....	....	....	....	9,501 43	200 ..	8,027 47	2,900 ..	21,028 90
Total inutilizado hasta la fecha	....	....	....	....	9,501 43	200 ..	11,518 00	2,900 ..	24,519 43

Lo que se publica en los periódicos de esta ciudad para conocimiento general. Habana, 2 de Agosto de 1875.—El Contador, *R. de Aragon.*

TRIBUNALES.

Ordenanza de Marina del Apostadero de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío y fiscal por delegacion de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Juan, manilo, perteneciente á la dotacion de la barca Serafin, para que en el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente comparezca en esta fiscalía á evacuar un acto de justicia.

Habana, 3 de Agosto de 1875.—Joaquin Micon.—Por mandado de S. Sría.—Rafael Muñoz.

Ordinario.—El Sr. Juez de 1ª instancia del distrito de la Catedral ha dispuesto en los autos seguidos por doña Catalina Peres contra la sucesion de D. Rafael Delgado en cobro de pesos, se convoque por 15 dias consecutivos de este periódico á D. Francisco Villar, para que se presente á hacer uso de su derecho en estos autos, concedido desde el término de 30 dias, subsecuentes al último anuncio, en virtud de ignorarse su paradero. Habana, agosto 3 de 1875.—Francisco de Caeto. 11903 15-6ag

Comandancia militar de Marina y Capitanía del puerto de la Habana.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío de la armada y fiscal por delegacion de la misma.

Por el presente y único edicto, cito, llamo y emplazo á D. José Perez, natural de Asturias, de 20 años de edad, soltero, operario que fué del ingenio Luisa, en la jurisdiccion de los Quemados de Güines. D. Antonio García Fernandes, natural de Zaragoza, mayor de edad, soltero, operario tambien del ingenio Luisa, para que dentro del término de 15 dias comparezcan en esta fiscalía para evacuar en ella un acto de justicia.

Habana, agosto 4 de 1875.—Joaquin Micon.—Por su mandado, *Rafael Muñoz.* 8-6

Comandancia militar de Marina, y Capitanía del puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío de segunda clase, fiscal por delegacion de la misma.

Por esta mi tercera y última carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Pedro Cambanquet y Olaré, hijo de Bernardo y Jacinta, natural de Francia, de 21 años de edad y matriculado, y á D. Ildefonso Parejo, cuyas generales se ignoran, tripulantes que fué de la Comandancia general del Apostadero hasta el 5 de junio del año próximo pasado para que en el término de 9 dias contados desde esta fecha se presenten en esta fiscalía para evacuar un acto de justicia. Habana, agosto 4 de 1875.—Joaquin Micon.—Por su mandado, Rafael Muñoz. 3-6

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, Teniente de navío de segunda clase Fiscal por delegacion de la misma.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al pardo Ramon Guibaté cuyas generales se ignoran, tripulante que fué del guadaño nº 975, que naufragó en la playa de la Dominica conocida por Boquerones á consecuencia del cual se ahogó su patron José Antonio Malde, para que dentro de 9 dias contados desde su primera publicacion se presente en esta Fiscalía el referido Gilarte para que preste una declaracion en la sumaria que con dicho motivo me hallo instruyendo.

Habana, 28 de Julio de 1875.—Joaquin Micon.—Por su mandado.—*Rafael Muñoz.* 9-1

Juzgado de Marina de Regla.—D. Juan M. Butler, comandante de infantería de marina y ayudante del distrito marítimo de Regla.

En la causa que instruyo en averiguacion de quien pueda ser un individuo desconocido, que á las 9½ de la noche del 19 del corriente mes, hubo de arrojarse al mar, en el vapor Cristina, en su pasaje desde la Habana á este pueblo, y el que era al parecer blanco, representando tener 40 años de edad, de constitucion enfermiza, vistiendo un saco ó paletot de lanilla color oscuro, camisa de listas anchas y pantalon de dril crudo, apoyándose en un baston que portaba al embarcarse en el mencionado vapor; lo hago saber por medio de 10 anuncios en los periódicos de esta capital, á fin de que se presenten en este juzgado las personas que tengan conocimiento de quien pueda ser dicho individuo, seguros de prestar un buen servicio á la administracion de Justicia. Regla y Julio 23 de 1875.—Juan M. Butler. 10-25

De Marina.—Comandancia General de Marina de este Apostadero.—Secretaría de causas.

A consecuencia del expediente formado para prevenir el abintestado de D. José Antonio Caucilla, natural de la Coruña, soltero, matriculado, de 25 años de edad, está dispuesto, que por término de 30 dias, se convoquen por edictos y por los periódicos de esta capital á los que se crean con derecho á los bienes del finado, para que hagan valer sus acciones por conducto de esta Secretaría de causas.

Y para su publicacion libro la presente. Habana, Julio 30 de 1875.—El Comandante de Artillería Secretario de causas, José Mª Caro. 30-2 Julio.

De Marina.—Comandancia Militar de Marina y Capitanía de Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de Navío de la Armada, Fiscal por delegacion de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Cárlos Contel, natural de Zaragoza, provincia de Dores, de 29 años de edad, soltero, profesion tejedor, para que en el término de 9 dias contados desde esta fecha comparezca en esta fiscalía de causas á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por haber desertado del vapor-correo Isla de Cuba, seguro de que si así lo hiciere, se le oirá y administrará cumplida justicia.

Habana, Julio 31 de 1875.—Joaquin Micon.—Por mandado de su Sría. Rafael Muñoz. 9-3

De Marina.—Comandancia Militar de Marina y Capitanía de Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá teniente de navío de segunda, fiscal por delegacion de la misma.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Dionisio Barba, natural de Cádiz, casado, de 26 años de edad, de oficio zapatero, y marinero del vapor-correo A. Lopez, para que dentro del término de 9 dias, contados desde esta fecha comparezca en esta Fiscalía á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que le sigo por desercion del mencionado buque seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia.

Habana, 31 de Julio de 1875.—Joaquin Micon.—Por su mandado, Rafael Muñoz. 9-3

De Marina.—Comandancia militar de Marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío de la Armada y fiscal por delegacion de la misma.

Juan José Vazquez, y José Manuel Nuñez, cuyas generales se ignoran, tripulantes que fueron de la goleta española Teresita, se presentarán en esta fiscalía dentro de 9 dias contados desde esta fecha para un acto de justicia. Habana, agosto 2 de 1875.—Micon.—Por su mandado Rafael Muñoz. 30-4ag

De Marina.—Fragata Gerona.—Comision fiscal.—Don Jesus Diaz Molina y de la Peña, Teniente de infantería de Marina, comandante de la guarnicion de dicho buque, y fiscal nombrado por órden superior.—Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al soldado de infantería de marina José Perez Serrano, para que en el término de 20 dias á contar desde la fecha, se presente en la comandancia de tropas embarcadas sita en el arsenal, á declarar sobre la causa que se le instruye por el delito de desercion, y de no ser así será juzgado como rebelde.—Habana 30 de Julio de 1875.—Jesus D. Molina. 3-1

De Marina.—Comandancia Militar de Marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.

D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío y fiscal por delegacion de la misma.—Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á Antonio Guerrero y Dominguez, natural de Cádiz, soltero y de 49 años de edad, cocinero que fué de la dotacion del vapor español "Antonio López," para que en el término de 30 dias, contados desde la primera publicacion del presente comparezca en esta fiscalía á evacuar un acto de justicia.

Habana y Agosto 2 de 1875.—Joaquin Micon.—Por mandado del Sr. Fiscal.—Rafael Muñoz. 30-4ag

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío y fiscal por delegacion de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Martinez, natural de Cádiz, de 59 años de edad, y panadero que fué del vapor A. Lopez, para que en el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto comparezca en esta fiscalía á evacuar un acto de justicia.

Habana, 2 de Agosto de 1875.—Joaquin Micon.—Por mandado del Sr. Fiscal, R. Muñoz. 30-4 ag.

Ordinario.—D. Eduardo Orduña y Merry, juez de primera instancia del distrito de la Catedral.—Por el presente, se anuncia al público haberse señalado el dia 2 de setiembre próximo, á las once de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en la calle del Consulado n. 18, para el remate de un ingenio de fabricar azúcar, nombrado San Laureano, ubicado en el partido de Guamacaro, á una y media legua del paradero del Sumidero, cuyo fondo consta de 19¼ caballerías de tierra, color negro y mulato, y con sus fábricas, dos casas al camino real de Guamacaro, máquinas, boyadas, 1 esclavos de dotacion y demas anexidades, los que han sido avaluados en la cantidad de 93193$ 8 cts. oro, advirtiendo que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios del avalúo. Y para la mayor concurrencia de licitadores se fija el presente. Habana, julio 31 de 1875.—Orduña.—Por mandado de su Sría., Bernardino Suarez. 13762 3-5

Comandancia Militar de Marina y Capitanía de Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, teniente de navío de segunda clase Fiscal por delegacion de la misma.

Por esta mi última carta de edicto, los individuos que á continuacion se expresan se presentarán en esta Fiscalía dentro del término de 9 dias contados desde esta fecha á fin de que tenga efecto un acto de justicia en el expediente que se instruye con motivo del hallazgo de diez y seis mulas en la Habana: D. José Fernandez, Antonio Mendez, Cándido Campos, Nicolás Torres, Dalio Batalla, José María Viñas, Nicolás Barreiro y D. Olegario García.

Habana, 2 de Agosto de 1875.—Joaquin Micon.—Por su mandado, Rafael Muñoz. 3-5

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—D. Joaquin Micon y Loupiá, Teniente de Navío y Fiscal por delegacion de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Guimerá, natural de Barcelona, soltero, de 25 años de edad, camarero que fué de la dotacion del vapor-correo A. Lopez, para que en el término de 30 dias, contados desde la primera publicacion de la presente comparezca en esta Fiscalía con el fin de evacuar un acto de justicia. Habana, 4 de Agosto de 1875.—Joaquin Micon.—Por su mandado, Rafael Muñoz. 30-5ag

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA

Dia 5:

De Cayo Hueso en 1 dia vivero amer. Alaska, cap. Vitzello, tons. 32, trip. 5, con pescado vivo, á Colom y Torres.

—Cayo Hueso en 1 dia viv. am. Antartic, cap. Nottage, tons. 33, trip. 6, con pescado vivo, á M. Suarez.

—Veracruz en 4½ dias vap. ing. Corsica, cap. Dix, toneladas 332, trip. 69, con efectos, á J. V. Crawford.—Pasaje, 32 para ésta y 2 de tránsito.

SALIDAS.

Dia 4:

Para Cayo Hueso y New Orleans vap. amer. Tappahannock, cap. Pendleton.

—Falmouth bca. ing. Lockett, cap. Guy.

—Falmouth bca. ing. Gertrude, cap. Curtis.

—Cayo Hueso gol. amer. Arietis, cap. Lowe.

Dia 5:

—Marsella pol. esp. Isabelita, cap. Plá.

—Sevilla berg. esp. San José, cap. Aduris.

—Falmouth bca. ing. Brenda, cap. Millan.

—N. del C. Hatteras berg. amer. Sportman, cap. Blanchard.

PASAJEROS SALIDOS.

Para Cayo Hueso y New Orleans, en el vapor amer. Tappahannock:

Sres. D. Marcial Borges—Leonor Rivas de Bartlett—Fermin Garza—Juliana Soto—Angela Esteban—Cornelia Ruiz.

PASAJEROS LLEGADOS.

De Veracruz, en el vap. ing. Corsica:

Sres. D. Eusebio Torres—Laureano Prendes—Josefa Peña—Jerónimo Viladas—Ramon Sanaio—E. L. Acevedo—Francisco Roman Lemaur—Timoteo G. de las Cabadas—Francisco Pardo y Alba—Francisco Gonzalez—Gabriel Vila—Miguel Rosales, hija y un niño—Manuel Richaud—Miguel Canals—José Trápaga—Juan M. Galan—Juan B. Titus—José Diaz—Juan C. Garriga—N. Gomez y Rojas—Apolonio Vazquez y Casas—Andrés Chacon—Antonio García Canto—Eduardo Rodriguez—Pedro Andrade—Juan M. Cocarozo—Antonio Grañez.—Además 4 Hermanas de la Caridad.

BUQUES QUE HAN ABIERTO SU REGISTRO.

Para la Coruña bca. esp. Fermina de Vila, cap. Ferreros: por J. Demestre y Cp.

—N. C. Hatteras berg. am. Charlete Buck, cap. Brigga, por Ely y Sauvalle.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Sevilla berg. esp. San José, cap. Aduris, por J. de la Portilla—1160 c. azúcar, 20 pp. y 3½ idem aguardiente.

—N. C. Hatteras berg. am. Sportsman, cap. Blanchard, por Zaldo y Cp.—580 c. y 358 bocs. azúcar.

—Marsella pol. esp. Isabelita, cap. Plá, por Porta, Ramon y Cp.—857 c. azúcar.

—Falmouth bca. ing. Brenda, cap. Miller, por Moré, Ajuria y Cp.—1700 c. azúcar.

—N. Orleans bca. esp. VII de Noviembre, cap. Subirach, por Gassol, Avendaño y Cp.—en lastre.

—N. York berg. esp. Manuel, cap. Ponce, por Marzan Hnos.—en lastre.

—Cayo Hueso gol. am. Arietis, cap. Lowe, por M. Suarez—en lastre.

—Cayo Hueso viv. am. G. G. King, cap. Parks, por M. Suarez—en lastre.

—Cayo Hueso viv. am. Restless, cap. Demeritt, por M. Suarez—en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Sierra Morena gol. Union p. Bosh—112 c. azúcar y efectos.

De Matanzas g. Emilio p. Pellicer—1000 ar. tasajo, 49 pipas aguardiente, 20 bles. cerveza y 1 bocoy azúcar.

De Canasí g. Lola Marina p. Niebla—350 c. azúcar.

De Nuevitas g. María del Cármen p. Nuñez—234 caballos leña, 100 s carbon, 90 tercerolas manteca y 2 c. pomada.

De Baracoa bdro. San José p. Fernandez—400 s. cal.

De Cárdenas vap. Soler cap. Recaman—30 pipas aguardiente.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Canasí g. Lola Marina p. Niebla.

—Cárdenas g. Panchita p. Alemany.

—Santa Lucía g. Carmita p. Lladó.

—Cienfuegos, Trinidad y las Tunas g. Pte. de Gibara, p. Martinez.

POLIZAS CORRIDAS EL 4.

Azúcar cajas	615
Idem bocs	39
Tabaco tercios	159
Tabacos torcidos	2.681.550
Cajetillas cigarros	405.781

EXTRACTO DE LA CARGA DE BUQUES DESPACHADOS EN ESTA FECHA.

Azúcar cajas	4.297
Idem bocoyes	358
Aguardiente pps	20
Idem medias idem	3

OPERACIONES DEL MUELLE HOY 5.

Pedro Plandolit, de Barcelona:

50 décimos vino mistela	$12½ uno.
17 octavas vino seco	$12½ uno.
100 c. frutas Triniataria	$13 c.

Tappahannock, de New Orleans:

15 tercs. jamones	$49 qtl.
15 idem idem	Rdo

España, de Santander y escalas:

235 tabales sardinas	$1½ uno.
30 c. fresas	$1½ uno.
100 bars. harina	$14 c.
27 c. latas ...	$24 dna. latas.
108 tabales ...	$1½ uno.

J. Meralos, ...:

2000 c. fideos Aragonés	$18 qtl.
1329 c. idem Rapallo	$18 id.
1300 fanegas sal en grano, en sacos	31 rs. qtl.

José, de Liverpool:

300 quesos patagrás	$52 qtl.
50 c. de á 16 id. flandes	$79 id.

City of New York, de New York:

400 s. maiz	Rdo

Vénus, de Cádiz:

500 sacos harina	Rdo

Fama de Canarias, de Canarias:

5000 raposas papas	$10 qtl.
3000 qtles. cebollas	$6¼ id.

Almacen:

100 sacos café Puerto Rico	$60 qtl.
400 bls. frijoles	Rdo
25 tercers. manteca	$15 qtl.

PRECIOS CORRIENTES DEL REAL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

Madrid y demás plazas de España	Nominal.
Lóndres y demás plazas del Reino Unido	17½ á 18 P. oro.
Hamburgo	
Paris y demás plazas de Francia y de Bélgica	4 á 4½ P. 60 d/v. oro.
New York y demás plazas de los Estados Unidos y Canadá	Corrientes. 5 á 5½ D. c/v oro. 6 á 6¼ D. larga vista oro. 6 á 6¼ P. c/v oro.
Oro del cuño español	123 á 124½ P.

ACCIONES.

Almacenes de Santa Catalina: 31 acciones á 16 p.% D.

Bonos del Tesoro: 10 á 3½ p.% P.

MERCADO EXTRANJERO.

AZUCARES.

Número 15 de 15½ á 16 rs. ar. en billetes.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

Número 8 á 10, 11 á 12, 13 á 14 ... 16 á 16½ billetes.

AZUCAR DE MIEL EN CAJA Ó BOCOY.

Número 7 á 8, 9 á 10 ... 11½ á 12 rs. billetes.

MASCABADO DE GUARAPO EN BOCOY.

Inferior á regular ... 11 á 11½ rs.
Bueno á superior
Consumo

SRES. CORREDORES DE SEMANA.

De cambios y acciones.—D. Angel Rocillo y don José Mª Santos Pargas, auxiliar del colegial D. Juan Carbonell y Martí.

De frutos.—D. José Morado y D. Marcial San Miguel.

Habana, 5 de Agosto de 1875.—El Síndico interino *Francisco de Lamar.*

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—ENTRADAS.

Matanzas, 1º de Agosto.—Berg. am. Addie Hale, capitan Sheppard, de Portland.

2—Bca ing. Lalia, cap. Coningham, de Portland.

3—Bca esp. Castilla, cap. Rubira, de Santander.

4—Pol. esp. Antonia María, capitan Mataró, de Buenos Aires.

Beg. am. C. S. Packard, cap. Amsbury, de Cárdenas.

Cienfuegos, Agosto 3.—Berg. esp. Cárlos, cap. Gatay, de Buenos Aires.

SALIDAS.

Matanzas, 1º de Agosto.—Berg. amer. Castatelle, capitan Deveraux, para N. Hatteras.

Berg. esp. Neptuno, cap. Sala, para Vigo.

Pol. esp. Elisea, cap. Sensat, para N. York.

4—Berg. am. Raven, cap. Nash, para N. Hatteras.

Cienfuegos, Agosto 2.—Bca. ing. Teresa, cap. Kel para N. York.

MOVIMIENTO DE Vapores de travesía.

SE ESPERAN.

Agost. 6 City of Mexico, New-Orleans, &c. y Progreso
.. 8 Federico, Liverpool y Santander.
.. 9 France, St. Nazaire, Santander y St. Thomas.
.. 9 City of Merida, N. York.
.. 9 Juniata, New Orleans.
.. 10 Margaret, New Orleans y escalas.
.. 11 City of Veracruz, New York.
.. 13 Moctezuma, St. Thomas.
.. 16 Columbus, de N. York.
.. 18 Vapor correo español, de Cádiz y Pto. Rico.

SALDRAN.

Agost. 6 Corsica, Puerto Rico y St. Thomas.
.. 7 City of Mexico, N. York.
.. 7 Georgia, N. York.
.. 10 France, Veracruz.
.. 10 Alicante, Kingston (Jamaica).
.. 10 City of Merida, Progreso, Campeche, Veracruz &c. hasta N. Orleans.
.. 10 Juniata, Filadelfia.
.. 11 Margaret, New Orleans y escalas.
.. 14 City of Veracruz, New York.
.. 15 España, Santander.
.. 19 Columbus, N. York.
.. 20 Moctezuma, St. Thomas.
.. 22 Marta, Barcelona.

BUQUES Á LA CARGA.

PARA CADIZ Y SEVILLA CON ESCALA EN Vigo.—Saldrá sobre el 20 de Agosto próximo la fragata esp. Trinidad, cap. Lopez: admite carga á flete y pasajeros, á los que su referido capitan dará un esmerado trato. Impondrá su consignatario, Santa Clara 37, Rufino Romero. 13326 20-30 Julio.

VIGO, CADIZ Y SEVILLA.—Saldrá del 15 al 20 de Agosto el velero berg. esp. "Gayá", cap. D. Antonio Domingo, admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece un esmerado trato. Para más pormenores informarán sus consignatarios Cuba 25; Suriol, Romeu y comp. 13311 25-30jl

CADIZ Y SEVILLA.—Saldrá á la mayor brevedad el berg. esp. "Invencible," capitan Llorca, admitiendo carga á flete y pasajeros. De más pormenores impondrán sus consignatarios, Cuba 88.—J. Demestre y comp. 12673 15-21jl

VIGO Y MALAGA.—Saldrá inmediatamente el bg. esp. P. F., su capitan Picasso. Admite carga y pasajeros para los dos puertos. Baratillo 7.—Izquierdo, Amézaga y cp. 12694 15-21jl

STA. CRUZ DE TENERIFE Y LA PALMA.—Saldrá para dichos puntos el 25 de agosto, con escala en Vigo, la bca. esp. Verdad, al mando de su acreditado capitan D. Eduardo Morales. Admite carga á flete y pasajeros, para quienes tiene toda comodidad. Impondrá su consignatario, Obispo 17. Antonio Serpa. 13475 25-3a

VIGO Y SEVILLA.—El bg. esp. SAN JOSÉ saldrá positivamente el dia 5 del corriente. Admite pasajeros. Se despacha, Mercaderes 26.—José de la Portilla. 13497 4-3

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LA PALMA.—Saldrá el 25 de Agosto con escala en Vigo, la barca española "Fama de Canarias", al mando de su acreditado capitan D. Cayetano Perez. Admite carga á flete y pasajeros teniendo para estos las mejores comodidades. Impondrá su consignatario, Obispo 17—Antonio Serpa. 13474 25-2

VIGO Y CORUÑA.—Saldrá fijamente el 11 de Agosto corriente la barca española Fermina de Vila, capitan Ferreros. Admite carga á flete y pasajeros; de mas pormenores impondrán sus consignatarios, Cuba 88, J. Demestre y comp. 13521 8-3

VIGO Y CADIZ.—Saldrá inmediatamente la fragata española, J. Morales, capitan Alvarez; admite carga á flete y pasajeros para ambos puntos. Informarán sus consignatarios, Mercaderes 12.—Ricardo Morales y Comp. 13762 15-6ag

VAPORES DE TRAVESIA.

NEW-YORK AND HAVANA DIRECT MAIL LINE. PARA NEW-YORK.

Los muy conocidos vapores-correos americanos

COLUMBUS, cap. E. C. Reed.
GEORGIA, cap. T. H Morton

Harán sus viajes en el órden siguiente:

	De New-York	De la Habana
COLUMBUS	mártes My. 18	juéves My. 27
GEORGIA	juéves „ 27	sábado Jun. 5
COLUMBUS	mártes Jun. 8	juéves „ 17
GEORGIA	juéves „ 17	sábado „ 26
COLUMBUS	mártes „ 29	juéves Jul. 8
GEORGIA	juéves Jul. 8	sábado „ 17
COLUMBUS	mártes „ 20	juéves „ 29
GEORGIA	juéves „ 29	sábado Ag. 7
COLUMBUS	mártes „ 10	jueves „ 19
GEORGIA	jueves „ 19	sábado „ 28
COLUMBUS	mártes „ 31	jueves Sbre. 9
GEORGIA	jueves Sbre. 9	sábado „ 18
COLUMBUS	mártes „ 21	jueves „ 30

Saliendo á las 4 de la tarde.

La correspondencia se admitirá en el Consulado americano y en la Administracion general de Correos.

Se admite carga ligera, y se firman conocimientos para Brémen y Hamburgo.

Precios de pasaje $60 EN ORO, siendo obligatoria entrega de los pasaportes en el escritorio de los agentes.

De más pormenores impondrán, Cuba 76, sus consignatarios. Mac Kellar, Luling y Cp. O

REAL COMPAÑIA DE VAPORES CORREOS INGLESES.

EL VAPOR

CORSICA.

Capitan Dix.

Saldrá para Pto-Rico y Santómas el viernes 6 de Agosto á las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros para Europa, las Antillas, Costa Firme, Sur y Norte Pacífico, Montevideo, Buenos-Aires y el Brasil. Con conocimientos directos. Y el flete de los últimos tres puntos pagaderos aquí.

Se admite carga directa para La Guaira, Puerto Cabello, Curazao, Sabanilla y Cartagena, los dos últimos puntos con facturas certificadas por el cónsul inglés, y con especificacion del peso bruto y valor de la factura de la mercancía en los conocimientos.

Se embarcará toda la carga por el muelle de Caballería el miércoles 4 los conocimientos deberán entregarse indispensablemente el dia anterior del embarque á la agencia.

Los pasajeros para Europa, seguirán desde Santómas en el magnífico vapor (tras-atlántico Moselle) pudiendo desembarcar en Plymouth, Cherburg ó Southampton segun mejor le convenga.

PRECIOS DE PASAJE EN ORO. PARA EUROPA.

$245 $200 $150

Los pasajes pagaderos en oro.

La correspondencia se recogerá en el Consulado de S. M. B. para las Antillas hasta la una, y para Europa hasta las dos del dia de su salida.

Por esta via los pasajeros evitarán cuarentena.

Demás pormenores impondrán el agente, S. Pedro n. 6, Juan V. Crawford. 13151 9-28

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line.

PROGRESO, CAMPECHE, VERACRUZ, TAMPICO, TUXPAN Y NUEVA-ORLEANS.

Saldrán para dichos puertos admitiendo carga y pasajeros los nuevos vapores correos americanos:

CITY OF MERIDA,	Reynolds	10 Agosto.
CITY OF MEXICO,	Sherwood	1 Sbre.
CITY OF HAVANA,	Phillips	22 „

Precio de pasaje pagadero en oro.

En 1ª para Veracruz	$ 40—00
En 2ª para idem	25—00
En 1ª para Progreso y Campeche	25—00
En 2ª para idem	20—00

La carga se recibirá en el muelle de Caballería la víspera del dia de la salida, pero si éste es dia festivo, se recibirá la ante víspera.

Consignatarios ZALDO Y CP. Obrapía n. 25.

La correspondencia se admitirá en la Administracion general de Correos. O

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS DE RAMON DE HERRERA.

Vap. MARSELLA

Viaje ordinario á Santómas por el Norte de Santo Domingo.

ITINERARIO.

Agtº 3—Saldrá de la Habana á las 5 de la tarde y llegará á Nuevitas el 5.
.. 6—De Nuevitas y llegará á Gibara el 6.
.. 6—De Gibara y llegará á Baracoa el 7.
.. 7—De Baracoa y llegará á Cuba el 8.
.. 8—De Cuba y llegará á Pto. Plata el 10.
.. 10—De Pto. Plata y llegará á Mayagüez el 11
.. 11—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 11.
.. 11—De Aguadilla y llegará á Pto. Rico el 12.
.. 12—De Pto. Rico y llegará á Santómas el 13.

RETORNO.

Agto 16—De Santómas y llegará á Pto. Rico el 17.
.. 17—De Pto. Rico y llegará á Aguadilla el 18.
.. 18—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 18.
.. 19—De Mayagüez y llegará á Pto. Plata el 20.
.. 20—De Pto. Plata y llegará á Cuba el 22.
.. 22—De Cuba y llegará á Baracoa el 23.
.. 24—De Baracoa y llegará á Gibara el 24.
.. 24—De Gibara y llegará á Nuevitas el 25.
.. 25—De Nuevitas y llegará á la Habana el 27 por la mañana.

A la llegada de los vapores que no atraquen tanto en este puerto como en el de Nuevitas, habrá al costado un vaporcito para desembarcar á los señores pasajeros y equipajes que gusten hacerlo, por cuenta de la Empresa.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas, Sres. D. Pedro Sanchez Dolz
Gibara, Sres. Longoria, Munilla y cp.
Baracoa, Sres. Mones é hijos.
Cuba, Sres. S. y L. Ros y cp.
Pto. Plata, Sres. Ginebra Hermanos.
Mayagüez, Sr. D. Formin Bernedo.
Aguadilla, Sres. Amell, Juliá y cp.
Pto. Rico, Sres. Iriarte, Hermano de Caracena y cp.
Santómas, Sres. M. Luchetti y cp.

La carga se recibe por el muelle de Luz desde el 27 en adelante.

Se despacha por Ramon Herrera, San Ignacio 54. I

NEW-YORK, HAVANA & MEXICAN MAIL S. S. LINE.

Los muy conocidos vapores correos americanos de primera clase de esta acreditada línea, saldrán de este puerto en el órden siguiente:

PARA NUEVA-YORK.

CITY OF NEW-YORK	Timmerman.	Julio	31
CITY OF MEXICO	Sherwood	Agosto	5
CITY OF VERACRUZ	Deaken	..	14
CITY OF NEW-YORK	Timmerman	..	21
CITY OF HAVANA	Phillips	..	25
CITY OF VERACRUZ	Deaken	Stbre.	4
CITY OF NEW-YORK	Timmerman	..	11

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros.

El precio de pasaje $60 oro en primera clase

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga con conocimiento directo para Inglaterra, Hamburgo, Brémen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes.

Para más informes impondrán sus consignatarios Zaldo Co. Obrapía 25.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMP.

El vapor-correo español

ESPAÑA.

Capitan D. F. Segovia.

Saldrá para SANTANDER el 15 de Agosto, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dicho puerto.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los interesados antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

No se admite carga mas que hasta el dia 12 ni cajas que excedan de 10 millares de tabacos.

De más pormenores impondrán sus consignatarios Baratillo n. 9. Samá, Sotolongo y cp. 9-6

COMPAÑIA GENERAL TRASATLANTICA DE VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PARA VERACRUZ.—Saldrá sobre el dia 11 de Agosto el vapor

Ville de Bordeaux,

Su capitan Offret,

Admitiendo carga á flete y pasajeros.

PRECIOS DE PASAJE PAGADEROS EN ORO.

1ª cámara.	Entrepuente.	Cubierta.
$40	$20	$12.

De más pormenores impondrán, San Ignacio 23, sus consignatarios—Durruty, Chaffraix y Cp. 13829 D6 6—D6-6

VAPORES COSTEROS.

EMPRESA DE VAPORES COSTEROS POR EL SUR DE ESTA ISLA, DE MENENDEZ Y COMP. DE CIENFUEGOS.

VAPORES

GLORIA, capitan Muniategui.

TRINIDAD, capitan Callejo.

TODOS LOS MIERCOLES.

Salen estos nuevos y espléndidos vapores alternativamente del Surgidero de Batabanó para Santiago de Cuba, tocando en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo, regresando á Batabanó todos los domingos, en cuyo punto un tren especial del camino de hierro conducirá á los señores pasajeros á la Habana.

VAP. VILLACLARA,

CAPITAN CRESPO.

TODOS LOS DOMINGOS

Sale este nuevo y espléndido vapor del Surgidero de Batabanó para las Tunas de Sancti-Spíritus, tocando en Cienfuegos y Trinidad, regresando á Batabanó los juéves, en cuyo punto un tren especial del camino de hierro conducirá á los señores pasajeros á la Habana.

Observaciones.

1ª Estos vapores reciben carga para todos los puertos de escala de la línea

todos los dias.

2ª Los viajeros que de la Habana se dirijan á Batabanó, con objeto de embarcarse en estos vapores, deben tomar el tren que sale de la estacion de Villanueva á las CINCO Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS de la mañana del dia señalado para la salida del vapor.

3ª Teniendo esta Empresa contratado con la Administracion Militar el servicio de trasportes militares, se pone en conocimiento de los mismos que teniendo que viajar por su cuenta, tanto á dichos señores como á sus familias se les cobrará el pasaje con arreglo á la tarifa de contrata.

4ª Todos los militares que viajen por cuenta del Estado, se admitirán á bordo de los vapores de esta Empresa, aún cuando las papeletas de embarque expedidas por los comisarios de trasportes estén á la órden de vapor distinto aquel en que deseen embarcarse.

Para más pormenores impondrá su consignatario Don Juan Pueyo.—San Ignacio 82, Habana.

Vapor SOLER.

VIAGES DE LA HABANA A CARDENAS Y VICE-VERSA.

Saldrá de la Habana los mártes y viérnes á las 5 de la tarde y de Cárdenas los domingos y miércoles á las 6 de idem.

Estará atracado al muelle de San José.

Admite carga y pasajeros. La carga á precio de tarifa, los pasajes á $8-50 en 1ª cámara y $4-25 en 2ª, todo en billetes.

De más pormenores informará su consignatario Don José Baró. Paula 10 esquina á S. Ignacio.

C 135-14—d30-15l

VAPOR MANZANILLO,

Capitan ARTAZA.

Este grandioso y sólido vapor saldrá del surgidero de Batabanó hasta Santiago de Cuba, con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Santa Cruz y Manzanillo,

EL DOMINGO 8 DE AGOSTO.

Admitiendo pasajeros y carga para los citados puertos.

Se recibe carga para este vapor y el CIENFUEGOS, de la misma línea,

TODOS LOS DIAS.

Las guias y conocimientos se entregarán en la casa consignataria el mismo dia de su despacho, con objeto de no sufrir demora en los almacenes de Batabanó.

Los Sres. pasajeros deberán salir el mismo domingo en el tren que parte de Villanueva á las 5 y 45 de la mañana.

Si algun pasajero no quiere madrugar, puede salir el sábado de Villanueva en el tren de las 2 y 45 de la tarde, y comer y dormir en el vapor sacando ántes papeleta en la casa consignataria.

De mas pormenores informarán en la casa consignataria—S. Pelayo y Torre, Amargura 16. C b6-2—d6-3

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR.

AVISO

a los Sres. Cargadores.

Con objeto de evitar en lo posible el cambio de destino de los bultos confiados á esta Empresa, debido en su mayor parte á la aglomeracion de cargas de distintos puntos en un mismo dia, ha resuelto que: desde el miércoles primero de Setiembre entrante, las cargas destinadas á Colon se remitirán al depósito de Villanueva los miércoles y juéves de cada semana, y las de Coloma los viérnes y sábados; en el bien entendido de que, el agente de esta Empresa rechazará, sin atender á pretexto alguno, las cargas que no vayan en los dias señalados.

Habana, agosto 1º de 1875.—El sub-director, José Olano. I 15-3ag

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS DE RAMON HERRERA.

Vapor ALICANTE

Capitan Riestra.

Viaje extraordinario á Cuba, llegando á Kingston en Jamaica.

IDA.

Agto. 10.—Saldrá de la Habana á las doce del dia y llegará á Nuevitas el 12.
12.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 13.
13.—De Gibara y llegará á Baracoa el 14.
14.—De Baracoa y llegará á Cuba el 15.
16.—De Cuba y llegará á Kingston el 17.

RETORNO.

Agto. 19.—De Kingston y llegará á Cuba el 19.
20.—De Cuba y llegará á Baracoa el 21.
21.—De Baracoa y llegará á Gibara el 22.
22.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 23.
23.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 25.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas: Sr. D. Pedro Sanchez Dolz y cp.
Gibara: Longaria, Munilla y cp.
Baracoa: Mones é hijo.
Cuba: S. y L. Ros y cp.
Kingston: Nuñez y Bros.

La carga se recibe desde el 5 en adelante por el muelle de Luz.

Tocará en Guantánamo á la ida y vuelta.

Se despacha por R. de Herrera. San Ignacio 58.

A la llegada de los vapores que no atraquen tanto en este puerto como en el de Nuevitas, habrá al costado un vaporcito para desembarcar á los señores pasajeros y equipajes que deseen hacerlo, por cuenta de la Empresa.

Vap. esp. Bahía-Honda.

Cap. D. Victoriano Cusí.

Viajes semanales de la Habana á Bahía-Honda, Rio Blanco, San Cayetano y Malas-Aguas y viceversa.

Saldrán de la Habana los sábados á las 10 de la noche y llegará á S. Cayetano los Domingos y á Malas-Aguas los lúnes.

Regresará á Bahía-Honda los martes y de este punto para la Habana dichos dias á las 9 de la noche.

Recibe carga los viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de S. José, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos. Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Obispo 30.—Cosme de Toca. I

VAP. CUBA,

para Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Mayarí, Sagua de Tánamo, Baracoa y Cuba.

Saldrá el 9 de Agosto. Recibe carga por el muelle de San José. Informará Oficios 14.—M. Torres y Samá. 13820 b3-8 d3-6

GIRO DE LETRAS.

BELAUNZARAN Y Cª

Giran letras sobre las poblaciones mas importantes de España, á corta y larga vista, en grandes y pequeñas cantidades.

CALLE DE SAN IGNACIO NUM. 68, ESQUINA Á LA DEL TENIENTE REY. 10528 B180-181n

A. HOFFMANN Y URQUIA. Compostela 75.

Gira á corta vista sobre Mérida, Progreso, Veracruz y Méjico. 11844 30 9J

ALMONEDA PUBLICA almacen de depósito DE RUIZ Y Cp.

SITUADO EN LA CALLE DE SAN PEDRO, ENTRE LOS CALLEJONES DE JUSTIZ Y SANTOVENIA.

El viérnes 6 del corriente á las 12, se rematará en la Plaza de Armas, lugar de costumbre, una yegua americana dorada con un milord y su correspondiente limonera.—Ruiz y cp. 13724 2 5

El lúnes 9 del corriente á las 12 se rematarán en esta venduta 10 baules ovalados, 6 idem saratogas, 6 idem extras y 16 tamaño de estuche, todo en el estado en que se hallen y por cuenta de quien corresponda, pertenecientes á la descarga de la barca americana W. E. Anderson de N. York.—Ruiz y cp. 13825 3 6

VENDUTA PUBLICA Y DEPÓSITO JUDICIAL DE VICTOR SANTURIO Y Cª

MERCANTIL. JUSTIZ accesoria C. | JUDICIAL. SAN IGNACIO 8.

El dia 12 del corriente á las 5 de la tarde se rematará al mejor postor por disposicion del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Guadalupe, los efectos, mostrador y enseres de la bodega calle del Aguila accesoria correspondiente al n. 167 en el mismo punto en que está situada y á consecuencia del intestado de don Andrés Mosacello.—Habana, Agosto 4 de 1875.—Victor Santurio y Comp. 1

El dia 13 del corriente á las 4 de la tarde se rematarán en el depósito judicial de esta venduta por órden del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Guadalupe á consecuencia de la testamentaría de Dª María del Pilar de Sierra, un lote de muebles y ropas y prendas tasado en 2148 en oro. Habana, Agosto 5, de 1875.—Victor Santurio y cp. I.

VENDUTA: Muralla 98.

Carreras, Corp y comp., ofrecen: depósito, anuncios y agencia, GRATIS. Los mártes y viérnes á las doce habrá remates, al mejor postor, de todas las existencias, y ventas por cuenta de quien corresponda. 13756 30-23jl

El viérnes 6, de seis á siete de la tarde, se rematará al mejor postor: seis piezas casimir muselina, un piano histórico, un escaparate, un espejo, un sofá de caoba, dos cuadros grandes, vino Alella, vino Montillao, dulce al natural, cerveza y varias mercancías á la vista.—C. C. y comp. 13758 1 6

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Compañía de Almacenes del Banco de San José.

En Junta General celebrada el 29 de Julio último se acordó repartir, de las utilidades del semestre vencido en 30 de Junio del corriente, un dividendo de tres por ciento en oro sobre el capital; lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para que desde el lunes 9 del que cursa se sirvan pasar por las oficinas del Banco (Mercaderes 23) á percibir las cuotas que les correspondan. Habana, Julio 31 de 1875.—El Director.

COMPAÑÍA DEL FERRO-CARRIL DE SAGUA LA GRANDE.

Se convoca á los Sres. accionistas á la Junta general ordinaria que debe celebrarse el dia 14 del mes entrante, á las 12 de la mañana, en la morada del Sr. presidente, calle de la Lamparilla n. 22, para leer el informe de la comision de cuentas, acordar lo que se estime conveniente acerca de las mismas y elegir presidente, dos vocales de la Directiva y dos suplentes.

Habana, 21 de Julio de 1875.—El secretario, Benigno del Monte. 13174 15-22jl

Compañía Nacional de alumbrado de Gas.

(EN PROYECTO.)

La Comision gestora de esta Compañía, con superior permiso, cita á los Sres. que han suscrito acciones en ella para la Junta que ha de tener lugar el próximo domingo 8 á las 12, en los salones de la Sociedad Económica, Dragones 62.—El secretario, José Lopez Trigo. 13695 4 5

Empresa de Almacenes de depósito creada por hacendados.

SECRETARIA.

La Junta Directiva ha acordado se reparta á los accionistas un dividendo de ocho por ciento en oro, por cuenta de las utilidades del presente año, pudiendo pasar desde el dia á recibirlo al escritorio de la Empresa, calle de la Obrapía nº 15 desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

Habana, Agosto 4 de 1875—El Secretario. 8-5

Compañía del ferro-carril de Matanzas.

SECRETARIA.

La Junta Directiva de esta Compañía ha acordado que á cuenta de las utilidades realizadas en el corriente año, se distribuya el dividendo nº 27 de 2 por 100 en oro sobre el capital social; cuyo reparto se verificará con su equivalente en billetes de Banco Español al tipo de 100 por 100. Lo que pongo en conocimiento de los Sres. accionistas para que desde el dia 26 próximo puedan dirigirse en esta ciudad á la Contaduría de la Empresa paradero de García, y en la Habana al Excmo. Sr. D. Julian Alfonso y Madan, Cuba n. 54, para percibir las cantidades que les correspondan. Matanzas, Julio 16 de 1875.—Alvaro Lavastida, Secretario. C 16 18Jl

LA ALIANZA

COMPAÑIA DE CREDITO Y SEGUROS.

Designado el dia 6 del próximo Agosto para la celebracion de la Junta general ordinaria que prescriben los artículos 25 y 26 de los Estatutos y Reglamento, se convoca á los Sres. accionistas al acto que deberá tener efecto á las doce de dicho dia en estas oficinas, calle de S. Ignacio n. 36, en el concepto de que en la citada Junta se dará cuenta de la Memoria contentiva de las operaciones del último semestre y de las gestiones practicadas respecto al importante crédito que esta Compañía representa á cargo del ferro-carril urbano y la Empresa del ferro-carril urbano y ómnibus; procediéndose á la eleccion de seis vocales y tres suplentes para el Consejo de Administracion de la sociedad.

Habana, julio 28 de 1875. El secretario, Joaquin Sanchez. C 10-28Jl

EMPRESA UNIDA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DE CÁRDENAS Y JÚCARO.

El Excmo. Sr. Marqués de Villalba, presidente de esta Compañía, ha designado el dia 16 del actual, á las doce, para que tenga efecto en su morada, calle de los Oficios n. 17, la Junta general ordinaria, en que deberá leerse el Informe de la Directiva con que presenta las cuentas del semestre vencido en 30 de junio último y el presupuesto de gastos ordinarios para el que comenzará á regir en 1º de enero del año próximo entrante, y procederse al nombramiento de la Comision que habrá de examinar dichas cuentas y presupuesto y á la eleccion de cinco directores en reemplazo de cuatro que han cumplido el término de su ejercicio y de uno que ha fallecido. Y se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para su asistencia al acto. Habana, agosto 2 de 1875.—El secretario, Felipe Lima y Renté. C 19-3ag

AVISOS.

Voluntarios de la Habana.

3º BATALLON. 5ª COMPAÑIA.

Los ocho individuos del 5 p% en campaña, pertenecientes á esta compañía, se presentarán en la calle de la Habana n. 75, de 6 á 10 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, á recibir 50$ en billetes, que se ha acordado darles como gratificacion.—El capitan. 13786 4-6

VOLUNTARIOS DE LA HABANA.

5º BATALLON. 5ª COMPAÑIA.

Los individuos de esta Compañía que aun no cobraron su haber por el mes que estuvieron en Campaña, que se presenten á recibirlo en la calle de la Habana n. 75, de 6 á 10 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Se suplica lo hagan á la mayor brevedad.—El capitan. 13795 4-6

Préstamo á la gruesa.

Necesitando el capitan Cárlos Wegener sobre quinientas cincuenta libras esterlinas para pagar los gastos ocasionados por la arribada del bergantin goleta aleman Reinwaldina, rematado en este puerto y su cargamento de 106 trozos caoba reembarcados en el bergantin español Dolores Norberta, su capitan Zulueta, con destino para Falmouth ó Queenstown y órdenes para un puerto del Reino Unido de la Gran Bretaña ó entre Havre y Hamburgo: se admiten proposiciones para el adelanto de la expresada suma á la gruesa ventura sobre los referidos 106 trozos caoba, en el Consulado Aleman, Oficios 8, hasta las doce del dia 12 del corriente.

Habana, Agosto 4 de 1875.—E. Lobeck, Cónsul interino. 13812 6 6

H. BUNEMANN Y CP.

han trasladado su escritorio á la calle de la Habana n. 115 entre Muralla y Teniente Rey. 13036 30-27Jl

AVISO

Estando pendientes de arreglo algunas cuestiones suscitadas con motivo de la venta que el 11 de Marzo próximo pasado hice de mi ingenio "S. Gabriel de Correderas" y sabiendo que el actual propietario de dicha finca trata de enagenarla; pongo por este medio en conocimiento de todos cuantos pretendieren ese negocio, que con esta fecha los tribunales de justicia han empezado á conocer de dichas cuestiones.—Habana, 30 de Julio de 1875.—La Condesa de Loreto. 13389 6-31

GARCIA, RUIZ Y COMP.

Han trasladado su Almacen de víveres y escritorio á la calle de San Ignacio n. 40, entre Obispo y Obrapía. 9614 90-6Jn

E. Heymann y Comp.,

han trasladado su escritorio á la calle de Lamparilla número 34, entre Aguiar y Habana. 11882 30-9Jl

AVISO

D. Juan M. Brooks participa á sus amigos y favorecedores que de nuevo se halla en ésta, Obrapía 67, donde recibirá las órdenes con que quieran honrarlo, para el asiento de sus trenes y calderas de vapor que tan buen éxito han tenido en esta Isla. Referencias: Sres. D. José Delgado, D. J. Taboada, D. C. Benitez y D. C. Coppinger. 11995 30-11Jl

EL CAPITAN D. JUAN JOSE GARDOQUI DE la barca española Joaquina, procedente de Liverpool, pone en conocimiento de los interesados en su cargamento, que avisa por este medio haber nombrado á D. Francisco Villar y á D. Gerardo Tizon para que presencien la apertura de las escotillas de dicho buque y reconocimiento de su estiva hasta su total descarga. Habana, Agosto 3 de 1875. 13699 4-5

GALCERAN, JUNQUERA Y COMP. OFICIOS 58. ENTRE RIOLA Y SOL.

Unicos agentes para toda la Isla, del papel de todas clases para cigarros de la acreditada marca Tres Circunstancias [illegible] 180-21 Ab

SITUACION DEL BANCO INDUSTRIAL.

en la tarde del 31 de Julio de 1875.

ACTIVO.

Caja.		
En oro	2.006.131-72	
En billetes	4.636.912-98	
En Idem del Tesoro	64.600-00	
En el Banco Español de la Habana:		
En oro	378.310-72	
En billetes	161.458-67	
En otros bancos.		
En oro	197.081-13	
En billetes	616.001-20	8.121.835-72
Cartera.		
VENCIMIENTOS		
Hasta tres meses, oro	383.876-51	
Idem idem, billetes	5.537.103-29	
Idem de 3 á 6 meses, oro	59.377-84	
Idem idem, billetes	1.807.685-58	7.788.013-25
Créditos varios.		
Corresponsales, oro	192.672-10	
Idem billetes	56.905-19	
Créditos aplazados	67.151-20	
Documentos al cobro	5.982-60	
Créditos vencidos	986-65	
Cuentas en suspenso	233-50	323.930-61
Propiedades.		
Casa y mobiliario del Banco	115.953-61	
Acciones de varias empresas, su costo	21.912-39	137.866-00
Gastos.		
Intereses, gastos generales, corretaje, etc. oro	8.879-72	
Intereses, gastos generales, corretajes, etc., billetes	51.217-81	
Gastos judiciales, en oro y billetes	3.375-09	63.472-65
		$16.737.118-26

PASIVO.

Capital		1.600.000-00
Fondo de reserva		110.560-75
CUENTAS CORRIENTES.		
De particulares		
Oro	$ 3.000.502-98	
Billetes	8.700.588-21	
B. del Tesoro	59.000-00	
De otros bancos		
Oro	239.670-06	
Billetes	899.619-93	12.899.711-18
Obligaciones á la vista.		
Obligaciones á pagar sin interés, oro	53.612-38	
Id. billetes	55.691-85	
Depósitos sin interés, oro	1.776-00	
Id. billetes	50.173-95	
Dividendos números 3 á 36 por pagar, billetes	15.728-75	
Dividendo número 37 id., oro	25.192-50	
Intereses debidos, billetes	2.401-76	
Id. id. oro	377-20	
Cuentas varias y otras cuentas	13.781-81	13.118.771-38
Obligaciones á plazo.		
Obligaciones á pagar con interés, oro	225.176-37	
Id. billetes	1.526.745-89	
Depósitos con interés, billetes	2.793-71	1.754.715-97
Ganancias y pérdidas		
Utilidad sobrante en 30 de Junio, oro	38.992-42	
Idem idem, billetes	31.010-59	
Descuentos é intereses y otras utilidades desde 1º de Julio.		
Oro	1.421-49	
Billetes	81.666-66	153.091-16
		$16.737.118-26

El Director, FERNANDO ILLAS. 3-5

Banco y Almacenes de Santa Catalina.

SITUACION DE ESTA EMPRESA EL 31 DE JULIO DE 1875.

ACTIVO.

Caja.			
En oro	197 783 69		
En billetes del Tesoro	81.800 ..		
En billetes del Banco Español	312 875 12	595.458 81	
En el Banco Español y en otros Bancos:			
En oro	109.850 84		
En billetes	351 067 09	460 917 93	1.056 376 74
Cartera.			
Vencimientos hasta 3 meses	693 622 98		
Idem de 3 á 6 idem	176 907 74		869.610 72
Créditos varios.			
Seguro de incendio oro	12 131 88		
Deudores varios	92 710 18		
Reparto á cta de utilidades oro	51 577 91		
Cuentas en suspenso	6.137 71		162 557 68
Propiedades.			
Terrenos, almacenes, &c	1 000.000 ..		
Mobiliario	3 189 57		
Asiáticos	42.442 78		
Acciones de este Banco á la par	26 345 62		
Acciones de otras Empresas	279 80		
Utiles de almacen	1 274 92		1 073.532 69
Gastos generales oro	51 922 25		
De contribuciones	28.145 12		80.067 37
			$3 242 175 20

PASIVO.

Capital.			
Acciones en circulacion	1.473.654 38		
Idem en cartera	26.345 62	1.500.000 ..	
Amortizacion de seguro de incendio oro		5.273 40	
Obligaciones á la vista.			
Depositantes en cuentas corrientes	1 364.969 97		
Acreedores varios.			
Por devolucion de almacenaje oro	17 832 02		
Por otros conceptos	6.993 92	24.825 94	
Depósitos sin interés		33.552 ..	
Dividendo número 1		1.486 71	
Idem número 2		793 10	
Idem número 3		2.449 41	
Idem número 4		1.876 27	
Idem número 5		2.699 64	
Idem número 6		10 607 51	1.443.360 55
Obligaciones á plazo.			
Depósitos con interés			91 137 57
Cuenta provisional			27.360 73
Fondo de reserva			8.747 69
Ganancias y pérdidas			39.746 50
Productos.			
De almacenes oro	96 134 25		
De intereses y descuentos oro	30 411 51	126 545 76	166 295 26
			$3 242 175 20

NOTA.—Quedan existentes en los Almacenes 57,300 cajas, 16,827 sacos, 24 estuches y 514 bocoyes de azúcar, y otros efectos los cuales á su salida devengarán más de $56,000 en oro.

Habana, Julio 31 de 1875.—El Director, A. MARZAN. C 3-4

Compañía de Almacenes y Banco de San José.

BALANCE DE ESTA EMPRESA EN LA TARDE DEL DIA 31 DE JULIO DE 1875.

ACTIVO.

CAJA:			
En efectivo	$ 290.242 89		
En billetes del Banco Español	184.046 24		
En Bonos del Tesoro	62.800 ..		
En el Banco Español			
En efectivo	$ 93.352 84		
En billetes	450.347 68	543.700 52	
En otros bancos:			
Oro	$ 115.630 82		
Billetes	200.719 04	316.349 86	$ 1.397.139 51
CARTERA:			
Vencimiento hasta 3 meses	717.245 72		
Idem hasta 6 meses	607.887 25		
Idem á más tiempo	29.948 11		$ 1.355.081 08
CREDITOS VARIOS:			
Préstamos con hipotecas de fincas urbanas y rústicas	513.282 06		
Créditos con garantías de fincas	496.313 45		
Idem vencidos	66.531 91		$ 1.076.127 42
PROPIEDADES:			
Almacenes de San José	833.818 82		
Acciones de varias empresas	91.199 03		$ 925.017 85
GASTOS:			
Intereses	689 23		
Gastos de todas clases	2.493 01		
Administracion de Almacenes	9.758 04		$ 12.933 28
			$ 4.766.299 14

PASIVO.

Capital		$ 1.500.000 ..
Fondo de reserva		106.820 06
Empréstito de los Almacenes		307.556 73
OBLIGACIONES Á LA VISTA:		
Cuentas corrientes	$ 2.593.619 70	
Dividendos á pagar	22.990 ..	$ 2.616.609 70
Dividendo nº 33		45.000 ..
OBLIGACIONES Á PLAZO:		
Depósitos con interés		$ 158.999 30
Saldo del 30 de Junio	5.045 11	
GANANCIAS Y PERDIDAS:		
Descuentos é intereses	11.333 43	
Productos de almacenes	14.935 75	$ 31.313 29
		$ 4.766.299 14

3-4 Habana, 31 de Julio de 1875.—El Director, ANDRES DE ZAYAS.

HABANA.

JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1875.

La propiedad ante el derecho.

II.

No hay nada más propio para dar confianza á una teoría que el consentimiento razonado y práctico de los hombres de todos los tiempos y de todos los paises, ha dicho Basthiat; lo que la razon apercibe, y siente la conciencia del género humano, constituye una verdad de sentimiento y de intuicion incontrastable. La caida del primer hombre le redujo á una condicion de vida dependiente de su trabajo y de sus esfuerzos, necesitando del empleo de sus fuerzas para subsistir y realizar su destino. Su naturaleza primitiva degeneró y cambió en otra naturaleza que eslabona la existencia de los séres por anillos de una misma cadena que los subyuga y estrecha á un primordial y necesario fin. Entregado á sus fuerzas propias, concedidas por Dios, tuvo que ponerlas en accion y en ejercicio desde el instante que cayó sobre él el anatema de la justicia divina. "Vivirás con el sudor de tu frente; trabajarás para tu mantenimiento." Tienes el derecho á la vida; pero tienes la vida del derecho, la posesion de tí mismo, la realidad y conciencia de tu sér; obra segun todo esto, y cumple así tu destino y tu mision en la tierra, que te otorgo por campo de tu desenvolvimiento para tu desarrollo y ejercicio. La armónica conciliacion de los dones divinos no hay ya que intentar demostrarla, y seria ajeno del asunto; basta su indicacion.

Tomado el hombre desde su orígen y en su primitivo estado, era dueño y propietario de todo. Tenia una propiedad absoluta, ilimitada, sin contraposicion ni limites. Nació, pues, propietario. Mas ese extenso y vastísimo dominio reconocia una cortapisa y un límite puesto por los mismos elementos que le rodeaban, y con los cuales tuvo que luchar desde el momento. Sólo, hubiera perecido, con seguridad, y por eso instintivamente se auxilió de los demás séres que le rodeaban. Tomó de ellos lo que estimó mejor y más adecuado para su seguridad y defensa, y desde aquel acto se hizo propietario individual; se apropió para sí lo que ántes estaba en un dominio universal. La comunidad originaria fué rota por la necesidad y por la naturaleza misma del hombre, para satisfacer sus necesidades, y realizar así el derecho de su existencia, y como, consecuencia, la existencia de su derecho. "Si me arrebatas lo que me apropié de la comunidad universal, si me quitas lo que tengo y poseo, y exijo mi naturaleza para subsistir, me arrebatas la vida, me arrebatas mi primer derecho, anulas mi naturaleza, que siento necesidades. Y como no hay nadie que pueda disputarme el derecho á la vida, nadie puede disputarme la propiedad de cuanto implica aquel derecho. Si lo intentais violais la ley natural; vais en contradiccion contra vosotros mismos, y contra nuestra misma naturaleza, porque vendrá otro que haga con vos lo que vos habeis hecho conmigo, y sucesivamente estableceréis un perpétuo arrebato y conculcacion natural."

Así deberian razonar é interrogarse los primeros hombres, y de esto hecho flagrante del humano linaje, de esta necesidad natural hubo de nacer y persistir una convencion mútua y tácita de respeto hácia la propiedad. Esta era lo primario y fundamental como idea sintética de todo un conjunto de vida social, armónica y duradera. Sin ella la naturaleza humana no se concibe ni puede concebirse, porque de tal modo se completan que bien puede decirse que el hombre, bajo su aspecto físico, es el dualismo de ambas entidades. Dios dió leyes inmutables á la materia y al mundo inorgánico. Al crear quiso que su creacion subsistiera y, si, al lado de las necesidades no hubiera puesto los medios de satisfacerlas, no habria dado condiciones de ser y de reproducirse á su creacion. Aquellas leyes podrán cambiarse por un acto de su Omnipotencia, pero en el curso de los siglos no varian un sólo ápice. Las necesidades naturales ordinarias, é inseparables de la materia, son, pues, la primera y más evidente demostracion de la propiedad. Dios no seria justo, no seria el castigo de su justicia una peremne expiacion de la primera caida si no sucediera así.

¡Pero qué? ¿Errante sobre la tierra habia de permanecer sólo y aislado? No. Dióle Dios una compañera con quien compartir sus afectos y sus relaciones, estableciendo entre ambos una mision armónica y fundamental. La sociabilidad es, pues, otra ley natural del sér sensible, inteligente y libre, yendo en ella envueltos los elementos de su personalidad y de la propiedad. Si el hombre no hubiera de vivir una vida de asimilacion y de relaciones, de nada necesitaba la propiedad. Satisfechas sus necesidades naturales al acaso y suministradas por sí, sin otra concurrencia, viviendo exclusivamente por sí y para sí, todo lo demás que le rodeara de nada podia interesarle. La accion estaria reducida y circunscrita á su pura individualidad. Ni la apropiacion, ni la produccion, ni el resultado de su esfuerzo tendrian límite ni valor alguno, puesto que no se le iba á disputar dentro de la esfera del derecho, que no podria existir, por falta de las relaciones en que basarlo y á que aplicarle. Imperaria, es verdad, la fuerza bruta como en el Reino animal; pero ninguna otra cosa. Recibiria otro carácter diferente y áun opuesto al que le da la socialidad.

El círculo legítimo de la actividad de un individuo está limitado por el círculo legítimo del otro; todos círculos concéntricos, que giran armónicamente sin tocarse ó deber tocarse, pues el roce y el choque producen la ilegitimidad y la destruccion. La vida de relaciones produce la vida de intereses, de afectos, de simpatías, de fuerzas que se unen en una síntesis comun y superior. De cada una de estas manifestaciones surge naturalmente la idea de propiedad.

Para residir en sociabilidad es preciso residir en propiedad, porque aquella implica la entidad moral y racional, sobre la que ésta descansa. La propiedad supone una idea, y ésta una inteligencia que la comprenda y un hecho á que referirla ó de que brote la misma idea. Sea cierta la opinion de la escuela de Egelliu. *Nihil est in intelectu quod prius non fuerit in sensu.* Séalo la de Kant, ó el racionalismo de Kraus, por opuestos caminos y razonamientos vamos al mismo fin y al mismo resultado. A la idea de propiedad como forzosa derivacion de la sociabilidad.

Explanemos un poco más el pensamiento. La série de relaciones que produce la comunidad social, crea en la individualidad un distintivo marcado y forzoso de apropiacion. El hombre, al tener conciencia de la posesion de sí propio y de sus facultades, la tiene tambien de que esa posesion se extiende á cuanto es preciso para la realizacion de sus fines como hombre y como miembro de un todo. Al posesionarse del pedazo de terreno en que fundó su choza y su morada lleva el íntimo convencimiento, la profunda persuasion de su dominio, del respeto que á los demás debe de merecer, de su propiedad. Los demás hombres en las mismas circunstancias, comprendiéndolo así y por respeto á su mismo derecho, respetan el ajeno. Hé aquí una manifestacion sencilla de la propiedad como idea de la sociabilidad: hé aquí una simple relacion humanitaria practicada en fuerza misma de la naturaleza social del hombre. Que éstos se comuniquen, se socorran, se auxilien, concurran recíprocamente con sus fuerzas asociadas á la ejecucion de un fin; que sean solidarios en la comunidad de todos sus intereses si se quiere; pero dentro de esa misma comunidad ha de coexistir la propiedad, como punto de apoyo.

Antes que la sociedad está el individuo, ántes que el individuo Dios. El socialismo más amplio entregado á sí propio no podria tener enlace ni subsistencia si no tuviera por centro la individualidad abstracta ó metafísica, la propiedad del sér, la idea de la propiedad como derecho. ¿Con cuál me asocio á mis semejantes y formo con ellos una comunidad absoluta? Porque dada la comunidad hay que presuponer un derecho ó facultad anterior en que fundarla, derecho que ha de arrancar de la individualidad. Ésta aquí pone en ejercicio su libertad, abdicando de ella en parte, renunciando de parte de ella ó de toda ella, y de las manifestaciones de esa misma libertad en virtud de la cual obtenga la propiedad. Al decir comunismo ó socialismo hay que decir su opuesto, su idea antagónica: propiedad, individualidad. Antes que el todo está la parte; ántes que el mundo el hombre; ántes que el hombre Dios, ser unitario, individual y propietario por excelencia. Sea cualquiera la clase de propiedad que se admita, su forma, su determinacion, su objetividad, siempre tendremos que sin ella no se concibe el mundo ni su existencia organizada. No se concibe la sociedad.

La série de luchas en que los hombres *ab origine* vivieron entre sí no pudo ser caprichosa ni producto exclusivo de resentimientos y venganzas personales. Tampoco arbitraria ni aparentemente injusta, porque siempre se la apoya en su derecho más ó ménos valedero; derecho de la guerra, *(jus belli)*; y ese acto constante de fuerza, apoyado ó velado si se quiere por un derecho, es la demostracion más palmaria de que la propiedad existió como hecho constante y se disputó como derecho.

No hay ejemplo de que esta disputa se cimentara en la negacion de la propiedad porque ¿cómo se iba á negar á anular aquello mismo que se pretendia arrancar por la fuerza? ¿Qué objeto podia llevar el invasor, qué utilidad reportar despues de la lucha si iba á dejar al vencido lo mismo que ántes tenia, sin ninguna carga, ó hasta hacerle partícipe de lo que el vencedor disfrutaba estableciendo entre los dos una comunidad? Si se aspiraba por el vencedor á ésta, es claro que consistia en que así reportaba lucro, consecuencia de la misma propiedad ó dominio que se suponia. Siempre y en absoluto las acciones humanas han tenido por móvil el interés personal: la teoría de la utilidad así limitada es indudablemente cierta. Los hombres seguramente que no se afanarian dentro de la esfera de su actividad, si no buscaran la satisfaccion creciente de sus necesidades y de sus deseos, procurando conseguir la mayor suma de bienes, para huir del dolor, alcanzar el placer y ganar de este modo en felicidad material. Desconocer esta ley inmutable de la vida es echar por tierra la série no interrumpida de afirmaciones prácticas que la comprueban en todo el curso de nuestra historia. Al ponerse un pueblo en lucha con otro ó declararse la guerra, al invadir el territorio de su vecino por el imperio de la fuerza y el estruendo del combate se finge y presume un motivo, una razon, una causa, por lo ménos plausible. Inventad casos. Ora el reintegro y revindicacion de una cosa ó de un derecho de que anteriormente disfrutaba, ora la conquista para derramar la luz de una civilizacion más progresiva y floreciente, bien para extender el comercio y la industria á dominios que la repelen, ya por explotar y poner en circulacion veneros de riqueza escondida en las entrañas de la tierra ó en la sinuosidad de los bosques: en suma, el interés individual en ejercicio y como aspiracion y meta del triunfo de las armas.

Ldo. Enrique G. Ceñal.

El órden.

Hace mucho tiempo que no hemos leido en la *Gaceta de la Habana* un documento tan importante como la circular del Excmo. Sr. Conde de Valmaseda, su fecha 4 del corriente, que reproducimos en la parte oficial del *Diario.* Esta circular tiene una síntesis, y esta síntesis es la siguiente: ORDEN EN LA ADMINISTRACION ECONÓMICA. Hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo, que sólo el órden en la Administracion económica puede salvarnos, y la Superior Autoridad ha restablecido de una plumada este órden, anulando "disposiciones descentralizadoras, que, adoptadas sin duda para facilitar los servicios en el estado de guerra en que se halla una porcion del territorio, han resultado en definitiva *perturbadoras* y contrarias á la legislacion vigente."

Con criterio exacto y con justa imparcialidad el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se ha propuesto arrancar el mal de raiz, dando vigor á la legislacion vigente en materia de contabilidad, que es buena y será eficaz siempre que tenga el más exacto cumplimiento, y sujetando todos los servicios á las leyes y reglamentos con meditacion establecidos. Ordena S. E. que cese todo lo que pueda tener algo de caprichoso ó arbitrario, todo lo que perjudique en lo más mínimo al concierto administrativo que debe existir en toda la provincia, todo lo que pueda dar márgen á desigualdades ó irregularidades que, en definitiva, perjudican á los individuos y á la comunidad, á los particulares y al Estado. Las leyes y reglamentos generales administrativos deben ser la pauta de todos, sin evasivas ni disculpas.

La regla 4ª dice así: "El funcionario público que, sin causa muy justificada, dejare de remitir, en la fecha prevenida, á las oficinas superiores de que dependa los datos, cuentas ó noticias que se le hubieren pedido ó tenga obligacion de mandar, quedará desde esa misma fecha sin derecho á percibir sueldo alguno, hasta que acredite haber cumplido el servicio." La regla 6ª añade: "La reincidencia en la falta de rendicion de cuentas ó remision de datos por tres meses consecutivos causará la pérdida de empleo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas de los cuentadantes y de las civiles á que hubiere lugar." Aquí tenemos una doble sancion penal, eficaz é inmediata, para todo funcionario que descuide el cumplimiento de esos deberes que constituyen la regular y constante marcha de la pública administracion.

No necesitamos detenernos en un más escrupuloso análisis de la Circular que el Excelentísimo Sr. Conde de Valmaseda ha dictado con tan justo criterio, supuesto que hemos consignado que su síntesis es ORDEN EN LA ADMINISTRACION ECONÓMICA. No será ésta la última resolucion que se adopte con igual tendencia, y estamos seguros de que, tan luego como sea general el convencimiento de que la mencionada Administracion marcha sobre las seguras ruedas del órden más perfecto y la más escrupulosa moralidad de parte de todos, mejorará rápidamente nuestra situacion; porque, á Dios gracias, no nos faltan elementos ni voluntad para vencer todas las dificultades que puedan oponernos los enemigos de la prosperidad de Cuba.

Telegramas nacionales.

El despacho de ayer nos dice en su primera parte que el general Martinez Campos continúa cañoneando la fortaleza de la Seo de Urgel, que, segun parece, no intentan socorrer los carlistas del Principado. Hemos dicho que, segun parece, no intentan socorrerla, porque, en la segunda parte del mismo telegrama se nos anuncia que Savalls y Dorregaray han tratado de bajar por la llanura hasta las inmediaciones de Barcelona, y esto prueba que, léjos de intentar acercarse, se alejan de la fortaleza sitiada, abandonándola á sus propios recursos.

El intento de aproximarse á Barcelona no se ha efectuado, pues segun el mismo despacho, tuvieron que retirarse ante las tropas del general Weyler. Resulta de lo reproducido que fué falsa la noticia de que Dorregaray habia penetrado en Francia, por el lado de Cautterets, y que no ha salido del territorio catalan desde que entró en él por la conca de Tremp. Tambien resulta que ha pasado á operar en el Principado una parte del ejército del Centro; pues á él pertenecia la division Weyler, que guarda la llanada de Barcelona.

El telegrama del 4 dice que en uno especial de Madrid, dirigido al *Times* de Lóndres, se asegura que continúan teniendo buen éxito las operaciones del ejército del Gobierno, y que está evidentemente próxima la disolucion de los carlistas. Se da como prueba de esta conviccion la mejora de los fondos públicos, y se añade, oficialmente, que Dorregaray se halla en Berega (?) y que el general Weyler ha derrotado á Savalls y otros jefes en Cataluña. Es indudable que los carlistas, lo mismo en el Centro que en el Norte y en Cataluña, han sufrido una larga série de derrotas, y no es extraño que sea más viva la esperanza de pronta paz.

Ni en los diccionarios ni en los mapas se encuentra ningun pueblo que se llame Berega, y es lo más probable que lo hayan confundido con Berga. Esta villa está ocupada por tropas del Gobierno; pero puede encontrarse Dorregaray en sus inmediaciones y haberse trasmitido inexactamente la noticia. El 3 se nos dijo que Savalls y Dorregaray habian tratado de bajar por el llano hasta las inmediaciones de Barcelona; pero que tuvieron que retirarse ante las tropas del general Weyler. En esta retirada—despues de batidos, como dice el despacho del 4—ha podido Dorregaray retirarse á las inmediaciones de Berga, que dista diez leguas de Barcelona.

La parte del telegrama que se refiere al artículo de la Constitucion que trata de la Religion del Estado no ofrece la menor novedad. No solamente nos repite lo que nos habia dicho el telégrafo más de una vez, si no que encontramos lo mismo en el proyecto de Constitucion íntegro que en otro lugar publicamos. La Religion Católica, Apostólica y Romana continuará siendo la del Estado, y este atenderá á su culto y á sus ministros; pero nadie será molestado por sus opiniones ni prácticas religiosas, con tal que sean privadas las últimas, porque no habrá más culto público que el de la Religion que el Estado profesa y sostiene.

Circular.

El Excmo. Sr. Director General de Hacienda ha dirigido á sus subordinados una circular, en la cual compite lo cortés de la frase con la claridad del precepto, que recuerda la obligacion, más ineludible hoy que nunca. Esta circular la habrán visto en las columnas del *Diario* sus lectores habituales, y no necesitamos comentarla. Perfectísimamente conformes con que las circunstancias que atravesamos exigen mucho más que el frio y acompasado cumplimiento del deber escrito ó reglamentado, reconocemos al mismo tiempo que estas circunstancias colocan á la Autoridad particularmente encargada de la gestion de la Hacienda pública en la necesidad de exigir á sus subordinados todo cuanto sea preciso, para que la gestion económica responda á las exigencias imperiosas de una situacion anormal.

Es preciso recaudar mucho y recaudar bien. Es preciso distribuir mucho y distribuir bien. Entendemos por recaudar mucho, llevar al Tesoro todo cuanto le corresponde legítimamente, tomando por base los impuestos establecidos. Entendemos por recaudar bien, la justicia en la distribucion del impuesto y el mejor órden en el cobro, facilitando al público el pago. Entendemos por distribuir mucho, atender al cúmulo de perentorias atenciones que hoy están pesando sobre el Estado. Entendemos por distribuir bien, acudir á las necesidades con un espíritu de equidad que no dé lugar á la queja. Tenemos la conviccion íntima de que la Direccion de Hacienda aspira á cuánto nosotros aspiramos, y nos parece que hemos de alcanzar mejores dias, por la accion de la Autoridad y el concurso del público.

Reemplazos.

Hemos visto varias cartas de Madrid en las cuales se ponen de manifiesto los patrióticos sentimientos que animan al actual ministro de la Guerra, señor Primo de Rivera, en cuanto con esta Antilla se relaciona. Dícese en las mismas que, además de los reemplazos ordinarios, vendrán en octubre diez mil soldados para nutrir las filas de este ejército. La madre pátria es y será siempre pródiga de la sangre de sus hijos para defender la integridad nacional.

Visita.

Anoche tomó posesion la nueva Junta Directiva del Casino Español de la Habana, y su único acuerdo fué que pasara una Comision de su seno á cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, ofreciéndole al mismo tiempo el leal concurso del Instituto para cuanto pueda ceder en bien de la patria. S. E. manifestó su agradecimiento hácia el Casino, y que siempre contaria con los leales que lo constituyen para la defensa de los intereses nacionales.

Contestacion.

Al telegrama que la Directiva del Casino Español dirigió al Excmo. Sr. D. Julian de Zulueta con motivo de haber sido reelegido Presidente del patriótico instituto, ha contestado dicho señor con el siguiente despacho:

Sr. Presidente del Casino Español de la Habana.

París, 5 de Agosto de 1875.

Quedo muy agradecido á la Junta General de ese Instituto por la nueva muestra de afecto que se ha servido darme, á la que corresponderé tan pronto como recobre mi salud.

Julian de Zulueta.

Proyecto de Constitucion.

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS.

Artículo 1º Son españoles:

1º "Las personas nacidas en territorio español.

2º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais extranjero, y por admitir empleo de otro Gobierno sin licencia del Rey.

Art. 2º "Los extranjeros podrán establecerse libremente en territorio español, establecer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por autoridades españolas.

"Los que no estuvieren naturalizados no podrán ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion."

Art. 3º Todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir, en proporcion de sus haberes, para los gastos del Estado, *de la provincia y del municipio.*

"Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes, ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla."

Art 4º "Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito."

Art. 5º "Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al acto de la detencion."

"Toda detencion se dejará sin efecto ó elevará á prision dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

"La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo."

Art. 6º "Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente.

"El auto por el cual se haya dictado el mandamiento se rectificará ó repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prision.

"Art. 7º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos *expresamente previstos en las leyes.*

"El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su família, y en su defecto de dos testigos, vecinos del mismo pueblo."

"Art. 8º No podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco retenerse la telegráfica."

"Pero en virtud de auto de juez competente podrán detenerse una y otra correspondencia, y tambien abrirse en presencia del procesado la que se dirija por el correo."

"Art. 9º Todo auto de prision, de registro de morada ó de detencion de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado."

"Art. 10. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales, ó fuera de los casos previstos en esta Constitucion, será puesta en libertad á peticion suya ó de cualquier español.

"La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso."

Art. 11. "Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de *mandato de autoridad competente, y en los casos previstos por las leyes.*

Art. 12. "A ningun español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes á país extranjero, salvas las obligaciones de contribuir al servicio militar y al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 13. No se impondrá jamás la pena de confiscacion de bienes, y ningun español *podrá ser privado* de su propiedad sino por *autoridad competente* y *por* causa justificada de utilidad "pública" prévia *siempre* la "correspondiente indemnizacion."

"Si no precediere este requisito los jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesion al expropiado."

Art. 14. "La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica, que es la del Estado."

"Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de sus respectivos cultos, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

"No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado."

"Art. 15. Cada cual es libre de elegir su profesion y de aprenderla como mejor le parezca.

"Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instruccion ó de educacion, siempre que los encargados de la enseñanza reunan las condiciones necesarias de moralidad y ciencia legalmente demostrada.

"Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

"Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instruccion pública costeados por el Estado, la provincia ó los pueblos."

Art. 16. "Todo español tiene el derecho:

"De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante," *sin sujecion á la censura prévia.*

"De reunirse pacíficamente.

"De asociarse para los fines de la vida humana.

"De dirigir peticiones individual ó colectivamente," *al Rey, á las Córtes* "y á las autoridades.

"El derecho de peticion no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

"Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su Instituto en cuanto tenga relacion con este."

Art. 17. "Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles el respeto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la Nacion, ni de los atributos esenciales del poder público.

"Determinarán asimismo la responsabilidad civil y penal á que han de quedar sujetos, segun los casos, los jueces, autoridades y funcionarios de todas clases que atenten á los derechos enumerados en este título."

Art. 18. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 19. Una ley especial determinará los casos en que haya de exigirse autorizacion prévia para procesar ante los tribunales ordinarios á las autoridades y sus agentes.

Art. 20. "Las garantías consignadas en los artículos   y párrafos
"del   no podrán suspenderse en toda la Monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias."

"Sólo no estando reunidas las Córtes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el Gobierno, bajo su responsabilidad acordar la suspension de garantías á que se refiere el párrafo anterior, sometiendo su acuerdo á la aprobacion de aquellas lo más pronto posible.

"Pero en ningun caso se suspenderán más garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni se podrá expulsar de la Península á los españoles."

Tampoco "los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita préviamente por la ley."

TITULO II.

DE LAS CÓRTES.

Art. 21. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.

Art. 22. Las Córtes se componen de dos Cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados.

TITULO II.

DEL SENADO.

"Art. 23. El Senado se compone:

1º "De senadores natos.

2º "De cien senadores vitalicios, de nombramiento de la corona.

3º "De cien senadores por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, en la forma que determine la ley."

"Art. 24. Son senadores natos:

"Los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la corona que hayan llegado á la mayor edad;

"Los grandes de España por derecho propio que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60,000 pesetas, procedente de bienes inmuebles ó de derechos que gocen la misma consideracion legal. Para los efectos de esta disposicion se podrán computar las rentas de sus consortes;

"Los capitanes generales del ejército y el almirante de la armada;

"Los arzobispos y patriarca de las Indias;

"El presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo de Justicia, el del Consejo Supremo de la Guerra, el del Tribunal de Cuentas del reino y el presidente ó decano del Tribunal de las órdenes militares."

Art. 25. "Sólo podrán ser nombrados por el Rey senadores los españoles que pertenezcan ó hayan pertenecido á las clases siguientes:

"Presidentes del Senado ó del Congreso de los diputados;

"Diputados admitidos, cuatro veces en las Córtes y que hayan ejercido la diputacion durante ocho años;

"Los que hayan sido senadores durante cuatro años á lo ménos;"

Ministros de la Corona;

Obispos;

Tenientes generales del ejército y vicealmirantes de la armada, despues de dos años del nombramiento.

Embajadores, despues de dos años de servicio efectivo, y ministros plenipotenciarios, despues de cuatro.

Consejeros de Estado, fiscal del mismo cuerpo y ministros y fiscales de los Tribunales Supremos, despues de dos años de ejercicio.

Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además disfrutar 7,500 pesetas de renta procedente de bienes propios ó de sueldos de los empleos que no puedan perderse sino por causa legalmente probada, de jubilacion, retiro ó cesantía.

Grandes de España y títulos de Castilla que disfruten 25.000 pesetas de renta;

Los que paguen con cuatro años de antelacion 5,000 pesetas de contribuciones directas por cualquier concepto, y que hayan sido además senadores, diputados á Córtes, diputados provinciales ó alcaldes en pueblos de más de 30,000 almas.

El nombramiento de los senadores se hará por decretos especiales, y en ellos se expresará siempre el título en que, conforme á lo dispuesto en este artículo, se funde el nombramiento.

Art. 26. "Podrán ser elegidos senadores por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, además de los que llenen las condiciones expresadas en el artículo anterior, los españoles que con dos años de antelacion posean una riqueza territorial imponible de 15,000 pesetas, ó paguen 2,500 por contribucion industrial ó de comercio."

Art. 27. Las condiciones necesarias para ser nombrado ó elegido senador, podrán variarse por una ley.

Art. 28. "Los senadores electivos se renovarán por mitad cada cinco años, y en totalidad cuando el Rey disuelva esta parte del Senado."

Art. 29. "Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener treinta años cumplidos, no estar procesado criminalmente, ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos y no tener sus bienes intervenidos."

TITULO IV.

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Artículo 30. El Congreso de los diputados se compondrá de los que nombren las juntas electorales en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputado, á lo ménos, por cada 50,000 almas de la poblacion.

Art. 31. Los diputados se elegirán por el método directo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

"Art. 32. Para ser elegido diputado se requiere ser español, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles."

Art. 33. Los diputados serán elegidos por cinco años.

"Art. 34. Los diputados á quienes el Gobierno ó la Real casa confieran pension, empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, cesan en su cargo sin necesidad si dentro de los quince dias inmediatos á su nombramiento no participan al Congreso la renuncia de la gracia."

"Lo dispuesto en el párrafo anterior no comprende á los diputados que fueren nombrados ministros de la Corona."

TITULO V.

DE LA CELEBRACION Y FACULTADES DE LAS CÓRTES.

Art. 35. Las Córtes se reunen todos los años; corresponde al Rey convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver *simultánea ó separadamente la parte electiva del Senado y el Congreso de los diputados;* pero con la obligacion en este caso de convocar *y reunir el Cuerpo ó Cuerpos disueltos* dentro de tres meses.

Art. 36. Las Córtes serán precisamente convocadas luego que vacare la Corona, ó cuando el Rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Art. 37. Cada uno de los Cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior y examina así las calidades de los individuos que le componen *como la legalidad de su eleccion.*

Art. 38. El Congreso de los diputados nombra su presidente, vice-presidentes y secretarios.

Art. 39. El Rey nombra para cada legislatura, de entre los mismos senadores, el presidente y vice-presidentes del Senado y éste elige sus secretarios.

Art. 40. El Rey abre y cierra las Córtes, en persona ó por medio de los ministros.

Art. 41. No podrá estar reunido uno de los dos Cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro: exceptúase el caso en que el Senado ejerza funciones judiciales.

Art. 42. Los Cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del Rey.

Art. 43. Las sesiones del Senado y del Congreso serán públicas, y sólo en los casos en que exijan reserva podrá celebrarse sesion secreta.

Art. 44. El Rey y cada uno de los Cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 45. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados.

Art. 46. Las resoluciones en cada uno de los Cuerpos colegisladores se toman á pluralidad de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad más uno del número total de los individuos que le componen.

Art. 47. Si uno de los Cuerpos colegisladores desechare algun proyecto de ley ó le negare el Rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 48. Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el Rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1ª Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la Corona y á la regencia ó regente del reino el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

2ª Elegir regente ó regencia del reino y nombrar tutor al Rey menor cuando lo previene la Constitucion.

3ª Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.

Art. 49. Los senadores y los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.

Art. 50. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin prévia resolucion del Senado, sino cuando sean hallados *infraganti,* ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este Cuerpo lo más pronto posible, para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados *infraganti;* pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso, para su conocimiento y resolucion.

TITULO XI.

DEL REY Y SUS MINISTROS.

Art. 51. *La persona del Rey es inviolable.*

Art. 52. Son responsables los ministros.

"Ningun mandato del Rey puede llevarse á efecto si no está refrendado por un ministro, que por sólo este hecho se hace responsable."

Art. 53. "La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitucion y á las leyes."

Art. 54. "El Rey sanciona y promulga las leyes."

Art. 55. "Tiene el mando supremo del ejército y armada y dispone de las fuerzas de mar y tierra."

Art. 56. "Concede los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo á las leyes."

Art. 57. "Corresponde además al Rey:"

1º Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2º Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3º Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

4º Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.

5º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

6º Cuidar de la *acuñacion* de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

7º Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion.

8º *Conferir los empleos civiles* y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

9º Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 58. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1º Para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español.

2º "Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español."

3º Para admitir tropas extranjeras en el reino.

4º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á alguna potencia extranjera, *y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.*

5º Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 59. El Rey, ántes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Córtes, á cuya aprobacion se someterán los contratos y estipulaciones que deban ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del inmediato sucesor á la corona.

Ni el Rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluida de la sucesion á la corona.

Art. 60. La dotacion del Rey y de su familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado.

Art. 61. Los ministros pueden ser senadores y diputados, y tomar parte en las discusiones de ámbos Cuerpos colegisladores, pero sólo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TITULO VII.

DE LA SUCESION Á LA CORONA.

Art. 62. El Rey legítimo de España es D. Alfonso XII de Borbon.

Art. 63. La sucesion al trono de España seguirá el órden regular de primogénitura y representacion, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varon á la hembra; y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de ménos.

"Art. 64. Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XII de Borbon sucederán por el órden que queda establecido sus hermanas, su tia, hermana de su madre y sus legítimos descendientes; y los de sus tios, hermanos de D. Fernando VII, si no estuvieran excluidos."

Art. 65. Si llegaren á extinguirse todas las líneas que se señalan, se harán por una ley nuevos llamamientos como más convenga á la nacion.

Art. 66. Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en órden á la sucesion de la corona se resolverá por una ley.

Art. 67. Las personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona serán excluidas de la sucesion por una ley.

Art. 68. Cuando reine una hembra, *el príncipe consorte* no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TITULO VIII.

DE LA MENOR EDAD DEL REY Y DE LA REGENCIA.

Art. 69. El Rey es menor de edad hasta cumplir *diez y seis años.*

Art. 70. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente más próximo á suceder en la corona, segun el órden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Art. 71. Para que el pariente más próximo ejerza la regencia, necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar excluido de la sucesion de la corona.

El padre ó la madre del Rey sólo podrán ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Art. 72. El regente prestará ante las Córtes el juramento de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitucion y las leyes.

Si las Córtes no estuvieren reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entretanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Córtes tan luego como se hallen congregadas.

Art. 73. Si no hubiere ninguna persona á quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Córtes, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento gobernará provisionalmente el Reino el Consejo de ministros.

Art. 74. Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Córtes, ejercerá la regencia durante el impedimento el hijo primogénito del Rey, siendo mayor de *diez y seis años;* en su defecto, la consorte del Rey, y á falta de éste, los llamados á la regencia.

Art. 75. El regente, y la regencia en su caso, ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del Gobierno.

Art. 76. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiere nombrado el Rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiere nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto, le nombrarán las Córtes, pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y de tutor del Rey sino en el padre ó la madre de éste.

TITULO IX.

DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Art. 77. La justicia se administra en nombre del Rey.

Art. 78. "Unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes."

"En ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los españoles en los juicios civiles y criminales."

Art. 79. A los tribunales y juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales: sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 80. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercer y las calidades que han de tener sus individuos.

Art. 81. Los juicios en materias criminales serán públicos, en la forma que determinen las leyes.

Art. 82. "Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos ni suspendidos sino en los casos y en la forma que prescriba la ley orgánica de tribunales."

Art. 83. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.

TITULO X.

DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Art. 84. En cada provincia habrá una diputacion provincial, elegida en la forma que determine la ley, y compuesta del número de individuos que esta señale.

Art. 85. Habrá en los pueblos alcaldes y ayuntamientos. Los ayuntamientos serán nombrados por los vecinos á quienes la ley confiera este derecho.

Art. 86. "La organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos se regirán por sus respectivas leyes."

"Estas se ajustarán á los principios siguientes:

"1º Gobierno y direccion de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo por las respectivas corporaciones.

"2º Publicacion de los presupuestos, las cuentas y acuerdos de las mismas;

"3º Intervencion del Rey, y en su caso de las Córtes, para impedir que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos se extralimiten de sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales y permanentes.

"Y 4º Determinacion de sus facultades en materia de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposicion con el sistema tributario del Estado."

TITULO XI.

DE LAS CONTRIBUCIONES.

Art. 87. Todos los años presentará el Gobierno á las Córtes el presupuesto general de los gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su exámen y aprobacion.

Art. 88. *El Gobierno necesita estar autorizado por una ley* para disponer de las propiedades del Estado y tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 89. La deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

TITULO XII.

DE LA FUERZA MILITAR.

Art. 90. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

ARTICULO ADICIONAL.

Art. 91. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.

Juicio imparcial.

La *Liberté,* el *Temps,* el *Constitutionnel* y otros periódicos de Paris publican el juicio que han formado sobre las operaciones militares ultimamente llevadas á cabo en la Península. Habla igualmente el *Journal des Debats,* y hé aquí sus palabras:

"Las últimas noticias de España no permiten dudar ya del buen éxito de las operaciones recientemente emprendidas contra los carlistas por el comandante en jefe del ejército del Centro, el general Jovellar, y su colega Martinez Campos, comandante en jefe del ejército de Cataluña. Sabido es que el objeto principal de sus esfuerzos era desalojar á los rebeldes de la fuerte posicion en que éstos se habian colocado en Cantavieja, desde donde dominaban y amenazaban las provincias contiguas de Teruel, Castellon y Tarragona.

"Con arreglo al plan hábilmente combinado entre ellos, Jovellar y Martinez Campos efectuaron su reunion el 1º de Julio delante de la peña de Cantavieja, y despues de cinco dias de lucha encarnizada, esa plaza cayó en su poder. El resultado de esta victoria es de los más felices: ha obligado á

FOLLETIN. 45

LA TRENZA RUBIA

POR

FORTUNE DU BOISGOBEY.

(Continúa.)

Este modo de comprometer á dar el nombre, no debió agradar mucho al marino, quien se redujo á responder:

—Yo habito muy raramente en Paris, dijo con cierta vacilacion; no obstante, señores, me tendré por muy dichoso en volver á encontrar á Vds., si los azares de mi vida errante lo permiten.

—Nosotros vamos á descender en la próxima parada y V. se detiene, segun creo, en la inmediata, dijo el capitan; quizás nos volvamos á encontrar en el Monte San Miguel.

La pregunta, un tanto directa, no agradó sin duda al viajero, porque cambió inmediatamente de conversacion y se puso á hablar de los sucesos de la noche. Chateaubrun, convencido de que no arrancaría más que vaciedades á aquel hombre impenetrable, dejó finalizar la conversacion, y cinco minutos despues de haber cambiado aquellas breves palabras, cada cual se atrincheró de nuevo en sus reflexiones.

Despues de haber atravesado una série de subidas y bajadas, el correo llegó á lo alto de una cuesta bastante elevada. Una aldea de unas veinte casas cubiertas de rastrojo, veíase en una llanura reducida; despues el camino formaba otra pendiente á una media legua de distancia. En el declive opuesto, Chateaubrun, que tenia una vista excelente, creyó distinguir algunos hombres y caballos. El dia declinaba ya, pero aquel grupo se destacaba como un punto negro en el blanco surco del camino.

—Ese es el relevo que nos espera, dijo el capitan, y me parece que el correo tiene razon, pues no distingo ni la sombra de una casa en el campo. Nos hubiera convenido más detenernos en el pueblo que acabamos de atravesar.

—Conozco algo el pais, dijo Sartilly, y creo que encontraremos algun paraje donde dormir.

—¡Amen! respondió filosóficamente Chateaubrun, á pesar de que las noches de Marzo no son muy frias.

Su golpe de vista militar no le habia engañado, y aquel era precisamente el relevo que esperaba en el camino. En algunos minutos los caballos de la silla, oliendo la cuadra, anduvieron los dos kilómetros de la cuesta, y se detuvieron delante de los que debian reemplazarlos, que se hallaban en el camino.

—Ya estamos, señores, gritó el correo saltando á tierra, y corriendo á abrir el cofre que encerraba los equipajes de los viajeros.

El marino miraba al rededor de sí con alguna atencion y no decia una palabra. Se saludaron friamente, y el capitan, desanimado por su última tentativa, no pronunció frase alguna de cortesía ántes de bajar.

—Juan María, dijo el correo, dirigiéndose á un mozo como de 20 años, con la cabeza cubierta con un gorro oscuro de lana, y calzado de gruesos zuecos: aquí hay dos señores que van al Monte San Miguel; ¿quieres servirles de guía?

—Corriente, gritó el aldeano, aun cuando esta noche el mar estaba en la playa.

—Bien, ya te arreglarás con ellos y serás bien pagado, añadió por lo bajo el conductor, que acababa de guardarse una buena gratificacion.

—Muchas gracias, señores, añadió saludando á los viajeros; si se me pide en Paris un testimonio del asunto de esta noche, espero que tendrán Vds. la bondad de firmarlo.

—Con mucho gusto, contestó Sartilly.

Un minuto despues, la silla precipitábase como una avalancha por el camino de Pontorson, y los amigos quedaron solos con el postillon del último relevo y el mozo de los zuecos, que los contemplaba con aire de imbécil.

—Vamos, dijo Chateaubrun, hablemos poco y bien. ¿Dónde estamos ahora?

—En el bosque Chicot, respondió el aldeano, señalando grandes calles de encinas hácia el otro lado del camino.

—¿Hay allí un pueblo?

—¡Oh! No, el pueblo está á una media legua de aquí.

—Entónces será un castillo, negocio hecho; vas á conducirnos á él, que allí encontraremos con quien hablar.

—¡Ah! pero no hay nadie más en el invierno que el jardinero, repuso el muchacho, dando vueltas al gorro de lana entre sus dedos.

—Entónces, busquemos otra cosa. ¿Se encuentra muy léjos el Monte San Miguel?

—Hay una legua larga, y media desde aquí á la ribera, y despues otra legua hasta la playa.

—No nos interesa saber eso en este instante, dijo Sartilly. ¿A qué hora empieza á subir la marea?

—A las siete, respondió sin vacilar el aldeano. Hoy es el dia en que más sube.

Por consiguiente, empezará á bajar esta noche hácia la una.

—Sí; pero nadie conducirá á Vds. al monte ántes que sea de dia, por motivo de la marea.

—¿Y á qué hora se podrá pasar mañana?

—¡Ah! se podria ir al monte en dando las doce, pero seria preciso estar de madrugada en la ribera para seguir la ola cuando comience á bajar.

—¿Hay algun albergue en la ribera de que hablais? preguntó el capitan.

El muchacho se echó á reir y respondió.

—La caseta de los aduaneros.

—¡De los aduaneros! Magnífico, gritó Chateaubrun, si quieres llevarnos allí esta tarde, te daré 20 francos.

El aldeano se rascó la oreja y pareció casi decidido con la esperanza de aquella recompensa, que excedía sus más ambiciosos sueños; vacilaba no obstante y acabó por decir tímidamente.

—Pero es que estoy sólo para cuidar la barraca y despues.... que esta noche no tenemos luna y los caminos están muy malos.

—¡Cómo! ¡un moceton como tú tener miedo de andar por la noche! Vamos, en marcha. Por cien sueldos que le regalaré el postillon guardará la barraca.

El amor propio y sobre todo el amor al dinero convencieron por fin, y el normando condujo las balijas de sus improvisados señores al cobertizo que servíale de habitacion.

—¿Qué le parece á V. mi idea? preguntó Chateaubrun á su amigo.

—Es la única practicable. Llegando hoy á la ribera, podemos ir á Tombelain y volvernos entre las dos mareas del dia.

—Perfectamente. No perdamos la ocasion. Noreff no debe estar muy léjos; me parece que le estoy viendo.

El guía esperaba en el camino. La noche se habia echado encima, el cielo estaba negro como la tinta y el viento del Oeste soplaba con violencia.

—Partamos, dijo alegremente Chateaubrun, haciendo el molinete con su baston.

Sartilly, siempre sombrío, le siguió murmurando:

—¡Con tal de que lleguemos á tiempo!

El guía tomó resueltamente un sendero que partía de la carretera y los dos amigos le siguieron sin hablar una palabra. Las grandes encinas crujian azotadas por el viento y de vez en cuando una rama tronchada caía con siniestro ruido. Los viajeros nada distinguian á su alrededor y avanzaban sin saber dónde ponian el pié. Muy pronto el capitan notó que andaban sobre lodo y Sartilly chocó violentamente con una gruesa piedra.

—¡Ah! ¡Ven aquí, galopo! gritó Chateaubrun, ¿por dónde diablos nos llevas? Si empiezas por extraviarnos, no llegaremos nunca.

—Pues este es el camino, dijo el muchacho muy sorprendido por la interpelacion.

—¿Cómo el camino, si estamos en un barranco? Me he enfangado hasta la rodilla y mi amigo por poco no se rompe una pierna.

—¡Ah! es que, repuso el guía riendo, aún no han comenzado los acarreos de piedra y además ha llovido mucho este invierno.

—Usted no conoce este pais, querido amigo, dijo Sartilly, quien conocía el deplorable estado de los caminos de Bretaña. Siempre ocurre lo mismo en esta estacion.

—Pues esto promete; no esperaba encontrarme en el soberbio camino de Paris á Versalles, pero si continuamos pisando semejantes cloacas concluiremos por quedarnos en una de ellas.

—Y Noreff que habrá llegado quizás.

—¡Ah! en cuanto á eso confío en que ese maldito ruso no habrá tenido más fortuna que nosotros, y no desespero encontrarle empantanado en algun hoyo.

Sartilly, á quien esta creencia no inspiraba confianza alguna, movió la cabeza y dijo:

—Procuremos adelantarnos.

No era esto muy fácil, y es preciso haber conocido los malos caminos del pais en aquella época para formarse idea de la situacion de dos parisienses extraviados, y de noche, por senderos pantanosos.

En toda la comarca que se extiende hasta la frontera de la Bretaña y de la Normandía los campos están cerrados por enormes setos, ó por repechos formados de troncos de gigantescos árboles por su base defendidos de zarzas inextricables. Entre aquellas fortificaciones levantadas por el respeto á la propiedad individual, serpentean estrechos senderos, por los que difícilmente puede atravesar una persona. En verano, aquellas calles de árboles sombrías ofrecen el encanto de un jardin á la inglesa. Las encinas y las seculares hayas extienden sobre los paseantes un dosel de follaje, y se camina horas enteras entre dos murallas de verdura y de flores silvestres.

Pero por invierno, el florido sendero se convierte en un cenagal y el tibio sol es impotente para secar las aguas de la lluvia que forma barrizales en aquellos profundos barrancos. Por muy determinados que estuvieran los dos amigos, carecian de fuerza para luchar mucho tiempo contra los obstáculos de un terreno semejante.

Sartilly, aunque cazador, habia perdido largo tiempo hácia la costumbre de las marchas fatigosas, y Chateaubrun, gran jinete, confesaba que no servia para caminar á pié. Ni el uno ni el otro, por lo tanto, habian tenido la precaucion de equiparse para tal excursion, y despues de hora y media de esfuerzos, reconocieron que no podian proseguir. El capitan fué el primero en declarar su impotencia, manifestándolo con una andanada de juramentos dirigidos al guía.

—¡Cómo! mal engendro, le gritó, te atreves á sostenerme que estamos en un camino, en un verdadero camino, en un camino para personas.

—Pero, señor, no hay otro para ir al monte, dijo asustado el muchacho, alejándose prudentemente del irascible Chateaubrun.

—No maltrate Vd. á ese chico, dijo en voz baja Sartilly, pues si él huyera nos encontraríamos en peor situacion.

—¡Diablo! ya lo conozco, ¡pero qué vamos á hacer? Yo me declaro inútil para navegar por más tiempo en estos mares pedregosos; además concluiremos por rompernos aquí una pierna, lo cual permitiría á Noreff llevar á cabo su obra con toda libertad.

—Veámos, acaso nos quede un recurso si abandonamos este sendero para caminar á través de los campos.

—Buena idea. Oye, muchacho, ¿puedes llevarnos á la ribera yendo directamente por el campo?

—Si fuera de dia, no digo que no, pero con el tiempo que hace nos extraviaremos, de seguro, y además hay *ollas.*

—¡Maldito pais! murmuró Chateaubrun.

—Amigo, dijo Sartilly al muchacho, queriendo inspirarle confianza y animarle á la vez, si puedes conducirnos á la caseta de los aduaneros por un camino más llano, en lugar de veinte francos, te daré cuarenta.

—Quiero intentarlo, pero si nos ecurre alguna desgracia se me echará seguramente la culpa.

—¡Bien! ¡bien! gritó el capitan, no puede acontecernos nada peor que ahogarnos en un sumidero, sácanos solamente de aquí y vé delante.

El guía, excitado por el aumento de recompensa, rogó á los viajeros que le esperasen un instante, y se dirigió en busca de una salida para abandonar aquel difícil camino.

—Con tal de que no nos deje plantados aquí, dijo Chateaubrun, á quien el desventurado principio de la expedicion habia puesto de muy mal humor.

—No lo creo, respondió Sartilly, nadie se niega en este pobre pais á ganar cuarenta francos.

La apreciacion era justa, pues el guía reapareció bien pronto. Habia descubierto una senda más accesible, á la que condujo á los dos amigos por entre un surco erizado de espinos. El capitan estaba satisfecho, pues encontraba terreno firme por donde andar.

—¡Qué placer! gritó haciendo resonar sus botas sobre la yerba seca, ya estamos en el llano, y vamos á ganar el tiempo perdido.

los carlistas á abandonar á sus adversarios todo el corazon del Maestrazgo, centro de su accion en el Oeste y el Sudoeste de la Península. Sin aguardar el éxito de esa lucha suprema, Dorregaray se habia retirado, desde el principio del ataque, en direccion de Barbastro, en la provincia de Huesca, con el propósito, segun se dice, de retroceder aún más hácia el Norte y de establecerse en la Seo de Urgel. La lucha va á concentrarse, pues, de nuevo al pié de los Pirineos y á corta distancia de esta cadena de montañas, pero en casi toda su extension.

"A pesar de la importancia positiva de las ventajas que los generales alfonsistas acaban de obtener, seria prematuro pronosticar la ruina próxima de los carlistas, que sin embargo, no está lejano. Acorralados en su último refugio, pueden todavía, segun la naturaleza del terreno, presentar allí una resistencia enérgica. Cierto es que se habla de discordias entre algunos jefes carlistas y de la sumision de varias juntas rebeldes; pero no deberia darse á estos hechos, que ocurren naturalmente despues de un grave descalabro, una importancia exagerada. Sabido es cual ha sido el resultado de la gran defeccion de Cabrera."

CRONICA GENERAL.

Por el Ministerio de Ultramar se ha dispuesto lo siguiente, cuyas comunicaciones se han recibido por el último vapor-correo:

Con fecha 3 de Julio se ha expedido títulos de Corredores de Comercio para esta capital á favor de D. José Fernandez de la Campa, D. Joaquin García Calderon, D. Angel Gallardo y Alcalde y D. Ventura Hernandez. En 8 de idem ha sido aprobado el nombramiento de jefe de negociado de esta Direccion de Administracion Civil á favor de D. Gabriel Sanquírico.—En 7 de Julio ha sido nombrado oficial 5º del Gobierno Civil del Departamento Oriental de esta Isla D. José María Bolívar.—En 12 de idem ha sido nombrado oficial 4º secretario del Gobierno Civil de Matanzas D. Juan Antonio Nuñez.—En 10 idem idem oficial 2º de esta Direccion General de Administracion Civil D. Julian Fernandez Hidalgo.—En 12 idem ha sido nombrado Promotor Fiscal del juzgado de 1ª instancia de la Catedral de esta capital D. José Freigiro Vidal.—En 12 idem idem del juzgado Oeste de Puerto Príncipe D. José García Lara.—En 12 idem idem del juzgado de San Antonio de los Baños D. Luciano Mateo Cedrein.—El 12 idem ha sido nombrado juez de 1ª instancia de Guanajay D. Belisario Alvarez y Céspedes.

Leemos en el *Diario* de Barcelona de 13 de Julio:

"El conocido escultor D. Juan Roig ha terminado y tiene expuesto en su taller de la calle de Ronda de San Antonio frente á la de Poniente, una imágen de Ntra. Sra. de Montserrat costeada por suscripcion entre varios naturales de Matanzas y vecinos que han sido de aquella ciudad residentes hoy en la nuestra. La imágen es de madera tallada, colorida con mucho acierto. La Santísima Vírgen está sentada en un trono colocado sobre un pedestal, en el que se ven inscritos alguno de los lemas de la letanía lauretana. El conjunto de este trabajo produce muy buen efecto, distinguiéndose especialmente la cabeza de la Vírgen por su severidad religiosa. Va destinado á una de las iglesias de Matanzas."

CORREO DE LA ISLA.

SANCTI SPÍRITUS.—Leemos en *Las Villas* del dia 1º:

Ayer viérnes á las nueve de la mañana llegó á esta ciudad el Coronel de Caballería D. Antonio Gonzalez Anleo, quien por decreto del Excmo. Sr. Capitan General ha sido nombrado Teniente Gobernador, Comandante Militar de esta jurisdiccion.

—*La Voz del Comercio* del 1º publica las siguientes líneas:

Hemos visto la línea de fuertes que á uno y otro costado de la vía férrea á las Tunas se han construido, y creemos,—sin ser peritos,—que son muy oportunos para defender todo el trayecto.

Los cimientos son de piedra viva perfectamente colocada y arriba madera dura muy gruesa.

Con diez ó doce hombres bien armados y pertrechados no es posible que el enemigo asalte esos fuertes, á los cuales ni aún se arrimaria, por cuanto saldria acribillado: tampoco será fácil incendiarlos. Todos ellos son una buena defensa y la mayor seguridad para toda la línea.

TRINIDAD.—Leemos en *El Eco Español*:

A una edad bastante avanzada ha dejado de existir ayer el estimado vecino y buen patricio, D. Pio Bastida y Rojas, persona muy relacionada en la poblacion.

—Ayer domingo se celebró la junta general anunciada en los salones del Casino Español, para la eleccion de la nueva Directiva que habrá de regir en el entrante año económico.

Constituidos los Sres. sócios en el propio instituto y efectuada la votacion general de los mismos, dió por resultado la eleccion de los Sres. que á continuacion nombramos:

Presidente—D. Antonio Fontan.
Vice-Presidente.—D. Domingo Urquiola.
Secretario.—D. Pedro Obregon.
Vice-Secretario.—D. Celestino Diaz.
Tesorero.—D. Miguel Erro.
Vocales.—1º D. Rafael Suarez.—2º D. Félix de la Vega.—3º D. Félix de la Torre.—4º D. Juan Sabin.—5º D. José Migoya.—6º D. Venancio Seijo.—7º D. Faustino Sanchez—8º D. Juan Bequer.
Vocales suplentes.—9º D. Casimiro Vivas—10 D. Estéban Puignau.—11 D. Felipe Obilo.—12 D. Diego Sanchez.

Correspondencia del Diario de la Marina.

Cádiz, 18 de Julio de 1875.

Grande alegría han causado aquí las noticias recibidas en estos últimos dias sobre los triunfos de nuestro ejército en el Centro, en Cataluña y en el Norte. Especialmente la toma de Cantavieja se ha considerado por todo el mundo como un golpe terrible para el carlismo. Ardientes simpatías están conquistando en la opinion pública, por su pericia y bizarría, los entendidos generales Jovellar, Martinez Campos y Quesada que mandan nuestros ejércitos de operaciones.

En Cádiz el regocijo público no se dió á conocer por ninguna manifestacion que de él diese ostensiblemente testimonio; pero en Sevilla hubo repiques de campanas, músicas, colgaduras é iluminacion en los edificios del Gobierno, de las autoridades y de las corporaciones populares.

Son objeto de todo género de comentarios en esta ciudad las gestiones hechas á nombre de una sociedad de capitalistas extranjeros para edificar un suntuoso palacio con dependencias para teatro, salones para bailes y conciertos donde se oirian los artistas más célebres de Europa, otro para lectura y conversacion, departamentos para café y restaurant, todo decorado con lujo espléndido, y á la altura de las primeras capitales del mundo civilizado.

Los proponentes nada piden en cambio de tan magníficas ofertas; pero está en la conciencia de todo el mundo que lo que hay en el fondo de ellas es el objeto de crear una gran casa de juego, á semejanza de la que habia en Baden-Baden. A manera de ensayo han empezado por establecerla en el Casino Gaditano, al que pagan por la cesion de una parte del edificio cuarenta duros diarios de alquiler, además de una crecida suma para los establecimientos de beneficencia.

Dicen unos, juzgando la cosa bajo el punto de vista utilitario, que siendo un hecho cierto que el juego existe y que no hay posibilidad de evitarlo, conviene tolerarlo en gran escala, porque así se conseguirá atraer á Cádiz un gran número de extranjeros, gente rica en lo general, que dará animacion y vida á la ciudad; pero los más rechazan el pensamiento, en nombre de otras ideas y de otros sentimientos que merecen respeto en cuanto tienen su apoyo en principios rectos y severos de moral.

La controversia no ha podido venir á la prensa clara y desembozadamente, porque la índole del asunto no lo permite; pero algunos periódicos han hecho y siguen haciendo alusiones muy trasparentes que preocupan no poco á la opinion pública y son motivo de críticas amargas, ya en uno, ya en otro sentido.

En este estado las cosas, el Ayuntamiento tuvo que resolver el otro dia sobre tan enojosa cuestion. Habíase presentado por un Mr. Gradi que vino á Cádiz con muchas y muy importantes recomendaciones la solicitud del permiso para la creacion del Casino-palacio á estilo de Baden-Baden. El Municipio la pasó á informe de su Comision de Fomento, y ésta, ateniéndose á los términos de la peticion, en la cual no habia una idea ni una palabra que envolviese el pensamiento más ó ménos oculto de la *ruleta*, fué de dictámen que debia concederse el permiso. En la sesion del dia 6 del corriente se discutió este informe: hubo debates muy animados, en los cuales todo se puso en claro sin ambajes ni nebulosidades, y llegado el acto de la votacion resultaron 12 votos en pró y otros 12 en contra, habiendo decidido el empate el voto del alcalde que lo dió negativamente, y quedando, por lo tanto, desechado el proyecto.

Dejo á la consideracion de Vds. los comentarios á que esto habrá dado lugar. Ha sido en los dias anteriores el asunto de todas las conversaciones, y yo creo que lo que Cádiz pueda perder en concurrencia y animacion, así como en trabajo para las clases pobres, lo gana en moralidad y decencia para el buen nombre de la poblacion. Es lo cierto que el acuerdo del Municipio se ha recibido bien por la gran mayoría del vecindario.

Nuestro alcalde que es activo y celoso como ninguno, acaba de dirigir una circular á muchos vecinos de la ciudad encareciéndoles la conveniencia de que se acerquen á él para ilustrarle con sus consejos, y denunciarle los abusos que haya que corregir, y las faltas de los empleados que se deban remediar. "Deseo, dice, oir todas las quejas, deseo atender todas las que sean fundadas, deseo hallar un eficaz apoyo en mis convecinos y que éstos se persuadan de que me tienen constantemente á su disposicion y de que ni el trabajo me arredra, ni las dificultades me acobardan cuando se trata de levantar los principios de buena moral y de severa justicia en la administracion municipal de nuestra ciudad querida." Esto lenguaje honra al Sr. Viera y es verdaderamente digno de una autoridad popular.

Un acontecimiento desagradable ha ocurrido en Sanlúcar de Barrameda, dando lugar á la caida de aquel ayuntamiento, uno de los mejores de la provincia. El Arcipreste de la ciudad, á quien todo el mundo atribuye opiniones carlistas, se negó á enterrar en el cementerio católico, único que allí existe, á un hombre que, habiendo muerto de repente, resultó hallarse casado civilmente sin haber recibido el sacramento de la Iglesia. Inútiles fueron cuantas observaciones se hicieron al Arcipreste para disuadirlo de su obstinada negativa y persuadirle de que aquel hombre era, sí, un pecador, pero no un pecador impenitente, pues juzgando con misericordia y con espíritu de caridad habia muchas razones para creer que se habria arrepentido y confesado de su falta si hubiera tenido tiempo de morir como cristiano. La controversia entre la autoridad municipal y la eclesiástica se prolongaba sin resultado alguno: el cadáver estaba ya en estado de putrefaccion: las opiniones populares soliviantadas; y el alcalde tomó entonces la medida extrema de hacer abrir á la fuerza el cementerio y enterrar el cadáver. Esto sucedia la víspera de San Pedro: el ayuntamiento debia asistir el dia siguiente á la funcion religiosa en la iglesia Prioral, y el Arcipreste mandó quitar los bancos de los concejales, negando así la entrada en el templo al municipio. Esto, que no queria prolongar el conflicto ni darlo mayores proporciones, se apresuró á dimitir ante la autoridad superior de la provincia, y los partidarios de la administracion anterior que ha tiempo venian intrigando en Madrid para recuperar el poder local, se han aprovechado hábilmente de ese suceso lamentable, habiendo conseguido que en virtud de Real órden del ministerio de la Gobernacion haya sido repuesto, con leves alteraciones, el mismo ayuntamiento que existia el 30 de Diciembre del año anterior, aunque con la notable diferencia de que entonces estaba al servicio del Sr. Sagasta, y ahora hará lo que le diga el Sr. Romero Robledo. ¡Cosas de la política! O mejor dicho: ¡cosa de los pueblos!

Acerca de este asunto se ha promovido una pequeña polémica entre *El Comercio*, órgano de la situacion actual, y *La Prensa*, periódico sagastino. *El Comercio*, aludiendo á las próximas elecciones, dá á entender que los amigos de su colega en Sanlúcar favorecerán, cuando llegue el momento oportuno, la política ministerial del dia con el mismo celo y el mismo interés que hubieran favorecido la política ministerial de Sagasta. *La Prensa* rechaza como injuriosa esta indicacion. Allá veremos quien tiene razon y quien se hace ilusiones; pero en mi opinion *El Comercio* acertará.

La diputacion de esta provincia dió por terminada sus sesiones, en este primer período de sus tareas, el dia 3 del corriente. Ha habido el mejor acuerdo entre todos los diputados, y las cuestiones se han resuelto amistosamente, como en familia, sin oposicion ni controversias de ningun género, afirmándose así la conciliacion de los partidos conservadores en esta provincia.

En cuanto á la administracion local, las cosas van igualmente bien, porque el ayuntamiento se esmera en llevar á todos los ramos del servicio público la moralidad y la pureza. A pesar de la decadencia notoria de Cádiz, los consumos han producido en Junio 139,054 reales más que en el mismo mes del año de mayores rendimientos, que fué el de 1872. Falta hace que se mejore de este modo la gestion administrativa, porque la situacion financiera que ha heredado el actual municipio es desastrosa. Hay deudas enormes y déficit inmenso.

Han empezado ya los trabajos para la velada de Nuestra Señora de los Angeles que ha de verificarse en los primeros quince dias del mes de Agosto. La suscricion de los gremios y del vecindario asciende á unos cuatro mil duros, y como los gastos no bajarán de unos quince mil duros, la diferencia, ó sean once mil duros, poco más ó ménos, habrán de salir de las cajas municipales.

Hay ya bastante número de forasteros en Cádiz, con motivo de la temporada de baños, y bien podemos prometernos para el mes de Agosto una concurrencia numerosísima, si la salud pública se mantiene en buen estado, acerca de lo cual se abrigan algunos temores, aunque no bastante fundados hasta ahora, con motivo de haber fallecido en pocos dias dos señoras muy conocidas, víctimas ambas de unas viruelas malignas. Si los casos, lo que Dios no permita, se repitiesen, bastaria esto para que las gentes de otros pueblos se abstuviesen de venir á Cádiz, lo cual ocasionaria grandísimos perjuicios á la poblacion.

No de la misma, sino de distinta enfermedad, ha fallecido tambien estos dias D. Juan José Diaz y Martinez, abogado de mucho crédito en Cádiz, é individuo de la diputacion provincial, en la que ha actuado con el carácter de secretario. Era una persona muy querida aquí, de vasta instruccion y de virtud acrisolada, que se distinguia, especialmente, por el esmero y por el santo celo con que se consagraba á todas las prácticas cristianas y al cumplimiento de todos sus deberes religiosos. Los periódicos han consagrado sentidas líneas á la memoria de tan buen patricio.

Hállase hoy en moda un entretenimiento que ocupa especialmente á las personas de poca edad, y entre ellos á los jóvenes que tienen novias. Es una especie de telégrafo acústico formado por medio de dos pequeños tubos de caña, madera ó lata, tapados por la parte superior con un pedazo de badana: esta piel, horadada por el centro, da paso á un hilo de la dimension que se quiera, que parte de uno á otro tubo: se aplica un tubo al oido de uno de los interlocutores, y el otro que habla se pone el otro tubo en la boca, y así en voz baja se comunica la palabra á mucha distancia. A cada paso, en calles, en paseos y en el campo se tropieza con dos prójimos que hacen el experimento.

Nada más ocurre que merezca mencionarse.

CRONICA LOCAL.

Beneficio.—Segun hemos anunciado en nuestro número anterior, mañana viérnes tendrá lugar en el teatro de Tacon la funcion dispuesta á beneficio del actor D. Folipo Quintana, quién la ha dedicado á sus paisanos y amigos, y en particular á los Sres. cuyos nombres tambien hemos publicado. El órden de la funcion es como sigue: La comedia "La batalla de damas," el baile "La Playera" y la pieza en un acto "No más secreto," los principales papeles de la cual están á cargo del Sr. Torrecillas y el beneficiado.

Obsequio.—*El Artista* junto con su número de hoy juéves, remite á sus suscritores un ejemplar del argumento de la comedia de mágia "La gata blanca," que actualmente se representa en Tacon con el mayor éxito; obsequio que hace la empresa de nuestro citado colega á sus constantes favorecedores.

Por lo que tenga de útil.—De uno de los periódicos recibidos ayer, copiamos lo siguiente:

"La época más favorable para el corte de la madera parece ser el mes de Diciembre, segun resulta de los experimentos que se citan á continuacion:

Cuatro árboles en un todo iguales fueron cortados sucesivamente en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo: se hicieron de ellos cuatro barras de seccion cuadrada igual para todas: la resistencia á la rotura transversal fué, para el primero 1: para el segundo 0'88, para el tercero 0'83 y para el cuarto 0'62.

El de mayor duracion fué el cortado en Diciembre; el de Enero estaba aún muy bueno á los diez y seis años; los de Febrero y Marzo estaban muy frágiles á los cuatro años.

Respecto á compatibilidad, con cuatro troncos se hicieron cuatro vasos iguales y se llenaron de agua: el cortado en Diciembre no filtró; el de Enero, perdió el líquido á las cuarenta y ocho horas; el de Febreró lo perdió ántes del segundo dia y el de Marzo la habia perdido á las dos horas."

¿Qué se hará en este caso?—Transita un coche de alquiler, vacío, por la calle del Prado, por ejemplo, y, á la vez se acercan al vehículo dos pedestres, uno por el lado derecho y el otro por el izquierdo, y dicen al cochero: "¡Para!"

Entran ambos en el coche y dirigen, á duo, al auriga estas palabras:

—A la plaza de Armas.

—A la calzada de Belascoain.

Planteada así la cuestion por la persona que empezó por dirigirnos la pregunta que encabeza estas líneas, empezamos á manifestarle nuestra opinion acerca del asunto, y sin dejarnos continuar nos dijo:

No hace muchos dias ha ocurrido un hecho de esta clase en el cual se portó el cochero como todo un Salomon. Despues de dejar que los dos *pasajeros* discutieran largo rato dentro del coche, logró conducirlos á un lugar donde se ventiló la cuestion y que cada uno de ellos tuviera que abonarlo 4$, sin que hubieso conducido á ninguno de los dos á los puntos que le habian indicado.

Si es así, bien puede haber ocurrido ese hecho por no hallarse prevenidos casos de esa clase, ú otros que se les parezcan, en la tarifa.

¿Con que á las andadas?—Nos consta que hay quien cobra un premio de 25 centavos por cada billete entero de la lotería, sin deber cobrar ni un céntimo. Póngase coto al abuso desde que vuelve á aparecer, no sea que tengamos aquello de que quien no adoba ó quita gotera, ha de hacer la casa entera. Vale más de una vez herrar ó quitar el banco: ó que se quiten esos escandalosos abusos ó no jugar.

Mala noche y en miércoles.—Segun se habia anunciado, se dió anoche, en el teatro de Tacon, la 12ª representacion de "La gata blanca," siendo algo ménos numerosa que en las noches anteriores la concurrencia. No obstante esto, la compañía desempeñó su cometido con el mismo buen deseo de que siempre se halla animada, y logró que el auditorio aplaudiera aquellas escenas que fueron celebradas desde la primera representacion de dicha obra, los bailes y las bellísimas decoraciones que son noche tras noche objeto de las más justas celebraciones.

Ocurrencias de ayer.—El celador del barrio del Angel remitió á la casa de socorro un oficial de carpintero que estando trabajando en una carpintería de la calle de Aguiar se cayó de espalda, acometido de un accidente, y sufrió una herida que el facultativo calificó de pronóstico reservado.

—El mismo celador remitió á la cárcel, á disposicion del Sr. Juez del distrito del Monserrate, un individuo por lesiones á una vecina del barrio de San Lázaro.

—El celador del barrio de San Francisco procedió á instruir diligencias por haber sido herido un individuo blanco.

—El del barrio de San Juan de Dios procedió á instruir diligencias contra la dueña de una casa de empeños por haberlo participado el ejecutor de apremios del Ayuntamiento que al notificar este á dicha señora un apremio le arrebató esta el expediente y lo hizo pedazos.

—Fué detenido y remitido á la cárcel por el celador del barrio de la Seiba un moreno que habia hurtado un tocador en una mueblería situada en la calzada del Monte.

—Se presentó al celador del barrio de San Lázaro un carpintero que estando trabajando de su oficio se habia herido casualmente en un brazo. Fué asistido el paciente en la casa de socorro.

—El celador del barrio del Cerro remitió al Principal un moreno por reyerta con un pardo al cual causó lesiones en la cabeza.

—Por la noche, el celador del barrio del Arsenal remitió á la casa de socorro dos asiáticos, uno de los cuales estaba herido en el vientre y el otro en la cabeza. De las declaraciones que hicieron los heridos resultó que la noche anterior ambos asiáticos se habian ido á las manos y que, en la de ayer, uno de ellos entró en la habitacion de su paisano y le clavó un cuchillo en el vientre, emprendiendo la fuga. El ofendido salió en persecucion del agresor dando la voz de *ataja* y un sujeto dió con un palo en la cabeza al perseguido, causándole la herida indicada. El facultativo de la casa de socorro calificó las heridas de pronóstico reservado y los pacientes fueron remitidos al hospital, á disposicion del Juzgado del distrito.

—Un sereno dió aviso al celador del barrio de Marte de que varios vecinos de la calle del Rayo, entre las de la Estrella y Maloja, le habian dicho que en una de las casas números 74 y 76, de la primera de dichas calles, inhabitadas, habia sonado la detonacion de una arma de fuego. Se practicó un registro que no dió resultado alguno.

—El dueño de un tren de coches participó al celador del barrio de San Lázaro que al regresar á dicho tren un moreno que conducia un coche del mismo establecimiento dicho moreno se habia caido muerto.

—A las dos de la madrugada de hoy, un sereno dió aviso al celador del barrio del Arsenal de que uno de los individuos que estaban limpiando la letrina en una casa de la calle de la Economía habia hallado en ese lugar un par de grillos de hierro, y con tal motivo procedió á hacer dicho funcionario las debidas averiguaciones.

Extracto.—Hacemos el siguiente extracto del Estado numérico, que se nos ha remitido, de los servicios prestados por la policía de esta jurisdiccion durante el mes de la fecha:

Diligencias sumarias que se han instruido.	
Por fallecimientos repentinos	7
Por heridas casuales	34
Por quemaduras	1
Por contusiones casuales	8
Por accidentes casuales	10
Por principios de incendios	2
Por incendios	1
Por conatos de suicidios	1
Por suicidios	2
Detenidos.	
Por deshoras y puestos en libertad por tener buena conducta	75
Por heridas	34
Por andar vagando	13
Por faltas y resistencia á la policía	27
Por lesiones	7
Por hurtos	78
Por estafas y falsificaciones	7
Por carecer de documentos de policía	32
Por hacerse sospechosos	41
Por encontrados en reyerta	11
Por escandalosos y ébrios	28
Por acusados de homicidios	3
Por requisitorias	6
Por portar armas prohibidas	10
Por asaltos y robos á mano armada	7
Por órdenes de los Juzgados	1
Por malos antecedentes á disposicion del Corregimiento	18
Por prófugos del Asilo y de sus domicilios	35
Desertores	9
Por estar reclamados quintos	5
Diferentes servicios por varios conceptos.	
Multas diversas	112
Asiáticos remitidos á Cimarrones	82
Conducciones á los Juzgados	99
Registros practicados	9
Individuos remitidos al hospital como pobres	12
Milicianos identificados	11
Individuos recogidos por dementes	5
Reuniones de juegos sorprendidas	9
Auxilios prestados por varios conceptos	9
Animales remitidos al corral	12

Habana, Julio 31 de 1875.—El Coronel Teniente Coronel Jefe, *Ildefonso Lomelino.*

CRONICA RELIGIOSA.

VIERNES 6.—La Transfiguracion de Ntro. Señor, y San Sixto II, papa.—El misterio augusto de la Transfiguracion de Ntro. Señor, que tuvo lugar en el monte Tabor á presencia de los tres discípulos más amados y favorecidos del Señor, encierra y oculta tantos secretos y arcanos, y es de tanto consuelo para fortalecer nuestra fé, que no parecia regular confundirlo con otros maravillosos sucesos. Por eso la Iglesia ha venido celebrándole desde el siglo V, y aun desde ántes, segun se colige de algunos sacramentarios griegos. Nada más justo que glorificar á Jesucristo recordando un rasgo admirable de su bondad, por el que quiso manifestar á los Apóstoles que para ello escogió la gloria que tiene preparada para aquellos que le aman.

A este santo Pontífice lo llevaron delante del tirano para oir la sentencia de su muerte; lo cual dió Valeriano contra el santo Pontífice, mandando que lo llevasen al templo de Marte, y que si no sacrificaba fuese muerto. Estando á la puerta del templo, dijo san Sixto al ídolo: Cristo, Hijo de Dios vivo, te destruya: y los cristianos que estaban presentes respondieron en voz alta: Amen; y al momento cayó el templo con el ídolo, y los gentiles y ministros del emperador; endurecidos más con este hecho, lo sacaron fuera de la ciudad y le quitaron la vida.

Tambien se mencionan los santos Felicísimo, Agapito; Justo, Pastor, y 20 monjes, todos márts.; Hormisdas, papa, erm. y cfs.

Fiestas el sábado.

Misas solemnes.—En el Monserrate la del Sacramento de 7 á 8; en la Catedral la de Tercia á las 8½: A la Sma. Vírgen bajo las advocaciones y horas de costumbre en todas las iglesias. En Santa Teresa la de la novena de 7 á 8.

Santo Domingo.—Fiesta de octava con sermon á las 8.

Salves.—En la Catedral, Sta. Clara, Sta. Catalina, Ursulinas, San Francisco, Santo Domingo y en las parroquias á la hora de costumbre.

Córte de María.—Dia 7 de Agosto.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de de los Dolores en Sta. Catalina, y en Ganabacoa, á la misma imágen en Santo Domingo y en Jesus del Monte, privilegiadas.

Fiesta del Sagrado Corazon de Jesus.—En el citado viernes, como primero del mes tendrá lugar de 6 á 8 en los templos siguientes: Sta. Catalina; Sta. Teresa, Sto. Cristo, Santo Angel y Monserrate con misa cantada y estará de manifiesto S. D. M. en el Sto. Angel, durante la misa, y en los otros templos referidos de sol á sol.

AVISO Á LAS PERSONAS DEVOTAS.

El dia 8 de Agosto próximo venidero se celebrará en la Parroquia del Cerro la fiesta que anualmente consagran sus feligreses al Salvador del mundo, Patron de la misma, estrenándose en ella el hermoso trono que han costeado algunas personas devotas de la propia feligresía y habrá solemne procesion siempre que se puedan vencer las dificultades que se presentan.—Cerro, Julio 8 de 1875.—Cristóbal Suarez Caballero. 11731 31-8Jl

E. P. D.

D. José Rivero Argüelles,

HA FALLECIDO.

Y dispuesto su entierro para las 5 de la tarde del dia 6; su esposa, hermanos políticos y demas amigos suplican encarecidamente á las personas de su amistad rueguen á Dios por su alma, y asistan á la calle de Aguiar n. 35, para acompañar el cadáver al cementerio de Colon donde se despide el duelo; favor que agradecerán eternamente.

Habana, 5 de Agosto de 1875.—Manuel Martinez, Mariano Gonzalez, Francisco Palacio, Alberto García Palacio, Evaristo Suarez y Solis, Ramon Sanchez, José Gonzalez, Gonzalo Concha, Castor Laduldor, Manuel Vega, Ramon Alla, Antonio Garin, Abundio Saez. 13813 1-6

E. G. E.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo sacrificio de la Misa, con responso al final, en sufragio por el alma de la Sra. Dª Julia Rodriguez de Giraud, se servirán concurrir el viérnes 6 del corriente, de siete á nueve de la mañana, á la iglesia de la Merced, donde recibirán la limosna de tres pesos en billetes del Banco Español.

Habana, Agosto 2 de 1875.
13467 4 2A 4 3D

ESCUELA PROFESIONAL
de la isla de Cuba.

OBSERVATORIO FISICO-METEOROLOGICO DE LA HABANA.

Estado de las observaciones hechas el dia 3 de Agosto de 1875.

ABREVIATURAS.—h. al horizonte—z. en la region zenital.—i. zona intermedia.—l. movimiento lento.—r. rápido.—! dudoso.	HORAS DE LA MAÑANA. Las 6.	MAÑANA. Las 10	TARDE. Las 6.	TARDE. Las 2.
Barómetro reducido	762.97	764.51	763.06	763.60
Termómetro centígrado	24.00	29.60	35.40	29.20
Tension del vapor de agua	19.88	20.98	25.19	27.78
Humedad relativa	90.00	67.00	59.00	75.00
Descenso del atmidómetro, evaporacion	1.00	1.00	2.20	1.20
Ascenso del pluviómetro				0.60
Direccion del viento	E.	SE.	NNO.	NE.
Velocidad de metros por 1"	0 21	2.25	2.17	1.32
Meteoros á la hora de la observacion				
Nimbus				e. l. 1
Fracto-cúmulus			o. l. 3	" 1
Cúmulus	c. l. 1	c. l. 1	" h	" 1
Stratus				! h
Cúmulo-stratus		se. l. 2		

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde. 1 metro 620 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 4.... 0 metros 515 idem.

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Rocío.... 0,1.—Neblina al h.... 0,2.

A las 3 y á las 6 lloviznas.—Relámpagos por la noche.—Cantidad total de lluvia 1mm 70

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 DE AGOSTO DE 1875.

Servicio para el 6 de Agosto.

Jefe de dia.—D. Martin Sanchez, Comandante, tercer jefe del batallon de Parada.
Parada.—Batallon de Ingenieros.
Castillo del Príncipe.—Artillería á pié.
Maestranza.—Regimiento montado de Artillería de Voluntarios.
Cárcel.—Guardia Civil.
Patrullas.—Escuadron de Húsares.
Idem en Jesus del Monte.—2ª compañía de voluntarios del mismo barrio.
Hospital.—D. Dionisio Martinez, capitan de la Comision Liquidadora.
El coronel sargento mayor, *Recaño.*

COMUNICADOS.

Sr. Director del Diario de la Marina:

Muy Sr. mio: Siendo la gratitud uno de los mejores atributos del corazon humano, no quedara el mio satisfecho si ántes de embarcarme y al despedirme de mis amigos no lo diera, por medio de la prensa, al ilustrado homeópata Dr. Vilardell, un público testimonio de mi eterno reconocimiento, por su pericia y eficacia, que desplegó al ser llamado para asistirme, haciéndolo con tan buen acierto que en breves dias logró dominar la más aguda disentería que contrajo al venir del interior de la Isla con objeto de trasladarme á Europa, viéndome obligado, por lo tanto, á suspender el viaje que, gracias á Dios, puedo ya continuar, merced al bien dirigido tratamiento y al celo del referido Doctor, á quien suplico acepte estas líneas como una leve prueba tan solo del recuerdo imperecedero que de su nombre conservaré.

Soy de V., Sr. Director, atento y S. S. Q. B. S. M.—*Pedro Naranjo y Cabrera.* 13718 2-5

Muy señor nuestro: Participamos á V. que con esta fecha y por mútuo convenio, queda disuelta la sociedad que en Bejucal giraba bajo la razon de Alonso y Diaz, quedando sus créditos activos y pasivos á cargo de don José Antonio Diaz, al cual suplicamos le dispense la misma confianza que han dispensado á sus antecesores y por la cual dan las gracias sus S. S. Q. B. S. M.—Alonso y Diaz, 13639 4-5

A los señores hacendados.

Una persona entendida teórica y prácticamente en los trabajos y gobierno de todas clases de fincas, teniendo de su propiedad doce negros, sanos y robustos, que puede dar las mejores referencias, desea una administracion de ingenio, y si posible fuese colocar sus esclavos en la propia finca: la persona que lo necesite puede dirigirse por el correo con las iniciales Sr. D. S. S., calle de la Infanta n. 8—Jovellanos. C 3-6

Sr. Director del *Diario de la Marina.*

Agradecido á la liberalidad de los Sres. Oliver y Compañía, de este comercio, como representantes de la Compañía Trasatlántica de Seguros contra Incendio, establecida en Hamburgo,—Alemania—por haberme satisfecho religiosamente y despues de trascurrido sólo el tiempo necesario para las averiguaciones del caso, de las pérdidas que sufrí por el siniestro ocurrido en la noche del 6 al 7 del mes de Junio último, en la bodega de mi propiedad, calle del Conde núm. 10, esquina á la de Bayona, deseo de su bondad, se sirva hacerlo público por medio de su acreditado periódico, seguro del agradecimiento de su atento S. S. Q. B. S. M.—*Manuel García.*
S/C Agosto 2 de 1875. 13798 3-6

En la noche del domingo próximo pasado, tuvo lugar en el vecino y pintoresco pueblo del Calabazar, el tercer baile del primer abono comenzando á la hora de costumbre, y prolongándose hasta que las abrillantadas perlas del alba se disponian á disipar las tinieblas de esa noche que infinita debió haber sido. La concurrencia fué tan numerosa como escogida, los trajes con que el bello sexo realzaba sus naturales hechizos, revelaban el mejor gusto y la más exquisita elegancia: la orquesta bajo la direccion del acreditado Juan de Dios, nada dejó que desear. Sin tocar en la exageracion, bien podemos decir que los salones de Sta. Teresa, se convirtieron por algunas horas en un ameno vergel de animadas y fascinadoras flores. Continuar sin mencionar á las que con sus celestes galas amenizaban tan brillante reunion, seria incurrir en una de aquellas faltas que nunca perdona Dios y mucho menos el mundo, por lo cual aquí comenzarémos á invocar ángeles. Calificadas por su digno apellido estaban María de Jesus y Rosario Flores. Maria Teresa Granjardo, Manuela García, Angela é Inés Uzatorre y Carolina Gaston, nos hicieron recordar á las hermosas vírgenes que tanta celebridad dieron á Rafael y á Murillo en el divino arte de la pintura. Manuela Vazquez, Rosario Aguilera, María Fernandez, Elta Haro, Cristina y Clara Mazorra, despertaron en nosotros la grata idea de que habian abandonado el Paraíso de Patriarca Mahoma, para trasladarse á los Salones de Sta. Teresa, donde con imponderable gracia rendian el merecido culto á la seductora Terpsícore. María Luisa Lara, Dolores Castro, Dolores Xiquez, Josefa y Asuncion Hernandez, María de la Concepcion Mestre, Laura y Asuncion Mendive, Laura y María Poey, representaban fielmente el más rico y primoroso ramo de azucenas. Mercedes y Laura Quintana, aparecian ser de matizados claveles pendientes de un mismo ramo. Tambien tuvimos ocasion de contemplar con justa admiracion á la nunca bien ponderada Clotilde Poey, pudorosa como la tierna y diminuta sensitiva, bella como el temprano lirio que á los primeros besos de la brisa despliega su perfumada corola; con Clotilde vieron la completa realizacion de uno de aquellos dulces y dorados sueños que concibieron los malogrados Heredia y Milanés, algo más podríamos decir acerca de la espiritual Clotilde, si dable fuera á nuestra pobre inteligencia describir sus naturales encantos. Altamente sentimos dejar de mencionar á otras deidades que nada desmerecian al frente de las anteriormente citadas, pero nuestra frágil memoria no nos permite más.—Adolfo.
13764 1-6

CALABAZAR.
SALON DE SANTA TERESA.

Cuarto baile de abono para el domingo 8, dirigiendo la orquesta personalmente JUAN DE DIOS ALFONSO.

Nota.—A las 7¾ el primer tren de Cristina para el Calabazar, y el segundo á las 9½. De regreso á las 2½ de la madrugada.

En la Glorieta, el domingo 8, las personas de color disponen igualmente un gran baile. 13785 3-6

ANUNCIOS.
PROFESIONES.

ULISES MARTINEZ,
DENTISTA.
Calle de los Angeles n. 31 entre las de Maloja y Príncipe Alfonso. 13317 15-30Jl

LEON BROCH.
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle del Empedrado n. 2. Despacho de 11 á 3. 13103 30 27J

IGNACIO MONTALVO
MEDICO-CIRUJANO.
De regreso de su viaje á Europa se ofrece al público en la calle de Neptuno n. 57.—Consulta de 11 á 12. 13024 30-27Jl

Alfredo Valdés Gallol
MEDICO-CIRUJANO.
Consultas de 11 á 12.—Cuba 122, entre Luz y Acosta. 12611. 30-20Jl

Dª TERESA OZORES DE BARREDO,
COMADRONA.
Discípula de los Dres. D. Fernando Gonzalez del Valle, D. Nicolás José Gutierrez y D. José Beato y Dolz con práctica en el hospital de San Francisco de Paula, traslado su residencia al Cerro calle de Zaragoza n. 35. Ofrece habitaciones á las señoras del interior.
12769 30-21 Julio.

Los que sufren de padecimientos nerviosos, reumáticos, jaquecas.—En la calle de la Obrapía n. 48 vive una persona que cura todos los dolores del cuerpo humano *gratuitamente* en pocos momentos, cuando no hay inflamacion en la parte adolorida. Recibe desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. 12922 15-24

FRANCISCO DEL BARRIO.
Cuba 52.
12536 30-18Jl

DR. JUAN MEDIR.
SOL 50
Consultas de 11 á 1. 11682 30-7Jl

DON JOSE F. ARANGO,
MEDICO-CIRUJANO.
Ha trasladado su domicilio á la calle de Neptuno n. 48.
11792 30 8Jl

DR. ANTONIO DIAZ ALBERTINI.
CONSULTAS DE 11 A 1. HABANA 111.
7066 93-30 A

ARIÑO.
Cirujano Dentista.
Aguacate 80, entre Lamparilla y Obrapía.
Extrae muelas sin dolor por el aparato eléctrico y por la anestesia local de Godman y Sharfleff.
La falta parcial ó absoluta de las muelas hace difícil la masticacion, y de ahí provienen las dispepsias y otras enfermedades. 11895 30-9Jl

Francisco Gonzalez Santos
ABOGADO.
Consultas de 12 á 2.
Estudio: Obispo 33. Habitacion: Campanario 89.
11461 30-3 Jl

ENFERMEDADES DEL PECHO.
RAFAEL MENESES
MEDICO-CIRUJANO.
Lealtad 129.—Consultas de 10 á 12. 12995 30-30Jl

CHAGUACEDA.
Cirujano—dentista,
AGUIAR NUM. 110.
Aviso á los Sres. dentistas hay de venta oro legítimo de J. M. Ney, recibido directamente, así como dientes y demás efectos dentales. 10820 63-23Jn

J. HERNANDEZ PALACIO,
Médico cirujano.
Manrique 93, esquina á S. José; especialidad: enfermedades sifilíticas y venéreas. Horas de 1 á 3. 13127 30-28Jl

Consultas Medicas.
De 6 á 8 de la noche, Botica de la Marina. Inquisidor, esquina á Sol.—GRATIS. 10999 63-26Jn

JUAN DE MELO,
ABOGADO
DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION
Y ALCALDE MAYOR CESANTE.
Tiene su estudio y domicilio en la calle de S. MIGUEL N. 80. 11483 31-3Jl

DR. JOSE ANTONIO CORTINA Y SOTOLONGO,
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de la Habana número 90½ entre O-Reilly y Obispo (altos).—Consultas: de 11 á 3. Su morada Carro 319. 5789 108-9 A

BELTRAN,
MEDICO-CIRUJANO.
Calzada Real de Marianao n. 272. 12590 31 20Jl.

Dr. Erastus Wilson,
Dentista.
Calle de la Habana, 110.
Se ofrece á las personas que deseen aprovechar la mayor perfeccion del arte sin pasar por repetidos y costosos ensayos.

ANTONIO DE LEON,
ABOGADO.
O-Reilly núm. 36, altos. 13780 15-6ag

CONSULTAS MEDICAS
GRATIS,
BOTICA SAN PABLO
CALZADA DEL MONTE 86.
Todos los dias de 6 á 9 de la mañana. 15137 9-28

DOÑA TERESA CAMERZINI.
PARTERA FACULTATIVA.
Participa á toda su clientela que vive en la calle de Industria núm. 115, esquina á S. Miguel.
7003 24 29 A

DR. ARTEAGA.
OCULISTA DE LAS FACULTADES DE PARIS Y MADRID.
Consultas de 11 á 12. Cuarteles n. 1 10893 64-24Jn

DR. G. CONDE,
Afecciones de la piel.
Habana 64.
Consultas de 8 á 9 de la mañana y de 1 á 3 de la tarde, gratis á los pobres. 11553 35-4Jl

Eduardo A. Mijares,
ABOGADO.
Ha abierto su estudio en los altos de la casa, calle del Obispo 33, esquina á S. Ignacio. Horas de 11 á 3.
11324 62-2Jl

A. R. ECAY,
MEDICO CIRUJANO.
Consultas de 3½ á 5.—Jesus María núm. 7.
10719 63-22Jn

DR. PATROCINIO FREIXAS
MEDICO-CIRUJANO
de la facultad de París, especialista en partos y enfermedades de señoras. Amistad 108, entre S. José y Barcelona. 11271 31-1Jl

D. LUIS MONTANÉ
DE LA FACULTAD DE PARIS,
calle Ancha del Norte núm. 88, entre Industria y Crespo. Consultas y operaciones de 8½ á 10 de la mañana.
13178 31 28Jl

Dr. Emilano Nuñez de Villavicencio.
MEDICO-CIRUJANO.
Ex-Director del Asilo general de Enajenados.—Se ofrece al público. Virtudes 107. CONSULTAS de 11 á 1.
10902 31-1Jl

J. L. YARINI,
MEDICO CIRUJANO
DRAGONES 104, entre Campanario y Lealtad.
Consultas y operaciones de 12 á 4. 12150 31-13Jl

EL DR. ARGUMOSA
ha cambiado la hora de consultas, pudiendo recibirlas únicamente de 11½ á 1, todos los dias. Maloja n. 1.
12237 31 16Jl

CHAGUACEDA,
CIRUJANO DENTISTA.
AGUIAR NUM. 110.
En este gran gabinete de cirujía dental encontrarán los señores dentistas oro de J. M. Ney, y todo lo perteneciente á la profesion. 7558 90-6My

Dr. Joaquin G. Lebredo
MEDICO-CIRUJANO.
Manrique 82 esquina á San Rafael.—Consultas de 12 á 2. 13660 31 ag.5

DR. J. SANTOS FERNANDEZ,
OCULISTA.
Prado 3;
Consulta de enfermedades de los ojos, de 1 á 3. La consulta gratis de 9 á 12.—Los enfermos operados en su casa pueden permanecer en habitaciones dispuestas al efecto.
8915 95-16My

MR. DELMAS,
CIRUJANO DENTISTA
de la facultad de Paris y Nueva-York,
INCORPORADO EN LA REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.
Vive calle de los Angeles n. 13. 13141 31-28Jl

LUIS YRIO Y BAUSA
Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, ha abierto su estudio en dicha capital, calle de San Isidoro número 6; el cual, en union de su persona, ofrece á sus amigos y al público en general. 13677 5-5

ANTONIO DE LOS REYES GAVILAN
MEDICO-CIRUJANO.
Concepcion 40.—Guanabacoa. 13531 30-3A

Claudio Francisco Poyet.
De las Facultades de Paris, Constantinopla etc. Miembro de la comision central de asociacion de los médicos de Francia; miembro fundador de las sociedades, Zoológica de aclimatacion y la de Geografía de Paris. Sócio de Mérito de las de Historia natural y de estadística y Geografía de Méjico etc. etc.
Ofrece los servicios de su profesion con especialidad en las afecciones de las vias urinarias, los órganos sexuales de reproduccion nacidos en la mujer de la vida uterina y sus atribuciones, las enfermedades de natura específica sifilismo, herpetismo, cancerismo & &.
Consultas de 7 á 12 de la mañana y seis á siete de la tarde.
Amargura 23 en los altos. 13744 8-5

JOSÉ TORRES MATOS,
MÉDICO CIRUJANO.
Se ofrece al público en todos los ramos de la profesion con especialidad en las afecciones de la garganta laringe y del pulmon, así como en las estrecheces de la uretra y en los cálculos vesicales por medio de la litotricion (trituracion) y litotomía (estraccion).
Consultas—Concordia 59, de 11 á 3 de la tarde y las demás horas. Alejandro Ramirez n. 3, Cerro.
13745 60-5 Ag.

Enseñanzas.

TOMAS RUIZ.
Profesor de piano y canto, recibe órdenes en casa de Edelmann y Cp., Obrapía 23 y en su morada Dominguez 4, Cerro. 13808 30-6ag

ACADEMIA MERCANTIL
DE F. HERRERA.
AGUIAR 54.—Clases de 5 de la tarde á 9 de la noche.
13800 30-6ag.

IDIOMA INGLES.
Mr. A. Megarge, vuelve á ofrecerse para la enseñanza de su lengua nativa. Impondrá Mr. Wilson, Mercaderes 14, librería. 13765 4-6

COLEGIO DE SEÑOTITAS
NACIONAL E INGLES
DE
Sta. Agueda y S. José,
PRADO 62, ESQUINA Á COLON.
A CARGO DE
DOÑA MARIA COOK DE DIEZ.
Educacion religiosa, literaria y de adorno.
Este pensionado viene viene á satisfacer una necesidad notoria: la más perfecta educacion de las niñas, sin separarlas del amparo de la pátria y la familia podrán obtener todas las ventajas de la civilizacion más adelantada, contando con profesoras, sistemas, textos y material de instruccion, á la altura del mejor colegio de Europa y América.
El número de alumnos se limita, para más eficaz enseñanza y se habla á la par del castellano, el inglés y el francés.
Pension entera, media pension.
Referencias: Sras. Dª Agueda Malpica de Rosell, Dª Rita Du-Quesne del Valle, Excmo. Sr. D. Rafael R. Torices, D. Julian de Arango y Quesada, D. Pedro de Montalvo, D. Antonio Kessel, D. Juan Antonio de la Terriente, D. Antonio A. Ecay y D. José Antonio Fesser.
11762 31-8Jl

ACADEMIA MERCANTIL
DE
MR. ROLAND.
AMARGURA 37, (altos).
Clases á todas horas y á domicilio, de teneduría de libros por partida doble, aritmética, letra inglesa é idiomas.—Precios módicos.
Enseñanza individual, rápida y garantizada.
13191 10-5ag

UNA PROFESORA DE SOLFEO Y PIANO SE ofrece á dar clases en colegios y casas particulares. Darán razon Amistad 50. 13125 17-29Jl.

UN PROFESOR DE INSTRUCCION de primera y segunda enseña, que posee francés y piano, ofrece dar clases á domicilio. Para informes dirigirse Concordia 80 á D. J. Francisco Prieto y Neptuno 126 á don Guillermo Terry. 13703 30-5ag

SAN JUAN EVANGELISTA.
COLEGIO
de primera enseñanza y superior.
Real de la Salud n. 25.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. 13657 8 4

A LOS PADRES DE FAMILIA.—Una señora extranjera profesora de piano con especialidad de canto, dará lecciones en su casa ó á domicilio. Aguiar n. 19.
13574 8-4

UNA PROFESORA que puede contar con algunas horas desocupadas, se ofrece para dar clases: bien sea en casas particulares ó en colegio. Compostela 211.
31619 5-4

Alexandre Mignotte.
PROFESOR DE FRANCÉS Y ESPAÑOL.
Da lecciones á domicilio y en su casa Obispo 113, altos, frente á la Pluma de Oro. 13448 15-1ag

INGLES, FRANCES E ITALIANO.
Se enseña con perfeccion y prontitud.—Los padres de mis discípulos no pagarán hasta que vean los adelantos de sus hijos en dichos idiomas. Hay clases especiales para los Sres. que deseen visitar la Exposicion de Filadelfia. Se va á domicilio y á los colegios. Lamparilla 36 entre Habana y Compostela.—Luis F. Balcells.
12158 30-25Jl

DON ALFONSO MIARI, profesor de flauta, canto, piano, solfeo y acompañamiento, participa á sus amigos que ha trasladado su domicilio á Jesus del Monte, calle de Santos Suarez n. 21, á donde recibe órdenes; así como en la Habana en casa de los Sres. Edelman y Cp., Obrapía 23. 13212 10-29Jl

IDIOMAS
INGLES, FRANCES Y ALEMAN
Profesor, Teodoro Schevalm.
O-REILLY N. 34, CERCA DE CUBA.
DA LECCIONES EN COLEGIOS
casas particulares, de dichos idiomas y otros ramos. Tiene cursos en su casa. 12-77 15-24Jl

ACADEMIA MERCANTIL
DE
ALEXANDRE AVELINE,
O-Reilly 40, esquina á Aguiar (altos).
Se garantiza la enseñanza más completa para el comercio de esta y de Barcelona.

PARTIDA DOBLE	$ 34	CURSO COMPLETO.
LETRA INGLESA	17	
ARITMETICA MERCANTIL	25	
PARTIDA DOBLE, lecciones diarias	$8 50	AL MES.
ARITMETICA MERCANTIL, id		
INGLES, FRANCES Y ESPAÑOL	8 50	

Clases de 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.
TODO CURSO ES PARTICULAR. 13407 10-1a

COLEGIO
NUESTRA
SRA. DE LA PIEDAD,
DIRIJIDO
POR DOÑA MARIA JOSEFA RUIZ.
Situado en la calle de Santa Clara número 23.
La Directora de este establecimiento, fundado á fines de 1861, ha dado suficientes pruebas á los señores padres que la han honrado confiándole la educacion de sus hijas, para mencionar en este anuncio los resultados que ha obtenido en la enseñanza, en medio del maternal cariño con que trata á sus educandas. Auxiliada por su hermana y sobrina, un cuadro de buenos profesores y el más completo ajuar de enseres para la instruccion, se promete llenar cumplidamente la delicada mision de instruir y educar á la tierna juventud, ya cultivando con el mayor esmero la inteligencia de las niñas, ya inoculando en sus corazones las verdades de nuestra Sacrosanta Religion, base de la felicidad de las que mañana han de ser esposas y madres.
Siendo la mayor parte de las alumnas de padres que pertenecen al comercio, pueden tomarse referencias de los señores Excmo. Sr. D. Rafael R. Torices.—D. Francisco G. Banza.—Excmo. Sr. Conde de Loganillas.—Galindez, Sobrino y Cª—Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera.—D. Agustin Saavedra.—D. Pedro Montalvo.—J. Freixas y Cª—R. Martinez y Cª—Miguel Saiz y Cª—A. Boada y Cª
PROFESORES:
Sra. de Taffanelli.
Sr. D. Justiniano Rovira.
Ldo. D. Ambrosio María de Sierra.
Br. D. Alfonso Cinelli.
Br. D. Teodoro Schevalm.
Sr. D. Francisco Galtés.
10515 91-19 Junio

Mis H. X. Dorchester,
profesora de idiomas.
Paula 50 entre Compostela y Habana, altos.
Da lecciones de inglés, francés, aleman, español, piano y otros ramos, á domicilio y en su casa.
11782 30-8Jl

SANTA ROSA DE LIMA
COLEGIO DE SEÑORITAS.
Dirigido por Dª Rosa de la Maza Arredondo, viuda de Martinez, situado en la espaciosa casa calle de las Virtudes n. 15, entre Industria y Amistad.
Este antiguo y acreditado colegio, ha reanudado sus tareas escolares desde el 15 del actual, habiendo recibido reformas en la parte material y contando con un excelente profesorado; que lo ponen á la altura de los mejores de su clase.—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas.
12734 15-23Jl

Artes y Oficios.

VILALTA
HERNISTA-BRAGUERISTA ESPECIAL
ALIVIO Y CURA DE LAS HERNIAS
APARATOS
DE
PRIVILEGIO
CON PROHIBICION A TODO CONSTRUCTOR QUE NO SEA SU DUEÑO.
Aprobados por la Junta de Medicina de esta capital siendo estos de mucha seguridad para la retencion y cura radical de las quebraduras, Cómodos, aseados y de mucha duracion. Es decir que aventajan á cuantos se conocen, y el único que puede hacerlos es el inventor Vilalta.
CUIDADO con los que dicen que curan las quebraduras por medio de ingredientes, unturas, parches, etc.: todo esto es un engaño y charlatanismo. El ÚNICO REMEDIO que hay para las quebraduras es el aparato ó braguero; pero éste que sea dirigido, construido y colocado por un hernista de mucha esperiencia, y de esta modo se consiguen varias curas, ó al ménos el alivio y retencion de la quebradura ó hernia: lo dicé y lo hace ver el hernista-braguerista más antiguo de esta capital.—J. S. Vilalta, Obispo 129.
NOTA.—Reconocimientos para las hernias y tomar medidas especiales para cada uno, todo el dia.
11986 32-11Jl

AVISO
A LOS MILITARES.
DON VICENTE CEREZO, ÚNICO SASTRE MILITAR Y DE LA ACADEMIA DE CADETES DE LA HABANA,
se ha trasladado de la calle de O-Reilly n. 19, Sastrería La Universal, á la de Mercaderes n. 26, esquina á Lamparilla en casa de los Sres. Castillo, Corral y cp.
En este establecimiento encontrarán ademas de todo lo que concierne al ramo de sastrería, galones de todas clases; y se hacen cargo de fabricarlos de todas formas y calidades, incluso para iglesia. 12245 17-25Jl

Bragueros de Patente:
CALLE DEL TENIENTE-REY N. 93.
Entre Bernaza y Monserrate. 12477 32-18Jl

Mme. de BOUILLON
MODISTA PARISIENSE
93 O-REILLY 93
Nota.—El abaniquero que estaba en el número 94 de esta misma calle, se ha trasladado á esta casa.
11987 32-11Jl

ESTABLECIMIENTO FRANCES
DE LAVADO
de Mme. Chenevaz.
Lamparilla 20, entre Cuba y San Ignacio.
Se compran siempre negras de 15 á 20 años, de moralidad, para enseñarles á aplanchar, rizar, etc., al estilo parisiense, y tambien se venden cuando han llegado á la perfeccion de su oficio.
NOTA.—Se ha recibido y habrá constantemente una cantidad de almidon de arroz, conocido por el más superior hasta la fecha en la Habana, puesto que es el mismo que consumen los establecimientos de más fama en Paris.
12920 32-24Jl

Mme. UMVERT.
LAVANDERA FRANCESA.
TENIENTE-REY 21, entre AGUIAR Y CUBA.
Recibe toda clase de ropas y se admiten aprendizas.
12520 32-18Jl

PELUQUERIA DE SEÑORAS.—Doña Emilia Arolas de Llanas, recibe avisos para peinar en la calle de la Amargura 28 en Guanabacoa, y tambien encontrarán además un buen surtido de flores. 13789 8-6

Antonio de Herrera.
Retratos al óleo desde los mas pequeños, como alfiler de pecho, hasta cuerpo entero, tamaño natural. Jesus María 45, esquina á Damas. 13752 30-5A

DOÑA MARIA TERESA GARCIA
Esta acreditada peluquera ofrece á su numerosa clientela y demás personas que tengan á bien ocuparla en todo lo concerniente á su arte, un surtido elegante de rizos, trenzas, bucles, flores, ramos y otras muchas cosas de fantasía propias para adornos de señoras, que no se enumeran por ser demasiadas, para los bailes de Marianao, Tatelar de Guanabacoa y demás fiestas. Recibe órdenes en la calle de la Habana n. 101 entre las de Amargura y Teniente-Rey.—Se encarga de toda clase de obras de pelo á precios módicos. 13683 15-5ag

Peinadora francesa,
se ofrece una en la calle de San Nicolás 65 entre San Miguel y Neptuno. 13640 10 ag 4

Don José Sainz y Zamora.
Se ofrece al público en el ramo de pianos, haciéndose cargo de las composiciones y afinaciones que se ofrecieren. Recibe órdenes: almacen de pianos del Sr. Curtis y en su domicilio San Nicolás 65. 13542 15-3A

MADAME AMELIE
de Lacour,
participa á las personas de su amistad y á las señoras en general que ha trasladado su establecimiento de modista de la calle de Compostela á la de Obrapía n. 48.
Sus trabajos son conforme á las últimas modas de Paris y de Madrid y serán distinguidos por su prontitud, elegancia y moderacion en los precios.
Encontrarán toda clase de vestidos para señoras y niñas, golillas y lazos de última moda.—13500 15-3Ag

REBAJA SIN IGUAL.
Se cambian elásticos á toda clase de botines á $1-25 y $1. Se hace toda clase de composiciones á los mismos muy barato, Aguiar entre Amargura y Lamparilla, frente á la Botica de S. José. 13495 15-3ag

ANTONIO GALLEGOS,
Ortopédico Mecánico.
CONSTRUCTOR DE PIERNAS artificiales, garantizando su solidez, leve peso, y naturalidad en los movimientos.
Inventor de toda clase de aparatos para curar ó disimular toda clase de imperfecciones del cuerpo humano.
Recibe órdenes, Obispo 18, taller de grabados, ó en su elaboratorio, Amargura 15, Guanabacoa.
13084 31-27 Jl.

JUAN SIMÓ, albañil, reberberista, y Juan Granpera, carpintero, se hacen cargo de cualquier trabajo ó reparacion por pequeña ó grande que sea, tanto en esta ciudad como en el campo, garantizando el trabajo, y con un diez por ciento más barato que otro. Gervasio 170.
13006 10-27Jl

LA ESTRANGULACION DE LAS HERNIAS
VULGO QUEBRADURAS ES LA MUERTE.

Un mal braguero es una segunda quebradura.—El mejor braguero mal colocado puede hacer incurable una quebradura. No hay braguero que pueda competir para la retencion de las hernias y su curacion con los

APARATOS ANATOMICOS Y UNTURA CURATIVA

para las hernias inguinales, escrotales y crurales, las fajas para la sujecion de las umbilicales y los soportadores abdominales, de J. Grós, único autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Superior civil para su colocacion en toda la isla. El último privilegio expedido por el Excmo. Sr. Gobernador en la industria de braguero fué el otorgado á J. A. Sherman por el denominado APARATO ANATOMICO en 28 de Agosto de 1857. Luz 60.—J. GROS.
Se construirán bragueros de todas clases y formas, de todos precios y privilegios.
13499 25-3Ag

TREN DE COSTURA.
Se hacen camisas á la medida, se componen las usadas, se hacen cuellos, puños, pecheras, cuellos para señoras y toda clase de costuras. Obrapía 76. 13735 10-3

A. de Flores.
Modista.—Obrapía 76.
Hace toda clase de trabajos de modista al figurin y capricho. 13533 10-3

EN LA CALLE DE NEPTUNO 175, entre Escobar y Gervasio se hacen toda clase de vestidos por figurin faldellines, marcas de todas clases; se ponen cuellos y puños, todo á precios módicos. 13566 16-3ag

SE CORTAN Y HACEN POR FIGURIN, VESTIdos para señoras y niñas, á precios fabulosamente baratos. Industria 15. 12980 16-25Jl

SE CORTAN Y HACEN TODA CLASE DE TRAjes de señoras y niños por los últimos figurines de la Moda Elegante ó al gusto que se desee, así como toda clase de costura de señoras, con esmero, elegancia y equidad, Villegas 133 inmediato á la esquina de Luz; se admiten aprendizas de color. 13120 8-28

Solicitudes.

Se solicita,
un buen planchador de camisas. S. José 20, entre Aguila y Galiano, Tren de lavado. 13740 8-5

SE SOLICITA
un cochero de color; Inquisidor 7. 13701 4 5

BUEN NEGOCIO.
Solicita un socio capitalista con el menos de 5 á $6000 para un trabajo de mucha produccion y muy seguros y al contado. D. Engenio, San Rafael 35, á la noche ó á la mañana. 13692 4 5

SE SOLICITA UNA CRIADA blanca ó de color para servir á una señora sola, calle del Monserrate esquina á O-Reilly, accesoria B. 13734 4-5

SE SOLICITA una buena costurera de máquina, blanca ó de color, calle de la Muralla relojería el Rubí frente á la Primavera. 13732 4-5

UNA MANEJADORA se solicita para una niña de 14 meses, lavándole su ropita, abonándole 20 pesos. San Nicolás 39 á todas horas. 13736 5-5

UN CALECERO de edad madura, siempre que tenga quien responda por su conducta, calle Real 8, Guanabacoa informarán. 13731 4-5

UNA INSTITUTRIZ FRANCESA, DESEA COlocarse en una casa particular. Informarán Ancha del Norte n. 91. 13698 8-5

UN ASIATICO cocinero general y repostero desea colocarse. Zanja 12. 13687 4 5

OJO! OJO! OJO!
O-REILLY 13,
Se facilitan dependientes y criados de todas artes y oficios, individuos que presentan referencias, buenos mayordomos y enfermeros para fincas. 13746 5-5

UNA MORENITA O PARDITA para casearla á coser. Campanario 62. 13743 4 5

UN TENEDOR DE LIBROS que habla Español, Inglés y Francés, y teniendo quien lo garantice de su buena conducta desea hallar una colocacion. Cuarteles 1. 13679 4-5

ACOMODAR UNA MORENA PARA COCINEra, libre ó esclava, para dormir en su casa; de su precio tratarán Consulado 9. 13709 5-5

Una morena cocinera
para una corta familia. Ancha del Norte 38.
13722 4-5

UN JOVEN PENINSULAR PERITO MERCANtil que posee con perfeccion la teneduría de libros desea colocarse en el comercio. Aguacate 60 entre Obispo y O-Reilly. 13710 5-5

AL CONSIGNATARIO DE TRES CAJAS DE magnesia, importadas con la marca G. por el bergantin Las Palmas, de Canarias, en cuyo puerto fueron embarcadas por D. Ambrosio Perez, á consignacion de la órden. Impondrán Sta. Clara 37.—Rufino Romero.
13696 4-5

SE SOLICITA.
Una criada de color para cuidar una señora enferma. San Lázaro 101. 13730 5-5

SE SOLICITA
alquilar un criado de mano para el servicio doméstico. Cuba 79. 13716 4 5

¡OJO! ¡OJO! ¡OJO!
O-RREILLY 13.
Se sacan licencias de todas clases, pasaportes, matrículas de comerciantes, de corredores, etc., corriéndose con todo negocio por dificultoso que sea, tratándolo á lo vapor. 13753 5-5

Ojo: por poco dinero.
Un sargento licenciado desea sustituir á un voluntario de los que salen á campaña. San Lázaro 78, café.
13693 4 5

UN CRIADO PARA HACER LOS MANDADOS de la casa; en el tren de lavado El Telégrafo, Sol 43.
13702 4 5

UN CRIADO DE MANO QUE SEA DE COLOR: San Miguel 108. 13705 4 5

A los Sres. Hacendados
Luis José Granados, con 30 años de práctica en medicina, cirujía y farmacia, solicita destino, puede tambien desempeñar la mayordomía como la ha efectuado ya en otras fincas á gusto de los dueños. Botica de S. José informarán, Aguiar esquina á Lamparilla. 13603 4-4

Casa de Baños del Dr. Bellot.
PRADO 67 Y 69.
Se solicita una bañera y se exije tenga buenas recomendaciones. 13597 6-4

Para una finca del campo, en la jurisdiccion de Bejucal, se solicita un hombre mayor de cuarenta años y que sea apto para poderse hacer cargo de la educacion de seis niños, el cual será retribuido con arreglo á su mérito y al ajuste que se haga; darán razon en la calle de Alcantarilla n. 28. 13572 12-4 ag

DESEA COLOCARSE UNA PARDA COMO DE 30 años de edad, de mucha moralidad; teniendo quien responda por ella, bien sea para costura, aseo de una casa ó cuidado de niños: General Casas 9 informarán á todas horas del dia. 13611 5 4

UNA PERSONA que entienda de cortar vidrios y que sea formal. Industria n. 104. 13579 5-4

UN BUEN COCHERO que tenga las mejores referencias. Oficios n. 17, impondrán. 13588 4-4

UNA SEÑORA QUE CORTA Y COSE vestidos de señora por el figurin, solicita trabajo en una casa de modista para coser en máquina; ó casa particular para coser y cortar. Sol 116, impondrán. 13646 4-4

UNA BUENA COCINERA libre ó esclava, con agilidad para el desempeño de una regular cocina, no siendo necesario que duerma en el acomodo. Belascoain esquina á Sta. Ana, Muralla 63. 13603 4-4

UN MATRIMONIO PENINSULAR SIN FAMIlia desea colocarse el marido para cochero ó criado de mano y la mujer para cuidar niños ó criada de mano. Impondrán Inquisidor 9, esquina á Sol.
13598 5-4

UNA BUENA CRIADA DE MANO que sepa coser bien, que tenga personas que puedan dar buenos informes, blanca ó de color. Habana 66 de 11 á 1 de la tarde. 13573 5-4

UN SUGETO DE MEDIANA EDAD, entendido en agricultura y manejo de ingenios, desea la administracion de una finca de esta clase, cerca de la capital ó de la ciudad de Matanzas. Escobar 144.—13589 5-4

PELUQUERO Y BARBERO.
Se solicita un buen oficial abonándolo buen sueldo. San Miguel, esquina á Gervasio. 13647 4-4

DINERO.
Se facilita hasta en pequeñas partidas. Informarán de 7 á 9 y de 12 á 2. Industria 139. 13631 15-4ag

UN PANADERO
se solicita. Jesus del Monte 148, informarán.—13651—4-4

UN ASIATICO COCINERO solicita colocacion. Samaritana 7 darán razon. 13654 4-4

UNA BUENA CRIADA DE MANO QUE SEPA coser á mano y en máquina; Maestranza de Artillería Pabellon n. 3. 13664 6 4

SE SOLICITA
una criada de color, formal, para manejar un niño: Blanco 30. 13575 4 4

UNA GENERAL LAVANDERA Y APLANCHAdora para tres de familia, que duerma en el acomodo y sea esclava. Pabellones militares ó casa de las viudas, calzada de Belascoain. 13583 5-4

DESEA COLOCARSE dentro ó fuera de esta ciudad un jóven inteligente en el ramo de panadería, por haber desempeñado por mucho tiempo la plaza de encargado: posee buenas cuentas y teneduría de libros. Ad más pormenores O-Reilly 86, á todas horas. 13586 5-4

UNA CRIADA DE MANO DE 14 A 15 AÑOS para el aseo de una casa, condicion de no salir á la calle. Impondrán: Alejandro Ramirez n. 1, Buenos-Aires, Cerro, ó Mercaderes 2, escritorio de Hamel.
43624 4-4

UN PROFESOR que esté bien práctico en partida doble, aritmética mercantil, letra inglesa, correspondencia, etc.—Aguacate 56, altos, informarán. 13578 5-4

UNA SEÑORA desea acomodarse de ama de llaves, acompañar una señora ó coser en casa particular.—Compostela 66. 13580 5-4

A DON PEDRO DE ALBA PARA UN ASUNTO de familia, lo solicita su sobrina Rosario Alba. Manrique 50. 13633 4-4

UNA REGULAR LAVANDERA Y COCINERA que sea de buena conducta. Sol 72. 13649 4-4

SOLICITA COLOCACION UNA SEÑORA PARA criada de mano y repaso. Acosta número 4.
13582 4-4

UNA JOVEN RECIEN LLEGADA DE LA PEnínsula solicita colocarse para criada de mano ó cuidar niños. Informarán calzada del Monte número 272.
13615 4 4

DE-EA COLOCARSE UN ASIATICO GENERAL cocinero. Impondrán Neptuno número 25.
13605 4 4

SE SOLICITA
una morena jóven, buena criada de mano, para manejar un niño de seis años, que tenga buen carácter y su amo responda por ella. Neptuno 132. 13668 4 4

SE SOLICITA
un oficial de barbero calle de la Marina n. 60, frente al torreon de San Lazaro. 13617 4-4

CON $100 DE CAPITAL.
Se desea un sócio inteligente en tráficos del mercado. Informarán Aguacate 79 entre Sol y Luz. 13621—5-4

PRONTO, CUMPLIMIENTO, ESMERO Y BARATEZ:
Se limpian casas, se da fachadas, lechadas, se toman reparaciones de albañilería, carpintería, pintura y se arman muebles y se barnizan á domicilio, dejando los trabajos á gusto de los que me quieran favorecer. Informarán á todas horas S. Nicolás n. 235. 12866 15 23J

UNA SEÑORA FRANCESA, BUENA MODISTA, de Paris, desea encontrar una familia para trabajar de su oficio, prefiriendo que la colocacion sea por Marianao ó el Cerro, Habana 70, informarán. 13392 8-31

UN GENERAL COCINERO ó cocinera, que tenga quien responda. Villegas 109. 13379 6-31

UNA COCINERA libre ó esclava que duerma en el acomodo, para corta familia. Bernaza 48.
13364 8-31

SE SOLICITA UN BUEN COCHERO. S. Ignacio n. 93, de 11 á 4. 13360 10-31Jl

UNA FAMILIA que acaba de llegar del campo desea comprar muebles de uso, bien sean en piezas sueltas ó en partidas como para montar dos casas de familia en la calzada de Galiano 18, dulcería La India impondrán de 8 á 6 de la tarde. 12930 15 24Jl

Wanted
An english or american nurse best references required apply. S. Ignacio 23, from 11 to 4. 13350 19-31Jl

10.000 PESOS
Se dan con hipoteca á poco interés por el tiempo que quieran. S. Rafael 9. 13367 15-31Jl

UN APRENDIZ PARA PELUQUERIA SE SOlicita. Obrapía 39 La Moda Elegante. 13508 5-3

DESEA COLOCARSE UNA MORENA COSTUrera y criada de mano. S. Nicolás 160 13521 5-3

VILLEGAS 29.
Una costurera de reposteria y una criada de mano, que duerman en el acomodo. 13487 4-3

UN ASIATICO COCINERO GENERAL DESEA una casa para acomodarse y que solo sea un matrimonio, calle de la Lealtad nº 151. 13545 4-3

9,000$ ORO Y 25,000$ BILLETES.
Se dan con hipoteca de casas. Maloja esquina á Manrique, almacen de víveres El Cocuyo. 13544 5-3

PARA UNA CORTA FAMILIA se solicita una cocinera y una lavandera que tengan quien las abone.—Campanario 78. 13522 4-3

UN ASIATICO GENERAL COCINERO SOLICIta colocacion: Habana 159 darán razon.
13504 4 3

UNA CRIADA JOVEN; REINA 40 IMPONDRAN.
13505 4 3

Milicias.
Se facilitan sustitutos para caballería ó infantería: Tacon 2, frente á la pescadería. 13494 15-3Ag

UN DEPENDIENTE PARA UNA BOTICA DE un pueblo inmediato á esta capital; informarán Perseverancia 27, de 7 á 11 de la mañana y de 3 á 8 de la noche. 13522 4 3

PARA UN DEPOSITO DE TABACOS, un dependiente inteligente y tenga quien abone por su conducta. Luz 2. 13516 4-3

UNA SEÑORA VIUDA CON SU HIJA DE 13 años de edad, desea encontrar una casa particular para coser á mano ó en máquina ó para acompañar á una señora; su hija, para enseñar el piano y el francés. en la calzada del Monte tienda de ropa el Peñon, impondrán.
13569 8-3

UN ASIATICO COCINERO SOLICITA COLOcarse en casa particular ó tienda, tiene quien abone de su conducta, es muy amable. Zanja n. 2. 13486 4-3

UNA CRIADA INGLESA O AMERICANA que entienda el español, para hacerse cargo del cuidado de un niño de dos años, y que presente buenas referencias. Solo dará buen trato. Jesus del Monte n. 422.
13502 6-3

IGNORANDOSE EL DOMICILIO DEL SEÑOR D. Antonio Tabadela, se suplica se sirva concurrir á la casa nº 34, calle de O-Reilly cuarto nº 21, para un asunto de interés. 13556 4-3

PARA UN CABALLERO SOLO SE NECESITA un cuarto alto fresco, y con muebles, si posible es; se prefiere extramuros. Ofertas se suplican. San Ignacio 38. 13450 6-3

COCHERO.—Uno inteligente en guiar toda clase de carruajes hasta de dos y tres parejas, solicita una casa particular de primer órden; tiene quien lo abone é informarán, Aguila 68. 13177 4-3

SE DESEA TOMAR EN ALQUILER UNA BUEna cocinera pagándolo 25 pesos papel cada mes: se prefiere que sea esclava. Animas 51. 13491 4-3

UNA LAVANDRA QUE LAVE EN SU CASA se solicita en la Calzada del Monte n. 5, altos de la librería la Integridad Nacional. 13506 5-3

UN MUCHACHO PARA UN TREN DE LAVADO. Galiano 13 13484 5-3

SE DESEA ACOMODAR UNA REGULAR LAvandera, esclava, y que entienda algo de cocina, dándole 30 pesos al mes y buen trato, Santos Suarez 7.
13476 4-3

UNA COCINERA DE COLOR PARA DOS personas, que duerma en el acomodo. Compostela n. 90.
13485 4-3

UNA COCINERA QUE DUERMA EN EL ACOmodo para corta familia. S. Lázaro n. 120
13464 5-3

SE DESEA COMPRAR UNA CASA en el barrio de Colon que sea seca y que tenga cuatro cuartos por lo ménos en la calle de Neptuno 81, de 7 á 9 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. 13548 5-3

UNA PARDA DE 25 AÑOS DE EDAD DESEA encontrar una familia para acompañar á España, tiene personas que respondan por ella; impondrán San Rafael 3. 13528 4 3

SE SOLICITA
á D. Enrique de la Sota para la mayordomía de un ingenio, Prado 33 darán razon. 13552 5-3

Solicita
colocacion un asiático cocinero y repostero. Darán razon Compostela 94 13555 4-3

UN ASIATICO general cocinero desea colocacion tanto en establecimiento como en casa particular, calle de la Bomba n. 22 darán razon. 13554 4-3

UNA NEGRITA DE 12 AÑOS PARA EL ASEO DE una casa. Sol 107. 13525 4 3

UNA CRIADA ESCLAVA PARA MANEJAR Una niña. Salud 53. 13589 4 3

DINERO
se da con hipoteca al 1½. Virtudes 93. 13518 5-3

UNA LAVANDERA Y APLANCHADORA PARA una familia corta; impondrán á todas horas Neptuno 175. 13563 6 3

UN COCHERO de pareja que sea formal é inteligente, y que tenga personas que respondan de su conducta; se le abonarán 75 pesos papel. Reina 63. 13473 4-3

UN MAQUINISTA desea colocarse para trabajar en los ingenios de cualquier clase de aparato ó tachos, ó triple efecto y centrífugas, teniendo quien responda por su conducta é inteligencia. Hotel Cabrera informarán de 9 á 3 de la tarde. 13493 10-3ag

SE DESEA DAR DE COMER EN FAMILIA prefiriendo á domicilio, ó en mesa redonda, buena sazon y económicamente. Sta. Clara n. 1. En la misma se vende una bañadera. 13431 15-1

COCINERA
se solicita una morena, prefiriéndola esclava. S. Lázaro n. 145. 13408 5-1

UNA FAMILIA PENINSULAR DESEA ENcontrar una niña de 12 á 14 años, de cualquier clase ó color, para enseñarle el manejo de casa, lavar, planchar, rizar y coser á mano y en máquina, dándole lo que necesite. Rayo 88. 13445 8-1

UNA PARDA criada de mano, desea colocarse: tiene quien responda por su conducta y moralidad. Zanja n. 35, altos. 13444 5-1

UN PROFESOR de 1ª y 2ª enseñanza, solicita clases á domicilio. Prado 73 informarán.
13275 10-30Jl

SE NECESITA
un tornero repulsador y un instalador de cañerías para gas. Obispo 100, lamparería. 13336 15-30 Julio.

UN FARMACEUTICO con título solicita una regencia de botica, en las farmacias del Cristo, plaza del mismo nombre, y en la de San Ignacio. Calle de San Ignacio n. 53, darán razon. 13295 8-30

SE SOLICITAN
jóvenes licenciados para repartir entregas. Calzada del Monte, esquina á Zulueta, librería, informarán.
13016 10-27Jl

¡ATENCION QUE ES POR POCOS DIAS!
En la calle del Tejadillo n. 43, se realizan con modicidad los restos que quedan existentes de la extinguida casa de préstamos que se tituló "La Comercial" consistentes en oro, plata, relojes, prendas de brillantes y brillantes sueltos. 13058 15-27Jl

QUINTA CASA DE SALUD
La Integridad Nacional.
Se solicitan sirvientes. 13769 4-6

Un moreno
se solicita, que sea jóven, libre ó esclavo, para los quehaceres interiores de una botica. O-Reilly 31.
13776 5-6

UN OFICIAL PELUQUERO SE SOLICITA. Obrapía 78, La Moda Elegante. 13781 5-6

ATENCION.—Una señora muy abundante en leche desea colocarse para criandera á leche entera: Salud 47 darán razon. 13896 5 6

UN JOVEN peninsular solicita colocarse de camarero en algun vapor, tiene personas que respondan de su conducta: informarán Consulado 36. 13823 4 6

ROSALIO VILLAVERDE SOLICITA SABER el paradero de su hermano Eduardo, soldado que ha pertenecido al Regimiento de Soria y hoy se halla ingresado en la Isla de Cuba á continuar su servicio. Dirigirse Mercaderes n. 34, Habana. 13810 5 6

DON FRANCISCO DOMINGUEZ DESEA SAber el paradero de sus hijos D. Ramon Dominguez y Dª Juana Dominguez que se hallaban en San Luis, jurisdiccion de Pinar del Rio, habrá seis años. Se suplica la reproduccion á todos los periódicos de la Isla. Marqués Gonzalez n. 78. 13808 5 6

UNA SEÑORA PARA PASANTA DE UN COLEgio se solicita, con la precisa condicion que tenga quien garantice su conducta. Prado 62. 13799 4 6

UN REGENTE para una farmacia de viuda, se solicita. San Nicolás n. 144. 13787 4-6

UN COCINERO BLANCO DESEA COLOCARse en un establecimiento ó casa particular. Amargura 15 impondrán. 13783 4-6

UN CRIADO DE MANO que sea hombre de alguna edad y que entienda algo de cocina: se le paga por familia y será bien retribuido. S. Nicolás 65, entre S. Miguel y Neptuno. 13768 4-6

EN GUANABACOA, CAMARERA NUMERO 5, se hacen cargo de negros, casas y fincas para su venta; tambien de cuentas para su cobro, judicial ó extrajudicialmente y de composiciones de casas, para el efecto cuenta con buenos operarios, hay varias fincas urbanas y rústicas de venta. 13802 4-6

UNA CRIADA QUE ENTIENDA BIEN EL SERvicio de una sola persona: Cárlos III 207 altos de la bodega frente á la quinta de Toca.
13834 4-6

Compras.

SE COMPRAN
Maquinas de coser
todas las que propongan de Singer reformada y Singer letra A.; medio escaparate por buen ó mal estado que esté; se puede dar aviso, aunque sea por escrito, San Lázaro 36. 13823 10-6-A.

BRONCE Y COBRE
Se compra en todas contidades. Aguila 149, entre Zanja y Barcelona. 13775 10-6Ag

TODO EL QUE QUIERA VENDER LOS MUEbles de su casa no necesita anunciarlo, vengan á la calle de Compostela n. 36, entre O-Reilly y Empedrado que se compran cuantos se propongan ya sean finos ó ordinarios ya sean menores ó mayores cantidades, se pagan un veinte por ciento más de lo que puedan pagar en otras partes, pasen avisar á todas horas ya sea por escrito ó en persona. Compostela 36. 13540 20-3A

OJO.
Se compran cuantos muebles propongan á esta casa; San Miguel 81 entre Lealtad y Campanario. 30 16Jl
12380

SE COMPRAN MUEBLES
pagándolos como nadie los puede pagar, incluso pianos. San Miguel 96 entre Campanario y Manrique. (Casa particular.) C 30-14Jl

SOL 92
se compran los muebles de uso que se propongan, se cambian por nuevos y se venden estos á precios módicos.
13012 15-23 Julio

Se compran libros
ya sean nuevos ó usados, en pasta ó rústica, pagando bien las obras buenas. Galiano 106, librería.
13061 10-27 Julio.

Hoteles, fondas &c.

HUESPEDES.—Se admiten en el Hotel Cabrera á todos precios segun trato, habitacion etc.; pero con equidad en sus vastas habitaciones. 12797 30-23Jl

¡¡OJO AQUI!!
A las personas de buen gusto, que deseen comer sabroso, dirijanse al sin rival tren de cantinas,
EGIDO N. 9,
Plazoleta de las Ursulinas. 13406 6-1

Alquileres.

Una bonita casa con sala, zaguan, comedor, patio y cocina con uso de muebles que se alquilan separadamente; se solicita una costurera de camisería: Refugio n. 1. 13721 5-6

Para un matrimonio de corta familia los espaciosos altos del paseo de Tacon n. 207 frente á la quinta del Sr. Toca, compuestos de sala, 3 cuartos, comedor y cocina, todo bien amueblado, balcon corrido y entrada independiente: en la misma impondrán. 13731 5-6

Dos habitaciones altas muy ventiladas propias para un escritorio. Amargura 19. 13863

Con mucha proporcion tres habitaciones altas con balcon á la calle y entrada independiente. Cuna n. 2. 13771 4-6

ALTOS
ESPACIOSOS Y VENTILADOS
SE ALQUILAN

los de la casa Teniente-Rey número 19 esquina á Cuba. 13737 8-6

Por el resto de la temporada hasta diciembre, se alquila la casa Vinculo 1º. Es bonita, espaciosa, cómoda y con jardin, cochera y caballeriza. Informarán en dicho pueblo la familia del lado en la Habana. S. Ignacio 101. 13761 8-6

Una hermosa habitacion seca y ventilada con llave de agua en la casa, á hombres solos: Revillagigedo 21, cuadra y media de Marte y Belona. 13697 4-5

Una sala con 2 ventanas á la calle y un cuarto alto con balcon á la calle, todo muy bien ventilado, con muebles y asistencia: Prado 31. 13711 5-5

Una espaciosa y cómoda habitacion en altos para dos caballeros ó matrimonio sin hijos, con esmerada asistencia. Aguacate 110. 13750 4-5

Un cuarto para hombre solo con entrada independiente, y un espacioso zaguan. Obrapía 65. 13648 4-5

Los bajos, entresuelos y zaguan de la casa San Pedro n. 24 para almacen ó lo que quieran dedicarlos. En los altos informarán. 13719 10-5

Cuartos altos muy frescos con vista á la calle, con toda asistencia, se admiten huéspedes á $30 papel, tambien se hacen abonos para comer con primera y segunda mesa á $30. Comida á la española de 7 y 2 platos fuertes y postres. Sol 26. 13751 4-5

SE ALQUILA

una casa de zaguan, 5 cuartos, caballeriza, agua y gas, en la Calzada del Monte 214, entre dos ventanas, 4 cuartos, buena agua de pozo, patio y traspatio con arboleda, Guanabacoa, Real 104; en billetes por la temporada ó por años, muy baratas, en las bodegas están las llaves, é Industria 113, impondrán. 13733 5-5

Una habitacion en una casa decente y corta familia, para un caballero con muebles ó sin ellos, segun convenio. Compostela n. 163, entre Mercedes y Conde. 13728 4-5

Se alquila

la casa calle de Cuba n. 101 en el n. 98 de la misma calle, almacen de sedería informarán. 13738 4-5

En casa tranquila y de corta familia se alquilan dos habitaciones altas muy ventiladas. Jesus María 76. 13677 4-5

Dos cuartos juntos ó separados, por un matrimonio sin hijos ó caballeros solos, en casa particular. Aguiar 19. 13660 5-5

Una casa buena situada en buen punto. Dragones n. 50, de alto y bajo, con balcon á la calle, sala, saleta, 5 cuartos, 3 bajos y 2 altos, agua, gas y azotea. San Nicolás 40. 13711 4-5

En la bien acreditada casa de huéspedes, Industria 115, se alquilan buenas y frescas habitaciones, con vista á la calle, las hay para matrimonio y personas solas; no se admiten niños ó señoras solas si no traen referencias. Esmerado servicio y buenos alimentos. 13720 15-5

SE ALQUILA

una habitacion alta en la casa n. 118 de la calle del Sol. 13614 4-4

En Jesus del Monte la casa n. 366 frente á la Iglesia, por meses ó por año, con cinco cuartos, cochera caballeriza, capaz para vivir dos familias, en la bodega de enfrente está la llave y Damas n. 6 tratarán de su ajuste, será en proporcion. 13615 5-4

SAN IGNACIO 50,

habitaciones altas y bajas para escritorio 13636 10 ag4

En Guanabacoa la casa calle Real n. 28, á cuadra y media de la Plaza, con zaguan, sala, siete cuartos, gran patio y traspatio, con árboles frutales, caballeriza y demás. Palo Blanco 33 informarán. 13610 4-4

Guanabacoa.—Se alquila una casa con 6 cuartos, sala, comedor y un magnífico aljibe, situada en la calle de los desamparados n. 11, á 2 cuadras de la plaza del Mercado. *En la misma informarán.* 13577 4-4

Habana 128

entre Muralla y Teniente Rey.—Frescas habitaciones á hombres solos, en la misma se solicita un criado de mano. 13620 5-4

En casa particular se alquilan dos hermosas habitaciones altas muy frescas á caballeros solos ó matrimonio; Real de la Salud 25 impondrán. 13658 4-4

La casa-quinta, titulada Fesser, situada en la calle de Chapin junto al paradero del ferro-carril, la llave se encuentra á la otra puerta. Impondrán Compostela n. 137. 13563 8-1

Dos habitaciones interiores en piso principal en 25$ oro y un piso bajo propio para establecimiento, en precio arreglado. Neptuno n. 8. 13669 5-4

Una muy linda de alto y bajo, capaz para una ó dos familias, con entrada á dos calles por ser de esquina. Muy fresca y alegre en el barrio de Colon y en la calle principal. Informarán Industria n. 15, esquina á San José. 13632 10-4ag

SE ALQUILAN

los altos de la calle de Cuba n. 63. 13600 15-4ag

Cuatro hermosas casas acabadas de construir con excelentes condiciones y tan frescas como en cualquier punto del campo, están situadas en la calle Ancha del Norte entre las de Gervasio y Belascoain con el frente al mar. Estrella 14 impondrán. 13570 10-4 ag

Dos habitaciones altas, frescas y ventiladas en casa de personas decentes, á personas de las mismas cualidades, calle de Neptuno n. 171. 13629 4-4

Una máquina de coser de Singer reformada letra A con todas sus piezas se alquila. Amargura 36 entre Cuba y Aguiar. 13609 4-3

La casa Reina n. 3, propia para una familia numerosa, en el baratillo del portal de la misma está la llave, é impondrán los Sres. Fernandez García y cp. Oficios n. 13478 4-3

Concordia 115 se alquila ó se vende en bastante proporcion una casa de mucho fondo compuesta de zaguan, sala, comedor, seis cuartos, llave de agua, con ventanas á la calle, piso de mármol, cinco caballerizas, cocina, caballeriza, llave de agua, acabada de reedificar. Neptuno 62 darán razon. 13558 8-3

SE ALQUILA

los altos de la casa Monte n. 5 y Virtudes n. 111; darán razon Obispo n. 90. 13331 4-3

Se alquila en Guanabacoa.

La casa n. 30 de la calle de las Animas esquina á Jesus Nazareno, dos cuadras del ferro-carril; compuesta de sala buena y aposento, dos ventanas á la calle, 4 cuartos corridos, cocina, cochera por la calle de Nazareno. Tiene un aljibe con agua de pozo de la azucena, cuya agua es sumamente medicinal y fresca; además de un pozo de agua buena muy sana y fresca: en la misma informarán de precios y condiciones. 13191 8-23

Cuartos amueblados con asistencia á hombres solos.—Compostela 137 casa de baños. 12795 15-23

Los altos de la casa n. 24 calle de Teniente-Rey esquina á Cuba, propios para una familia ó para oficinas. En la misma informarán. 13101 9-27

Cuba 60.

Muy buenas habitaciones en la planta baja y altos, con asistencia y esmerado trato. 15-24jl

Un cuarto alto con asistencia ó sin ella. Aguacate 45. 13550

Dos cuartos en casa particular con agua y servicio, en 25$ papel, á hombre solo. Revillagigedo 13. 13468

Una casa-quinta, situada en la calle de S. Cristóbal n. 18 Cerro, que tiene sala, 6 cuartos, baño en agua corriente, árboles frutales, etc. Las personas que habian solicitado tomarla en alquiler se les avisa que la posesion que debia ocuparla no lo hace por no estar la ciudad. 13159 5-1

La casa Virtudes 36, al lado de la botica, donde se encontrará la llave, y el dueño, Empedrado 18, casi esquina á Cuba. 13120 5-1

En casa particular y para personas de moralidad, se alquilan dos piezas altas, muy frescas una de ellas, propia para estudio de un abogado, matrimonio ó dos amigos, de 10 en adelante. Acosta 22. 13103 4-1

Los altos de la casa, callejon de Justiz n. 3, enlozados de mármol, agua, gas y demás comodidades. Impondrán Gtatacós, Coro y cp. 13177 10-1ag

En casa decente y tranquila se alquilan dos hermosas habitaciones. Ancha del Norte 75 frente á los baños conocidos por los de Romaguera. 13149 5-1

Dos habitaciones bajas, juntas ó separadas. Estrella 13 13415 5-1

A caballero solo un cuarto bajo, seco y en punto céntrico. Neptuno 4, impondrán. 13416 15-1ag

La casa, calzada de Belascoain n. 1, que consta de planta baja, entresuelo interior y principal, en precios de 3 onzas oro. 13409 5-1

Los espaciosos y ventilados altos. Obispo 18, casa de L. M. RUIZ Y CP. 13386 8-31

Merced 77, esquina á Bayona se alquilan habitaciones altas con balcon á la calle, agua y gas, son muy frescas y ventiladas, concluidas de fabricar, propias para matrimonios, tambien las hay para hombres solos, en la misma darán razon. 13273 8-30

En el mejor punto de la calzada de Galiano, esquina, n. 60, se alquila la casa de alto y bajo, propia para establecimiento. Obispo n. 31 impondrán. 13269 15-30jl

Marianao.—Una hermosa casa, situada en el mejor punto de la calle Vieja de este pueblo, y se da en proporcion. Bernaza 62 informarán. 13342 10-30jl

En la calle de la Estrella n. 21, se alquilan posesiones altas, cómodas y propias para una familia ó hombres solos. Informarán á todas horas. 12946 15-23jl

Habitaciones en la calle del Obispo n. 2, los altos, algunas propias para escritorio y un gran salon: su entrada por la de Mercaderes al lado del Bolsin. 13182 5-3

Unos hermosos y ventilados altos con balcon corrido á la calle, cinco habitaciones, cocina y lámpara de gas, habiendo agua en la casa. Informarán, Crespo 12. 13198 5-3

ACOSTA 52

Dos cuartos bajos juntos ó separados en casa decente. 13420 5-3

Alquileres de criados.

En Guanabacoa calle de San Antonio n. 37, se alquila una morena criandera á leche entera, jóven, sana y de buena moralidad, deseando tuera alquilada en esta Villa. 13778 5-6

Un mulatico de 10 años muy ágil para el servicio de mano y entretener niños. Consulado 103. 13717 4 6

Una morena de 11 años para el servicio de mano, con prohibicion de mandarla á la calle, en 25$ papel, calzado y ropa limpia. Maloja n. 55. 13724 4-4

Una morena cocinera de lo ordinario, respondiéndose de su conducta y permaneciendo en la casa de su dueño en 25 papel al mes. Maloja n. 55. 13650 4-4

Un muchacho de 12 años, buena criada de mano, jóven y sin tachas, por la misma se solicita una criada de mano. Villegas y Aguacate. 13649

Una Guanabacoa Consulado 105, se alquila una criada de mano, calle de la Habana. 4-3

EN 18$ ORO

con buen papel se alquila una excelente costurera y buena criada de mano. Sol 85. 13609 4-4

En 15$ pasos, calzado y ropa se alquila un mulatico de 14 años de edad, ya diestro en el servicio de mano. Impondrán Cuba 106. 13743 5-4

SE ALQUILA

un negrito de 10 años, general criado de mano y se vende una banqueta de piano verde. Picota 33. 13643 5-4

Una excelente criandera á leche entera, muy abundante, fiel y humilde: Obispo 99 entre Villegas y Aguacate. 13424 4-3

Una negrita de 10 á 11 años, para criada de mano: Galiano 32 impondrán. 13629 4-3

En Guanabacoa y para la misma un negrito de 7 años en $8 papel, con la condicion de vestirlo, calzarlo y no mandarlo solo á la calle: informarán Palo Blanco 11. Guanabacoa. 13584 5-3

Una mulatica de edad de 10 años, propia para criada de mano ó manejar niños, con la condicion de no mandarla á la calle: Curazao 13. 5-3

Una excelente buena criada de mano en 25$ al mes, impondrán Compostela 75. 13546 4-3

Criados huidos.

Con 100$ papel

se gratificará al que aprehendiere al negro Anacleto, criollo, como de 28 años, alto, envuelto en carnes, ojos grandes, que perteneció al Sr. marqués de Villena y fugó de la casa de Salud la Integridad hace como 6 meses, dirigiéndose al Vedado. En esta Galiano n. 103 ó en Matanzas Dos de Mayo n. 72, se harán cargo de dicho esclavo y se abonará la gratificacion. 13630 4-5

AVISO.—Habiendo desaparecido desde el dia 11 de Julio del Establo de Monserrate, el negro Sotero, de oficio cochero y dulcero, se hará responsable al que lo ocultare por los gastos que ocasiona diariamente su captura, y por el sueldo devengado hasta que aparezca. Aviso oportunamente á dicho establo el que lo haya tomado á su servicio, y así quedará exento del pago de los gastos ocasionados. 13440 5-1

Pérdidas.

Se gratificará con un billete de á 10$ al que presente en el pueblo de Regla calle Real n. 15, "Fonda del jardin reglano," un abonaré de la cantidad de 477 pesetas 6 céntimos expedido por la Comision general liquidadora á favor de D. Manuel Rabago y Alvarez, que se extravió el dia 9 del pasado Junio desde dicho pueblo á inmediaciones de la cárcel. 13707 4-6

Al que entregue en la calle del Empedrado n. 60, una cacatúa que tiene el cuello roseado y la moña con los colores de la bandera nacional, que se extravió en la tarde del dia 4 del corriente, se le gratificará con 17 pesos en billetes. 13605 4-6

Desde la calzada de Vives n. 154 hasta la calle de Cuba n. 3 bodega La Glorieta, se ha extraviado una licencia y una matrícula, suplicando á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarlo en la calzada de Vives n. 154, donde se le gratificará. 13721 8-5

En Jovellanos.

Se ha extraviado el dia 2 del corriente agosto una cartera que contenia varias fracciones de billetes del Banco Español ascendentes á 150 ó 160 pesos, tres pagarés extendidos á favor de D. Juan Irigoyen y la cédula de estoseñor; se suplica á la persona que la hallare la entregue en la herrería de D. Juan Vidondo, donde será generosamente gratificado. C 4-5

El dia 3 del corriente por la mañana se ha extraviado del hotel Villanueva un perrito de Terranova blanco con manchas negras, como de un mes; el que lo entregue en dicho hotel será gratificado generosamente. 13650 4-4

Don Antonio Mora participa haber encontrado en la calle de San Rafael un poder, y el que se considere con derecho á dicho documento puede pasar á recogerlo á la calle de San Rafael café La Granja. 13631 4-4

AVISO.

El dia 29 de Julio se ha extraviado del Paradero del Oeste á la Nueva Empresa de Regla, el testimonio de una escritura de venta, con su carta de pago de los Reales Derechos. Se suplica al que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la escribanía de D. José Nicolás Ortega, donde será gratificado. 13666 4-4

Como á las dos de la tarde de ayer 2 de Agosto, se ha extraviado de la Plaza de Armas un caballo moro, parado de las cuatro patas con un esparaban en una de las de atrás y con montura: el que dé razon de él en la calle de la Universidad n. 20, fábrica de jabon, será gratificado. 13581 8-4

Se ha extraviado un ternero de 15 á 20 dias de nacido, en los fosos de esta ciudad; el que lo entregue será gratificado con una onza. Aguiar esquina á Cuarteles, bodega. 13541 4-3

Se ha extraviado un caballo moro azul, entero, de seis y media cuartas de alzada largas, la crin tusada bastante larga. Se gratificará con 50$ al que lo entregue ó dé razon cierta de su paradero. S. Lázaro 289. 13557 8-3

VENTAS
de fincas y establecimientos.

OJO

Se venden las casas, calle de las Virtudes en 9500$, Estevez, dos contiguas á la sociedad, en 6500$, S. Nicolás en 2200$, y otras varias en Guanabacoa, y Jesus del Monte. Estrella n. 87 informarán. 13753 5-6

Se vende el potrero San Francisco de 41 caballerías de tierra, sito en el partido de la Salud cuarton del Güiro del Mobingal, jurisdiccion del Bejucal: darán razon Mercaderes 41 altos. 13702 8-6

Por no poderlo asistir su dueño se vende un café billar y dominó, surtido y acreditado, libre de todo gravámen. Prado n. 4 impondrán de 8 á 11 de la mañana y 4 á 6 de la tarde. 13611 7 6

BUEN NEGOCIO

PARA EL QUE DESEE TENER PROPIEDADES MUY PRODUCTIVAS EN GUANABACOA

EN 11,000$ BILLETES LIBRES.

Se venden 5 casas de tablas y tejas, casi todas nuevas, muy bonitas, con portales, patios solos cercados de tablas, dos pozos de muy buena agua en convinacion para el servicio de todas; situadas en la calle de Lobredo del núm. 49 al 57; no tienen gravámen de ninguna clase. Están siempre alquiladas y en la actualidad producen una alzada renta en relacion al capital. Tambien se permutan por una en la Habana que esté en buen punto y no exceda en más ó en ménos de 10 á 11,000$ billetes, devolviéndose la diferencia por quien resulte. Calle de Santo Domingo n. 8 en Guanabacoa, tratarán. 13790 6-6

IMPRENTA
ECONOMICA.

Se vende una completamente surtida, propia para toda clase de impresiones pequeñas que pueden hacerse con lujo y perfeccion; consta de una prensa portátil, tres fundiciones de tipos distintos como son: LECTURA, ENTREDOS y MINIUM, seis titulares elegantísimos, diez cajas, chivaletes, rodillos, cajas, interlíneas, biggotes, imposicion y todo lo indispensable para que pueda funcionar. Los tipos, prensas y útiles son nuevos y la imprenta toda está colocada en cómodos y sólidos envases para que pueda ser trasportada fácilmente al Interior.

Precio: 600$ en papel.—En LA PROPAGANDA LITERARIA, O-Reilly 54. C 8 ag 6

Regla.—Se vende el solar situado en la calle del Santuario esquina á la de S. Ignacio y dos casitas en la calle de Buena Vista n. 111 y 113. Impondrán Santuario 56. 13768 4-6

Se vende una barbería acreditada en un punto muy bueno y en precio módico por ausentarse su dueño. Manrique n. 18, impondrán. 13759 4 6

LA CASA

de mampostería y azotea, Manrique 210, se vende. Informarán en dicha casa Estevez 65. 13730 4-5

Una ganga. Para el que quiera establecerse en un café en la calle de Neptuno num. 118, se venden los muebles con algunas existencias. 13788 8-6

Se vende un potrero con sus crias de vacas y demás animales, á una legua del paradero de Bainoa; en dicho papel informará de más pormenores D. Salvador Suarez. 13586 8-6

SE VENDE

la casa calle de la Obrapía n. 108 entre Bernaza y Villegas; tiene sala de mármol, cuatro cuartos bajos y dos altos al fondo, comedor, zaguan, caballeriza, gas, pila de agua redimida, aljibe, etc. etc., no reconoce gravámen alguno. Lamparilla 29, darán razon de 9 de la mañana á 6 de la tarde, dias no festivos. 13526 10 ag5

SE VENDE.

Una casa bien situada y un pianino de excelentes voces, informarán Salud 93. 13715 6 5

SE VENDE

una casa en el barrio de San Leopoldo en la calle de Escobar n. 15 impondrán, en la misma se solicita una cocinera y lavandera para una corta familia. 13637 5-5

Una casa situada en el barrio de Colon, á no ser que sea para una casa quinta que se halle por los puntos de Jesus del Monte, Cerro ó Guanabacoa, tambien se vende una casa situada en el mejor punto de la calzada del Monte. Informarán Manrique 131. 13647 4-5

SE VENDEN

dos casas de mampostería y azotea una de ellas con 15 varas de frente, 31 de fondo, 9 cuartos y terreno para tres más, pozo etc., tambien pasas á peso caja. Luz 78. 13614 5 1

Muy barata la casa, sita calle Bel Refugio n. 27. Tratarán de su ajuste Corrales n. 35, esquina á Someruelos casa de préstamos La Generosa. 13608 10 4 Jl

Ganga.—Por ausentarse su dueño se vende, sin intervencion de corredor, una casa en uno de los mejores puntos de esta ciudad, propia para establecimiento ó para familia particular: informarán Empedrado 13, de 10 á 3 de la tarde. 13635 4-1

La casa-quinta, calzada Real de Marianao n. 128 ántes de llegar al teatro. Cuba 98, bajos, informarán. 13665 4-1

Un tejar muy acreditado por sus materiales, próximo á la poblacion de Guanajay, con buen camino por calzada á dicha poblacion, y ferro-carril á esta ciudad, con posibilidad para hacer mucha obra por sus circunstancias, abundancia de combustibles y arcilla, lo que la fin ca en que está situado puede prestarle, hallándose entre otras que necesita tejas y ladrillos. Se arrienda á á partido. Manrique 57, entre S. Miguel y Neptuno informarán: y en la misma se compra toda clase de ganado para un potrero y reciben reses á piso. 13599 8-1

Ganga en Guanabacoa.—Se venden en 4.000$ billetes libres para el vendedor las dos casas números 92 y 94 de la calle de Barreto con una cuartería corrida al fondo de ambas, y en 1800 la de la calle de Concha n. 11. Encargado de la venta, S. Juan 21. 13604 4-1

En 2000 pesos papel, dos caballerías de tierra negra y muy buena, libres de todo gravámen y situadas en la Macagua inmediatas á la línea férrea, divididas en dos sitios. Informarán en la casa de empeño, Compostela esquina á Luz, ó su dueño D. Félix Ramos en la Macagua. 13505 10-4ag

La casa Peñalver en $1800 papel y Esperanza 121 en $3500 papel libres de gravámen, tratarán San Nicolás 83. 13156 5-1

OJO

Se venden las casas, dos en la calle de Estevez en 6500$; otra San Nicolás en 2200$; otra en Jesús del Monte, Santos Suarez, en 500$. Impondrán Estrella 87. 13430 5-1

Una bonita casa calle de Cárdenas n. 6, 5000$ oro—Angeles 66, $5,500 papel—Revillagigedo 53 esquina á Gloria $2,000 papel—Cienfuegos 25 impondrá.—Dinero en oro y papel con hipoteca de casas. 13520 5-3

En 4500 pesos una casa calle de Gervasio entre Reina y Estrella, y se toman 5,500$ en oro al 2 p$ sobre una finca que vale 30,000 y 2,000 en billetes sobre otra que vale 6.000. San José 41 de 2 á 6. 13517 5-3

Por tener que ausentarse su dueño se vende un establecimiento de fonda y café, situado en un buen punto de esta ciudad: impondrán, Sta. Clara n. 41, accesoria F. 13496 4-3

Muy barata la mitad de la casa calle de Enna n. 5 y la ciudadela calle de la Bomba n. 32, en esta informará el encargado. 13483 5-3

EN PAPEL,

Io casas, Damas hace esquina, 11000$; Cuarteles 4 cuartos y agua, 12000; otra id. San Isidro, 10500; Consulado hace esquina, $600; Chavez con agua y 3 cuartos, 6000, otra muy pintoresca y de mediana construccion, $250; Somerueles 4300; Escobar, 5000; Estrella 3500, Aguila de mucha capacidad, hace esquina, 6600; Sitios 1500; Anton Recio, 3200; y estancia en Jesús del Monte: Maloja esquina á Manrique. Almacen de Víveres El Coruñés. 13513 5-3

Se vende la quinta Apolo, inmediata á la Habana, en Arroyo-Apolo, con 24 caballerías, excelente agua de pozo y corriente, siembras y animales.—Obispo n. 51, informarán. Tambien, fincas, una de ellas bodega en la calzada de Arroyo-Apolo. 13011 11-25jl

Se vende.—En la Güira Melena una sastrería y camisería completamente surtida con existencias y utensilios, situada en buen punto. Informarán calzada del Monte n. 107, tienda de ropa La Fé. 12974 11-25jl

Aviso á los Cigarreros

Con motivo de no poderla asistir su dueño se vende una acreditada marca de cigarros, con todas pertenencias: informarán Cuba 64. C 11-22jl

SE VENDE

La magnífica casa-quinta, recien construida, con un gran terreno al fondo, propio para una huerta, y no habitada aún, situada en el pueblo de los Quemados de Marianao, calle de S. Federico n. 18, esquina á la del Norte. Informarán en dicha calle n. 20, ó en la Habana, Teniente-Rey n. 11. 12642 32-21jl

BRILLANTE NEGOCIO

Se vende la sastrería sin existencia, Galiano 105, y se traspasa la accion al local.

Es un buen negocio para el que se presta para toda clase de establecimiento y paga muy poco alquiler. En la misma informarán. 12821 13 23jl

Atencion á este negocio.

Se traspasa la accion, de un magnífico local situado en un punto céntrico de esta poblacion, con dos barbacoas y armatoste propio para peletería, tienda de ropa ó otra clase de establecimiento de lujo. Habana, esquina á Lamparilla informarán. 13518 8-3

Se vende el café, Posada, Billar y Juego de Bolos, Villegas n. 66, darán razon, Monte 269. 11396 33-3jl

Por no poderlo asistir su dueño se vende en proporcion un Ingenio de 2ª zafra, con máquina de moler, un tren completo jamaiquino, dolacion de brazos y animales y caña para hacer más de 350 bocoyes, situado á media legua de la costa, con mucho monte virgen y todo en el mejor estado. Para más pormenores, dirigirse á D. Manuel Mozorra, Génios 4. 13303 32-30jl

Por ausentarse su dueño se vende una elegante vidriera, propia de baratillo. Principe Alfonso 38, impondrán. 13299 7-30

EN MADRUGA,

Por ausentarse su dueño se vende una casa-quinta construida á la moderna, situada frente á los baños de la Paila y Templado; consta de 6 habitaciones, cocina, inodoro, dos pozos de excelente agua potable y sus correspondientes bombas, árboles frutales y cuartería separada para criados y lavadero; su costo ha sido próximamente $18000 en oro, de cuya cantidad se hará una rebaja considerable, tambien se vende otra casa en la misma calle con hermosa vista y quizás la mas fresca que hay en la poblacion: tres negras del servicio doméstico y se cederan varias hipotecas pagaderas en oro. Impondrá su dueño en la expresada casa-quinta. C 12 30jl

UNA BOTICA

se vende en uno de los mejores puntos de la ciudad, en los altos de Virtudes 1 informarán. 13193—26-2jl.

Se venden en el pueblo de Regla tres casas en la calle Real núms. 122, 124 y 156, y una en la calle de Mamey n. 18, todas cuatro son de mampostería y teja. San Ignacio 50 darán razon. 13198 12-28jl.

SE VENDE

por ausentarse su dueño á la Península, un acreditado hotel situado en uno de los mejores puntos de esta capital, de alto y bajo, con frescas y ventiladas habitaciones que están ocupadas todo el año y cuyo producto mensual no baja de 3000$, existiendo un contrato de inquilinato por seis años y aun es factible dicha casa de otras mejoras que aumenten sus productos. Darán razon, calle de la Cuna, tienda de ropas La Descada. 13334 9-31

Una estancia arrendada por D. Julian Silva, ubicada en la jurisdiccion de Sta. María del Rosario partido de la cabecera, compuesta de tres caballerías de tierra toda cercada de piña de raton, con arboleda abundante y buenas aguadas. S. Ignacio n. 50, impondrán. 13044 12-27jl

Una estancia situada en Arroyo Naranjo próxima al paradero del ferro carril del Oeste, compuesto de una caballería de tierra. S. Ignacio 50, impondrán. 13043 12-27jl

Un potrero de 24 caballerías de tierra buena, así como lo son la casa de vivienda, aguadas y demás. Tambien una Botica y una Torada del país: toda con equidad. Informarán Seiba-Mocha, calle Real n. 13. 13007 17-27jl

GANGA.

Se venden las casas calle de las Animas del núm. 21 al 33 inclusive, entre Industria y Crespo; otra en la calle del Prado esquina á Refugio n. 50; otra la sierra de vapor titulada la Esperanza en la calzada de Vives, todas alquiladas hoy y produciendo un bonito alquiler. Se realizan baratas para solventar un negocio. Impondrán Amargura 2 desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 13197 9-29

De esclavos.

Por ausentarse su dueño una china de 17 años, lavandera, cocinera y buena criada de mano, llegó del campo hace unos dias y se da en $1,300 papel. Neptuno 51. 13792 5-6

Una parda jóven de 20 años, superior lavandera, rizadora y aplanchadora, de buenas costumbres y mejor conducta: escritorio Hotel San Carlos informarán. 13822 4 6

Dos criadas generales en plancha y batea, muy sanas, la primera negra de 25 años con un hijo de 7 libertos; la segunda parda de 10 años, de arrogante presencia y mas que regular en cocina. San Miguel 18. 13821 4 6

Una chinita de 14 años de edad, nacida en la casa y de mucha disposicion para toda clase de servicio y de buenas costumbres: Concordia 14. 13827 5 6

Una negra buena cocinera y lavandera, sana y humilde; Corrales entre Economía y Zulueta, al lado de la fábrica de gaseosas: en la misma se solicita una cocinera para alquilar. 13830 5 6

Una negra de campo de buena presencia y jóven, regular cocinera y lavandera, tiene una hija de un año; en la cantidad de $1600 calzada del Cerro 503, y en la misma se compra un negrito de 8 á 10 años 13741 5 5

Se vende un negro criollo de 31 años, general de campo, sin intervencion de tercero. Ancha del Norte n. 33 darán razon. 13135 4-5

Una negrita de 18 años, buena criada de mano, fiel y humilde manejadora de niños, con mas que principios de batea, regular costurera á mano y á máquina, sana y sin tachas. Informarán Campanario n. 142. 13686 4-5

Una negrita criolla, servicial de mano, como de 11 á 12 años, sana y sin tachas. Galiano 103 informarán. 13681 4-5

Una mulata de 32 años, parida de 50 dias general en todo servicio y coartada en 500$ papel. Se vende por necesitarse el dinero, Corrales 116 tratará su dueño. 13682 4-5

Una criada de 16 años, nacida en la casa, mas que regular en batea, plancha y cocina, general criada de mano, manejadora de niños, costurera y sabe hacer crochet, sana y sin tachas se vende, y es aquila una negrita de 9 años, muy lista para todo. Calle de Cárdenas n. 43 botica. 13708 5-5

Una morena buena cocinera y lavandera, coartada en $400 papel, es buena jornalera y se aviene á servir: Jesus del Monte 98. 13519 4 3

Una criada jóven, robusta, sana y sin tachas: costurera de mano y máquina, manejadora de niños y para el aseo de una casa, por haber sido su ejercicio constante; Muralla 26 darán razon, florería. 13536 5 3

Coartada en $200 oro, una negra criolla, de 18 años de edad, es buena lavandera y aplanchadora, tiene principios de costura y es propia para el manejo de niños. Ella prefiere ganar jornal. Informarán Cuba 113. 13472 4-3

En 1400 pesos oro sin rebaja, dos criadas en venta real, de magnífica presencia y moralidad, de servicio doméstico y sin muchachos, llegadas del campo el domingo último. Sin intervencion de tercero y pueden verse en el Hotel La Campana. 13468 5-3

SE VENDE

Una criada buena cocinera, regular lavandera, sana y humilde. Aguila 88 impondrán. 13458 5-1

Una negra, magnífica lavandera, aplanchadora y cocinera regular, muy fiel y humilde, coartada en $550 pesos en oro; ya para dentro de la ciudad ó bien para el campo; Ya puede ver, Habana 37, Tren de lavado. 13330 10-30jl

Una negra de 28 años con su hijo de 9 lavandera, aplanchadora y regular cocinera, sana y sin tachas, en $1500 oro libres para el vendedor ó su equivalente en billetes del Banco Español. Darán razon calle Real 46, Guanabacoa. 13253 8-29

Se vende ó se alquila una criada coartada en trescientos veinte y cinco pesos oro; es buena lavandera y regular aplanchadora y cocinera. Chacon 9 impondrán. 13623 4-1

SE VENDE

un mulato panadero, dulcero y cocinero. Habana 65. 13595 5 4

Una magnífica criandera con abundante leche, general lavandera, aplanchadora, quitadora y de moralidad, se responde á sana y sin tachas en $1200 oro libres para el vendedor. Calzada de los Quemados de Marianao n. 45. 13636 4-1

Una mulata jóven, excelente criada de mano con principios de lavado y regular en cocina, muy sana y de mucha moralidad. Habana 170 13671 4-4

Una excelente mulata de 15 años, bonita pasencia y muy crecida, sana y sin tachas sabe coser, lavar, aplanchar y los demás quehaceres de una casa: Trocadero 79, altos. 13655 4 4

Una negra de 24 años general lavandera y aplanchadora y buena criada de mano, muy sana y humilde, un negrito de 10 años huérfano, muy ájil para el servicio. S. Miguel 48. 13667 4-1

Una negra criolla de 23 años, embarazada de 8 meses, robusta, muy sana, de buenos modales, sin vicios; acaba de llegar de Güines y no conoce mas amo que el actual; regular cocinera y principios de lavado y plancha, propia para criandera. Dragones n. 1. Hotel Aurora, impondrán. 13601 4-4

De animales.
PAJAROS
Y
OTROS ANIMALES.

Un par calandrias, muy cantadoras y jugadoras del dedo, de canto sobresaliente, tienen canto especial, mirlos cantadores, entre ellos uno que canta el himno de Riego. Sinsontes cantadores y pichones de sinsontes, Clarines de la selva y Ruiseñores, Cardenales punzó, Gilguenos de barranca, Calandrias de Méjico, Chambergos de Asia de cabeza y nacimiento de cola punzó, Canarios largos y muy finos cantadores, Canarios criollos, gilgueros, pisadores, negritos, azulejos, mariposas, periquitos de la tierra, periquitos de Méjico, loros, pichones, cotorras, un par de perdices de la costa del moro, cosa nueva en la Habana y dos parejas de periquitos Catalina, tambien nuevos en la Habana, una pareja pavos reales, dos ardillas, un perrito danés, 2 ratoneros y una pareja de bulgdog, 3 parejas patos ingleses, una pareja patitos huyuyos, gallos y gallinas malallas y palomas de todas clases; tambien se cambia y negocian toda clase de animales. Escobar 113 entre Salud y Reina. 13754 10 ag6

Por la mitad de su valor se vende un hermoso caballo americano manso y sano, maestro de tiro, solo y en pareja. Tambien se venden muy baratos unos arreos de pareja. Reina 53. 13755 4-6

SE VENDE

por no poder atenderla su dueño, una mula con su carreton. Egido n. 3. 13714 5 5

Un caballo mejicano, de coche. Inquisidor n. 6, informarán. 13672 4-5

Una mula dorada, 7 cuartas alzada, maestra de tiro. Informarán Cuarteles 1. 13678 4-5

SE VENDE

un caballo color dorado, cerca de 7 cuartas, arrogante figura, mucha condicion y buen caminador. Mercaderes núm. 18. 13622 4-1

SE VENDE

una hermosa chiva próxima á parir, de buena raza, muy barata. San Nicolás 19 impondrán. 13618 4-1

Un caballo americano; color retinto, maestro de coche solo y en pareja, de buenas condiciones; $600 en papel; impondrán en el establo Modelo, Amistad 124. 13656 4-4

A los aficionados á animales.—Un magnífico perro buldok de raza fina, una perrita Spity, gallinas de todas clases, id. quiquiriquies, id. patos ingleses y palomas finas. S. Miguel 101, esquina á Lealtad, casa de alto. 13590 5-4

GANGA

En setecientos pesos un caballo americano dorado, maestro de todo, sin resabios; tambien un tronco francés de dorados y una limonera casi nueva, barato. Chacon 2. 13739 4-3

PAJAROS.

Tres hermosas parejas criaderas, dos de cardenalitos de Caracas con canarias, y una de canarios de raza belga, propias para una persona de gusto; San Pedro 24, en los altos. 13503 5 3

Un hermoso caballo del Canadá, maestro de carruaje y muy manso. Salud 36. 13471 4-3

Un buen caballo americano dorado, sano y maestro de coche. Reina 29. 13118 5-1

Un caballo criollo, castaño, 3 dedes sobre la marca que hace á tiro y silla. S. Rafael entre Galiano y Aguila: establo. 13410 5-1

Se venden 20 vacas muy nuevas, de muy buena raza, con un toro padre, en buen estado y propias para cria. Se hallan en un potrero á 4 leguas de esta ciudad.—Obrapía 32 de 1 á 2 de la tarde. 13446 5-1

Una magnífica pareja de caballos criollos, maestros de tiro, con una carretela francesa y un caballo americano, sano y sin resabios. Impondrán Inquisidor 46; la carretela se vende separada. 13375 8-31

Un hermoso caballo criollo de 7½ cuartas, con su limonera ó sin ella, y una victoria duquesa, todo en proporcion. Carrillo n. 1, entrando por la calzada de Buenos Aires y siguiendo por la de Alejandro Ramirez. 13215 8-29

De carruajes.

SE VENDE

una serafina en buen estado y precio módico. Empedrado 43. 13767 4-6

En 1020 pesos papel una bonita duquesa de medio uso, con asientos delantero y para paje: Cuba 52. 13749 4 5

Muy barato con y sin arreos, el mas cómodo, mas elegante y mejor construido Coupé Clarence, que ha venido de la fábrica de los Sres. Million, Guiet & Cp. de Paris; está casi nuevo. Impondrán diariamente de 12 á 4 de la tarde, O-Reilly n. 38 esquina á Aguiar, en los altos. 13713 6-5

UN MILORD

nuevo, de lo más moderno, ligero y muy fuerte. Belascoain 36. 13760 5-5

Una elegante y cómoda victoria francesa de 4 asientos, 2 para niños, de quita y pon, y es propia para uno y 2 caballos, con lanza y barra, en 23 onzas oro ó su equivalente en papel. San Nicolás 40. 13712 4-5

Un faeton de última moda y en mucha proporcion. Impondrán Reina número 50. 13603 5 4

Una elegante victoria francesa, se vende ó cambia por otro cualquier carruaje. Calzada del Cerro 679 á todas horas. 15616 8-4

AVISO AL PUBLICO.

Por necesitarse el local se vende por ménos de la mitad de su valor una caja de carretela casi nueva con fuelles de búfalo y forrado de gró blanco, tambien se vende un par de faroles de la misma en buen estado, es una ganga. Industria 77. 13510 5-3

Una victoria de medio uso, un magnífico caballo americano, y una limonera en buen estado, junto ó separado puede verse y tratar de su ajuste de 7 á 9 de la mañana. Reina n. 5. 13470 4-3

Aprovecharse.—Por ausentarse una familia para el campo se venden dos duquesitas, una nueva y otra de medio uso en buen estado de servicio. En la misma se venden dos carretelas y seis caballos criollos, maestros de coche, S. José 21. 13160 5-3

Un milor de poco uso y muy barato, y una mesa de correderas, todo muy barato y una mesa de corredera, todo muy en proporcion por no necesitarse. Tejadillo 48. 13469 5-3

Una elegante victoria remontada con caja y demás herrajes nuevos, vestida y pintada con todo esmero: con un buen caballo criollo y sus arreos, todos muy buenos, y en mucha proporcion. Prado n. 23. 13427 10-1ag

Se vende ó cambia un milor nuevo. S. Miguel n. 85. 13411 5-1

SE VENDE

un cupé enteramente nuevo. Aguila 123 impondrán. 13282 15-30jl

Ganga.—En 500$ papel se vende un sólido quitrin á la criolla con sus arreos para pareja. Campanario 70, entre Neptuno y Concordia. 13211 8-29

Una hermosa carretela francesa, con sus abances. Obispo 53. 13157 20-28jl

Una magnífica victoria de 4 asientos, fuerte y ligera, sin estrenar y un caballo del Canadá, maestro y manso. Salud 36. 13170 4-3

En Guanabacoa, Concepcion 17, se vende un precioso quitrin á la criolla, con arreos de pareja, y éstos adornados de plata con profusion. 13400 8-31

¡¡GANGA!!

En $1000 oro, se vende una duquesita francesa de Kelluer, es preciosa, nueva y ha rodado siete ú ocho veces, no se trata de engañar como pueden cerciorarse pasando á la calle de la Amargura núm. 39, donde pueden examinarla ó inspeccionarla. 12911 20-21jl

En 800$ papel se vende una duquesa en muy buen estado. Rayo 30, entre Zanja y Dragones. 12625 15-21jl

DOS CARRETELAS

una francesa y la otra americana de muy poco uso. Reina 35 pueden verse á todas horas. 11788 30 8Jl.

De muebles.

Barato.—Un piano de mesa en 8 onzas papel, una vidriera de sombrerería y un armario escaparate. Estrella n. 87, impondrán. 13774 5-6

NUEVA MUEBLERIA

Calle de Zulueta ántes Central n. 73 entre la calzada del Principe Alfonso y Dragones.

SE INVITA AL PUBLICO

para que pase al nuevo establecimiento donde hay el más completo y variado surtido al alcance de todas las fortunas, pues el dueño de éste, incansable en satisfacer el gusto del marchante, como lo recomienda su larga práctica en este ramo, está dispuesto á dar sus efectos tan económicos como popular, es su única recomendacion.

NOTA.—En la misma se compran los usados que se le propongan como tambien se componen, enrejillan y barnizan con equidad. 13782 10 ag.6

Por ausentarse una familia para Europa se venden los muebles de la casa Aguacate 136, en la misma informarán. 13804 4 6

Un hermoso juego de sala, compuesto de sofá, 6 sillones con sus banquetas, 12 sillas, 1 consola, 1 mesa de centro, y además 4 sillones de meple y 1 aparador con espejos: Merced 93. 13833 6 6

Un tocador de señora, varias sillas, algunas maderas y otros muebles: Manrique 140. 13832 4 6

PIANINO.

Se vende uno nuevo en 12 onzas de oro.—Campo Santo 57. Guanabacoa. 13756 5-6

Se venden.—Todos los muebles de una casa de familia: Aguila 76 de 11 á 2 de la tarde. 13791 4-6

GANGA.

Se venden varios muebles de una familia, como son camas de hierro, un lujoso escaparate, una docena sillas para comedor, un palanganero y dos mesitas de noche. También se vende un mostrador con losa de mármol, 2 losas de id. mol para mesas de cafés, una máquina de soda y limonada gaseosa, una llave para bol, y una band ja redonda para vasos. Compostela 4, junto á la iglesia del Angel, de 7 á 9 y de 5 á 7 de la tarde. 13772 4-6

MUEBLERIA
EL TIEMPO.

Se venden baratos, nuevos y usados de todas clases. Los de aquí ya lo saben y los que vienen de fuera tengan cuidado de no cerrar trato en ninguna parte ántes de visitar dicho establecimiento.

Se compran y se cambian por otros.

GALIANO 47.

Ramon Cayon y Zarraga. 13211 10-6ag

¡ATENCION
Muebles. Muebles.
S. MIGUEL 81-

El dueño de esta antigua y acreditada casa, ofrece á toda su clientela y al público en general, que vengan á esta casa ántes de ir á otra: pues, hay muebles de todo clase, finos en juegos ó sueltos, á peticion del comprador tengo juegos de sala, del precio desde 100$ hasta 1250. Escaparates de palisandro á 275$. Idem de caoba, desde 50 hasta 100$. Comodas, aparadores, camas de hierro y de bronce, de todos precios. Cuadros de fantasía, Espejos de todo lujo, lámparas de cristal, liras, farolas en variado surtido; todo por la mitad de su valor.

SAN MIGUEL 81 entre Lealtad y Campanario. 13719 10-5ag

Tres escaparates caoba, entre ellos uno nuevo magnífico cosa de mucho gusto, 1 jarrero caoba con mármol y piedra de destilar, 1 mesa de alas, caoba moderna, 1 máquina de coser: todo en proporcion. Escobar 194. 13683 4-5

Mueblería Las Tres BBB.—Este acreditado y antiguo establecimiento, que ántes estaba en la calzada de Galiano y hoy trasladado á la calzada del Monte número. 47, remontado, para poder con más adelanto y economía servir al público, ofrece á sus numerosos favorecedores, toda clase de muebles; desde los de más lujo á los más sencillos, para todas las clases de la sociedad, siendo sus precios sumamente limitados. Antes de cerrar tratos de muebles en parte alguna, pasen á ver este establecimiento. 13739 5-5

Una puerta verja de hierro, apropósita para un gabinete enteramente moderna, y una mampara con cristales de colores, todo se vende sumamente barato por no necesitarlo su dueño: Galiano 42 informarán. 13706 5 5

Un juego á la duquesa, 1 mesa de alas de 12 cubiertos, 1 mesa trosillo, 1 armazon caoba para catre. Neptuno 5 194. 13461 4-3

Por ausentarse su dueño para la Península se vende un magnífico escaparate, dos camas de hierro, 1 dna. de sillas y dos mesitas, todo en la mitad de su valor. Teatro de Villanueva, por la calle Central. 13562 4-3

Una cama de hierro francesa de medio uso con su bastidor muy doble, por necesitar local. Luz 2, cigarrería. 13515 4-3

Una cama nueva de hierro, 2 sillones cítos para costura, 2 losas de mármol para mesas de cafés, 1 lujoso mostrador y una máquina para hacer soda y limonada gaseosa; Compostela 4, de 7 á 9 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde. 13527 4 3

En 68 pesos un canastillero que costó 150, un sofá á lo Luis XV en $50 en billetes último precio. S. José 50. 13526 5 3

Un magnífico piano de Lerch acabado de recibir de la fábrica en 25 onzas oro. San Nicolás 32. 12812 15-23Jl

Un magnífico y nuevo pianino de Gaveau cuyas voces y forma no hay que recomendar. Se da verdaderamente en la mitad de su valor.—San Miguel 96 entre Manrique y Campanario. C. 4-4

PIANO.

Por cancelar un negocio se vende uno magnífico en menos de la mitad de su valor. Industria 138. 13630—15-4 ag.

Un hermoso escaparate á lo Luis XV de marca mayor, molduras y calados, cosa de gusto y nuevo en 200$ papel: puede verse, Animas 30, Guanabacoa. 13848 4-4

Por ausentarse una familia todos los muebles de una casa incluso losa, cristalería y batería de cocina: darán razon San Nicolás 200. 13653 8 4

SE VENDEN

los muebles de una casa. Consulado 4. 13662 4 4

DOS PIANINOS:

uno nuevo y otro de medio uso, se venden. Amistad 65, entre San Rafael y San José. 13571 5 4

SE VENDEN

varios muebles casi nuevos. Empedrado n. 17. 13591 5 4

Se vende

un escaparate de palisandro con lunas de espejos, marca mayor y otros muebles más; calle Cerrada del Paseo n. 9. 13627 4-4

Un magnífico espejo, 6 cuadros al óleo propios para comedor, 2 rinconeras calado, 1 juego de café plata Cristofle y otros objetos todo muy barato. Cuba 78. 13380 5-1

PIANINO.

Por ausentarse su dueño se enajena uno de muy poco uso, buenas voces y muy de moda. Campanario 87. 13442 5-1

Por ausentarse su dueña se realizan muchos muebles de casa, cristalería, útiles de cocina, etc. Neptuno 8. 13413 5-1

MUEBLERIA
BBB DEL VALLE,
Galiano n. 100.

En esto bien surtido almacen se sigue vendiendo muy barato, tanto del país como del extranjero.—Comodidades para todos: se vende, se compra y se cambia. Sto. Tomás, verlo y creer. El que necesite comprar bien le conviene pasar por el número 100 de la Calzada de Galiano entre S. José y Zanja, y asegura que quedará bien servido. En el mismo se compran usados los que se pagarán por cuanto valgan. Se cambian por otros nuevos y se alquilan mueblajes enteros con garantía á satisfaccion, y se vende con plazos. 13647 15-29jl

Ojo á la ganga.—Un gran escaparate con espejos, costó 570$ se da en 390. Una comoda tocador francesa, Un juego de sala, caoba, compuesto de sillas, sillones y sofá, 70$; todo en papel S. José 19. 13435 8-1

LA IMPERIAL.
MAQUINA CASERA PARA LA FABRICACION DEL GAS.
NUEVA INVENCION.

Las primeras que han venido de esta clase á la isla de Cuba.—No más limpieza de cañerías ni lámparas,—no más contadores,—no más oscuridad,—no más cuenta de gas,—no más abusos.

Con estas máquinas cada cual puede hacerse el gas en su propia casa, con facilidad, con limpieza, con seguridad y con economía de un 40 pg.

Llamo la atencion de los SEÑORES HACENDADOS que con estas máquinas se ahorran dos ó tres brazos y el gasto de retortas; son tambien de gran utilidad para TEATROS, HOTELES, CAFES, TALLERES, IMPRENTAS, TIENDAS, COLEGIOS, CASAS PARTICULARES, y toda clase de establecimientos.

La Máquina Imperial funciona por sí sola; el gas que produce es el efecto de la evaporacion espontánea de la gasolina por medio del agua y del aire: PUEDE VERSE FUNCIONAR ESTA MAQUINA EN LA CALLE DE BERNAZA N 16, donde se darán prospectos y toda clase de explicaciones.

—EL UNICO AGENTE PARA LA ISLA DE CUBA,—D. FERNANDO BLANCH.

Hay máquinas de 10 hasta 500 luces.

ES PROMESA. PARA CURAR EL ASMA. O AHOGO.

Los cigarros del Dr. Vieta, eficaces para curar todas las afecciones del pecho, segun lo acreditan las infinitas curas que han hecho y la recomendacion de los facultativos, á 40 centavos la cajita y $4-50 cts. la docena. De venta en todas las boticas de la isla de Cuba y Puerto Rico. Depósito principal, por mayor y menor, Obispo 99, entre Villegas y Aguacate.—Habana. 13465 30-4Ag.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES,

De once á una.

VACUNA DIRECTA DE LA VACA.

OBRAPIA 51, Y A DOMICILIO.

GRAN SURTIDO
EN TAMAÑOS, FORMAS Y ADORNOS
DE
CAMAS Y CUNAS
DE BRONCE Y HIERRO.

Se expenden á precios módicos en el almacen de ferretería—Obrapía 20. 13759 30 6Ag

CAJAS DE HIERRO
CON DEPARTAMENTOS PARA LIBROS.
CAJAS DE HIERRO Y PALISANDRO IMITANDO MUEBLES DE LUJO.
CAJITAS O COFRES PARA PRENDAS.

Almacen de ferretería—Obrapía 20. 13760 30 6Ag.

ALMACEN DE PIANOS
DE
T. J. CURTIS.
San Rafael núm. 31.

En este acreditado establecimiento se reciben constantemente pianos de cola y pianinos de las famosas fábricas de Pleyel, Gaveau, A. Bord, Herard, etc., etc.

Los pianos vendidos en este establecimiento se garantizan respondiendo á las condiciones del instrumento.

Se compran, cambian y alquilan, se templan y componen pianos de toda clase. 13541 30-3A

Ojo á muebles.—Un reloj muy seguro, una columna de hierro para afeitarse, 6 sillas, 2 columpios, 1 tocador á la duquesa, 1 mesa de noche, 1 lavamano de hierro. Todo en lote ó por piezas sueltas. Neptuno 51 esquina Aguila. 13550 6-3

Mueblería El Taller,

Amistad 46, esquina á Neptuno. Se venden muebles por mayor y menor juegos nuevos á 16 onzas á lo Luis XV, usados á 12 id. Duquesa á 5 y 5½, un juego chinesco en 8 onzas, 2 buró uno de palisandro y otro de caoba, una carpeta americana grande, tocadores nuevos á $60 papel, lavabos á 65, todo papel. 13513 15-3

En 100 pesos un mueblaje de caoba con su mesa y gran espejo de cuerpo entero, propio para un establecimiento. Otro de sala, de medallon en 4 onzas, 1 gran mesa mosáico con muestras de las maderas de la isla, cosa de mucho gusto, 1 hermoso piano de 7 octavas y excelentes voces en 300$; 1 reloj de mesa con su gran cilindro en 53; 2 esquineros con sus preciosas jarras de alabastro en 50; 1 muestrario carpota para un establecimiento de lujo; 1 elegante escritorio de señora, de palisandro en 40; otra carpeta; un divan en 34; un acuario para un centro; otro id. cuadrado con su pié, elegante para adornar una sala; 1 elegantísimo aparador á lo palisandro, de tres mármoles y espejos, en 85$; otro id. en 35; 1 gran mesa de corredera de un pié; otra id. de alas; 1 reloj cronómetro con su caja, 50; 1 cucuyera 1 lámpara de cristal, de 2 luces; 1 de bronce de 6 luces en 50; otras de 2 y 1; varias farolas y liras muy elegantes; 1 gran escaparate canastillero con su vajilla de filetes dorados, fruteros, dulceras, cristalería y loza linea, por la mitad de su valor; 1 jarrero con dos piedras en 34; 1 hermosísimo escaparate de meblurua en 85; otro en 50; 2 magníficas camas de hierro en 85 pesos; otra id. con su bastidor en 60; otra en 50; 1 cuna de hierro; otra id. caoba; 1 bonita camita de baranda en 17$; 1 sillon de montar de señora, izquierda con hermosos bordados de seda; 1 cómoda escritorio, otra id. con piedra de mármol; 1 bonito costurero de palisandro; 1 lavabo con su espejo; 1 precioso palanganero francés con mármoles; otro id. de hierro 1 urna en 10$; 1 canapeco, 1 cama de campaña en 15; 1 catre de hierro, una carpeta alta con su asiento; 1 costurero, 1 columna de afeitar de nogal con sus candelabros dorados; 1 sillon giratorio. Otro id. de extension y maquinaria para enfermos á para un facultativo. Varios cuadros de sala y comedor; 1 comodin de nogal; 2 mesas de tabaquería con sus vidrieras; 1 tostador de café con su fogon; 1 gran guarda comida; 1 nevera; 1 carro de mano de dos ruedas; 1 máquina de lavar; varios esprimidores de ropa; 1 cocina americana de 3 hornillas; 1 cabria; escupideras higiénicas á 1-50 par; 1 bomba con su cañería para pozo; varias escaleras, puertecitas de persianas, id. de cristales; 1 medio punto cuadrado, tinajones, barriles para agua; 1 par mecedores cocina en 16$, pailas, mesas de cocina y burlas; 1 reja de hierro; 1 pitador, id. hierro para carne; otros para dulces etc. 1 *tomo de carpintería, muy barato*, 1 cochecito y un andador de mimbre.

Todos estos muebles están nuevos y valen doble. Todo en papel.

S. Miguel 96, entre Manrique y Campanario. Casa particular. 4-4 C

Se vende un magnífico espejo de cuerpo entero, marco dorado propio para un hotel ó sastrería, una máquina de Karvir para semillas clásicas, nueva, y una de Wheeler y Wilson. Manrique 133. En la misma se componen toda clase de máquinas de coser. 12176 15-25jl.

Droguería y perfumería
Salva-vidas
DE PELAEZ.

Específico sin igual de eficacia comprobada, cura radicalmente las hemorroides, las heridas se cicatrizan inmediatamente, evita el tétano y tiene otra multitud de aplicaciones que explica la fórmula que contiene cada frasquito.

UNGUENTO DE PELAEZ

Cura las úlceras, reumatismo, siete cueros y toda clase de dolores y otra porcion de afecciones que explica su fórmula. Droguería Sta. Rita, Mercaderes 18. C 30-6ag

De maquinaria.
INTERESANTE
A LOS HACENDADOS.

Pailoros y dueños de máquinas de vapor tubulares.

Tubos de hierro y de laton para fluses.

Tambien chapa Low Moor, remaches, &ª, &ª.

Mercaderes 30 y 32.

6538 93-21 A

CAMARA, RIAÑO Y CPª
97 O-RREILLY 97

ESQUINA A BERNAZA.
ADELANTO MODERNO.
LA MEJOR MAQUINA DE COSER DEL MUNDO.
LA MAS MODERNA DE TODAS.

LA MARAVILLA DE WILSON se ha hecho ya popular en toda la isla de Cuba por sus escelentes resultados; reformada en Mayo de 1875 por Mr. George Baker, superintendente de la fábrica.

Esta fué la única máquina que obtuvo la gran medalla de plata y diploma de honor en la exposicion universal de Viena en 1873 siendo el primer premio concedido á la manufactura en máquinas de coser y por consiguiente es completamente falso cuanto anuncien otros importadores de haber obtenido sus máquinas los primeros premios en dicha Exposicion.

LA MARAVILLA DE WILSON hace toda clase de trabajo como puede desearse; hace alforzas, riza, ribetea, acordona, desflecа, alcocha, hace tufos, dobladilla de todos anchos, dobladillo de ojo, borda con tres carreteles, borda trencitas, no rompe hilo ni salta puntada como podemos probarlo en esta casa. Al hacerse popular la Maravilla de Wilson en esta ciudad, ha descubierto los grandes engaños que han hecho, ya no hay quien crea que hay máquinas que colocan la aguja sola ni enhebra la Lanzadora por sí misma.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Tenemos de todos los fabricantes como son: Americana nº 1, 2 y 6, Singer reformada, Wilson, Howe y otras que garantizamos ser legítimas, sin que lleven el nombre de ningun importador, y que vendemos mas barato que todos. Tambien tenemos máquinas de mano de rizar, piezas para toda clase de máquinas. Se componen máquinas de todos los fabricantes garantizándolas.

97 O-REILLY 97.

13694 10-5ag

Por ausendarse su dueño se vende una magnífica y elegante máquina de coser de singer n. 2, reformada. Tejadillo 59, accesoria. 13563 4-3

FUNDICION
DE
WEST POINT
AGENTE
JORJE W. HYATT.

CONTRATISTA DE MAQUINARIA.—CENTRIFUGAS COLGANTES, DE HEPWORTH.—TACHOS AL VACIO,—BOMBAS DE HAVENS.

CUBA 25.

Dos máquinas de coser y una revitea-dora y una mesa, cuatro planchas, cuatro sillas, una peroba, una lámpara y otras cosas más; se vende todo en proporcion. Impondrán calle de Villegas número 103. 13592

Dos máquinas de coser, una de Howe, sin haberse usado, nueva, y otra de Wheeler y Wilson, en muy buen estado: pueden verse. Perseverancia 20, entre Animas y Lagunas. 13796 4-6

CAIL Y COMPª
SAN IGNACIO 13.

Tienen de venta en los almacenes de Regla TRES MAGNIFICOS TACHOS AL VACIO, con sus asientos de hierro, recipientes máquinas de bombas de aire y los correspondientes juegos de centrífugas colgantes perfeccionadas, con sus máquinas y pailas de vapor. 10591 60-30in

DAVIS Y TOSCANO
CUBA 69.

CONTRATISTAS DE MAQUINARIA PARA INGENIOS,—TACHOS AL VACIO.—CENTRIFUGAS COLGANTES.—CALDERAS.—BOMBAS DE VAPOR.—DONKEYS.—MAQUINAS PORTATILES.—SIERRAS DE VAPOR.—LLAVES Y TUBOS DE TODAS CLASES.—DEFECADORAS.—MAQUINAS PARA HACER LADRILLOS.—TANQUES PARA AGUA, GUARAPO, AZUCAR Y MIELES.—CORREAS DE GOMA—EMPAQUETADURAS DE PATENTE.

JUAN MAZON.

O-REILLY NUM. 51. MAQUINAS DE COSER

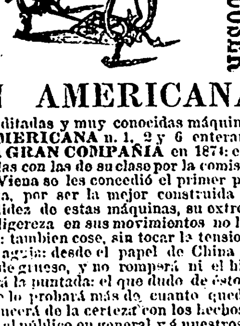

GRAN AMERICANA

Vende las acreditadas y muy conocidas máquinas de coser NUEVA AMERICANA n. 1, 2 y 6 enteramente reformadas por la GRAN COMPAÑIA en 1874; examinadas y comparadas con las de su clase por la comision en la Exposicion de Viena se le concedió el primer premio al ser la mejor construida hasta aquel dia.—La solidez de estas máquinas, su extremada *sencillez y suma ligereza en sus movimientos* no los reúne ninguna otra: tambien cose, sin tocar la tension, del hilo ni mudar la aguja: desde el papel de China hasta tabla de un dedo de grueso, y no romperá ni el hilo, ni la aguja, ni saltará la puntada: el que dude de esto, paso por esta casa, y se le probará más de cuanto queda expuesto y se convencerá de la certeza con los hechos.

Recomendamos al público en general y á nuestros amigos en particular que antes de comprar máquinas de coser se lleguen á este establecimiento, y despues de examinar y someter á toda clase de prueba las máquinas de la GRAN COMPAÑIA AMERICANA, comparen con la de otro sistema y elijan despues. En esta la aguja se coloca hasta que tope, y por un tornillo de mano queda fija; la lanzadera se enebra con media vuelta, sin necesidad de ensartar por agujeritos etc., como en las demás máquinas de coser conocidas hasta el dia, y por último las que no tengan en la plancha "Juan Mazon" no son legítimas.

Se compone toda clase de máquinas de coser garantizándolas.

O-Reilly 51, entre Compostela y Aguacate á la otra puerta de la barbería

"Ayer maravilla fui,
Hoy sombra de mi no soy,
Por no cumplir lo que ofreci
Desacreditado estoy."

13248 50-29 Jl

Máquina de coser de Wilson, se vende una casi nueva, se da en proporcion por tener que marchar su dueño al campo. Villegas 25. 13766 4-6

Comestibles y bebidas.
VINOS

Tinto	á $3-50	garrafon.
Alella	á $4-50	id.
San Vicente	á $4-50	id.
Navarro	á $5-50	id.
Priorato	á $6-00	id.

Se expenden al público llenando los garrafones de la pipa misma en que se reciben, garantizándole la pureza y superior calidad de dichos vinos. Nuestro deseo es vender mucho ganando sólo la comision por la venta de este caldo por cuenta de otros. Lo mismo se detalla toda en fracciones de pipa, garrafones y botellas. Hay tambien vino seco, mistela, macabeo etc.—Callejon de España n. 10, entre Chacon y Cuarteles, (barrio del Angel). 13525 4-5

CHAMPAÑA
DE LAS ACREDITADAS MARCAS
DE
LUIS ROEDERER
Y
G. H. MUMM & COMP.

Se vende en cajas de enteras y medias botellas, calle de San Ignacio 38, escritorio de BOVING, SCHULTZ & COMP. 11256 30-1jl

Caramanchel superior

se vende en garrafones: Calzada del Monte n. 121. 11513 30-4jl

VINOS
PUROS
DE TODAS CLASES.

Se expenden á domicilio y se hallan constantemente de venta en el nuevo y elegante establecimiento de vinos, de VALLS, DAUNER y COMPª, calle de la Amistad n. 121, entre Zanja y Barcelona, cerca del ferro-carril de Villanueva. 11305 30-2jl

Miscelánea.
SANGUIJUELAS

por mayor y menor. Cuna n. 10. 13425 8-1

GANGA

Se vende una cocina de HIERRO BATIDO, de modelo elegante, con molduras, con fogon de hierro fundido, lo mismo que todas las piezas que están en contacto directo con el fuego, con cuatro hornos. Tiene parrillas, placa superior y *fogon de repuesto. Acaba de llegar de Europa y está todavía empaquetada.* Es propia para un hotel, fonda, buque ó casa de familia. Se vende por tener que marcharse su dueño. No se ha usado nunca y se da en precio *MUY MODICO*, del cual informarán y podrá verse en *Marianao, Torrecillas 4,* cerca del paradero de Samá. Sus dimensiones son: alto, ochenta centímetros; ancho, sesenta y cuatro centímetros; largo, un metro y veinte y cinco centímetros. 13335 10-30jl

El que suscribe, hace presente que en esta fecha y ante el notario D. Juan Nogueira, ha conferido poder generalísimo á sus hijos D. José N. Baró y D. Salvador Castañer, revocando los anteriores de la misma clase que habia otorgado, menos el que confirió al Excmo. Sr. D. Julian de Zulueta.

Habana y Julio 28 de 1875.—José Baró. 13296 8-30

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
D. Ramon Guillot,

AGUIAR N. 72, ESQUINA A S. JUAN DE DIOS.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el desempeño del servicio fúnebre desde el acto de la Administracion, entierro y honras, por humildes que sean hasta las más suntuosas que pueden hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros sarcófagos metálicos, últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee, sin necesidad de embalsamamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la Isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados Unidos y adornos de todas clases para los mismos:—Se reciben órdenes. á todas horas y para todos puntos.—Precios al alcance de todos. 13292 30-30jl

Para realizar una factura.

Aceite de almendras dulces de Mallorca, legítimo y del más fino, sin mezcla de otros perjudiciales, á 10 rs. fs. en plata la botella.

Idem en lata de á 2 libs. de la misma clase y condicion, á 12 rs. fs. plata.

Vino puro, rancio, de 7 años, garantizado, á 6$ oro por caja de 12 botellas.

Malvasía legítima, propia para enfermos, á 6$ oro.

Vino moscatel de uva pura, no encabezado, á 6$ oro.

NOTA.—Siendo probable que no pueda llegar mas aceite de almendras puro hasta que se rinda la próxima cosecha de Diciembre, sólo se expende al menudeo en obsequio de la salud pública. AMARGURA 46. 10996 36-26in

AVISO.
TODAS
LAS PERSONAS

que tengan alguna prenda ú objeto alguno empeñado en la casa de préstamos que habia en la calle del Egido n. 19 titulada LA DELFA pasará á recogerlas en el improrogable término de un mes á contar desde esta fecha á la calle de Neptuno esquina á la de la Soledad, en la segura inteligencia que trascurrido el plazo señalado sin sacarlas se entenderá que quedan realmente vendidas.

Habana, Julio 27 de 1875.—Juan A. Zarate. 13116 10-28jl

¡¡¡LA RESERVADA!!!
CASA DE PRESTAMOS
SOBRE GARANTIA DE EFECTOS O PRENDAS.
LUZ 33,

El sólo nombre de la casa dice más de lo que se pudiera decir en diez renglones y á él se atiene su dueño que es cuanto se puede decir.

Se facilita dinero en grandes y pequeñas partidas sobre toda clase de prendas que ofrezcan garantías.

Se compran muebles pagándolos á mejores precios que ningun especulador. Luz 33, entre Habana y Damas. 12838 15-23Jl

IMPRESORES.

Tinta fina para obras, en latas de 5 libras á $6 lata.—Empedrado 26. 13559 7-3

BAULES

americanos de dos cerraduras á $5 50 uno y de una cerradura á $1 50 papel uno, Empedrado 26 13560 7-3

DIAMANTES.

Una corta partida de prendas de la mejor imitacion de brillantes, se realiza, Empedrado 26. 13561 7-3

Un tivoli de caballites, de palo, compuesto de ocho caballitos y 2 cochecitos, un órgano y demas utensilios, Lealtad 8 se puede ver á funcionar: bue negocio para ganar dinero. 13481 4-3

AGUA.
¡CALABAZAR!
¡AVISO IMPORTANTISIMO!
Albricias.

Se concluyeron las enfermedades del estómago y orina con el manantial de SAN BERNARDO, descubierto recientemente para fortuna de la humanidad.

El agua á que nos contraemos es la mejor conocida hasta hoy en el vecino y saludable pueblo del Calabazar, pues los resultados prácticos que ha dado á los inteligentes médicos que la han aplicado, no han podido ser más brillantes.

Bajo este concepto la recomendamos al público en el íntimo precio de 20 CTS. GARRAFON, en el depósito, calle de la Picota n. 64, frente á la del Conde, y á domicilio 30 cts. en el casco. 13519 8-3

SE VENDE

una silla de montar, nueva y completa, una camita de hierro para oficial en campaña, solo pesa 7 libras, y una carabina Peabody. S. José 59. 12625 4-5

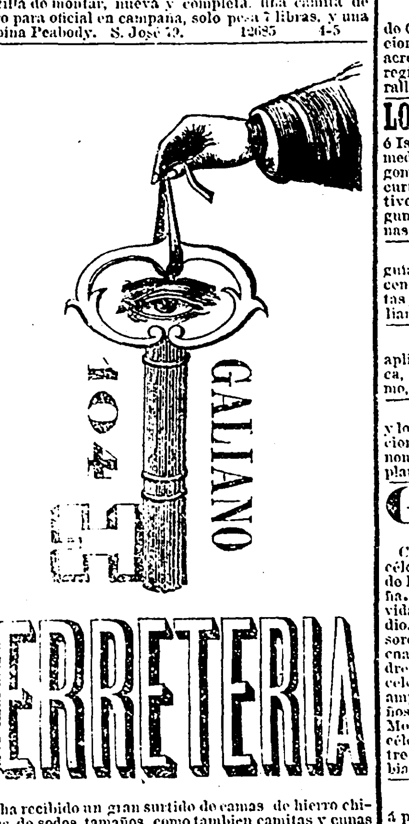

FERRETERIA

Se ha recibido un gran surtido de camas de hierro chinescas de todos tamaños, como tambien camitas y cunas para niños, se venden á precios muy baratos.

Tambien se compra metal viejo fundido por lo más que valga. 13717 30-5Ag.

BARNIZ COPAL LEGITIMO
GARANTIZADO
Y CON DEVOLUCION
SI NO LLENA SU COMETIDO.

Para carruajes y muebles al módico precio de tres y un ½ pesos galon y el cinco por ciento de rebaja á todo el que haga un pedido de cincuenta galones para arriba.

Se hallan los depósitos en la calzada de Galiano, ferretería La Campana, calle de los Oficios; Ferretería de Salmon, calle de Mercaderes, Ferretería La Numancia, y calle de San Ignacio, ferretería de Hermenegildo Alfonso y Cp.

En iguales condiciones se halla barniz negro al precio de tres y medio pesos galon. 9236 61-1Jn.

MUERTE SEGURA
DE LAS CHINCHES.

Guardias ha inventado un específico para destruir dichos insectos y que no vuelven jamás. Pueden enterarse por los muchos que lo han quitado de sus casas, que son innumerables. Aguacate 66 informarán. Precios: una *cama* 4 pesos—un cuarto 2 idem, al contado. 5267 314-2 A

JARDIN DE ACLIMATACION
EUCALYPTUS GLOBULUS

Arboles creciendo rapidamente, madera perfumada, preserva de las calenturas, facciso una esencia comercial con sus hojas, 20000 matas por vender, semillas frescas de California $4 la onza, 100 semillas por $1:

Julio Lachaumo.—Paseo Cárlos III.—Paradero del ferro-carril de Marianao. 11791 25-7

En la calzada del Monte n. 127, en los altos, se venden y alquilan ajuares de bautizar, y se hacen cargo de hacer toda clase de birretes y boticas, se adornan sombreros de niñas desde los más sencillos hasta los de mas lujo, todo con el mayor gusto y equidad. 13365 15-28jl

PARA-RAYOS
INGLESES.

Las órdenes se reciben Oficios n. 7, ferretería de Don Márcos Salmon y en el escritorio de la Sra. Viuda de Martinez é hijos. Obrapía 16. Los Sres. propietarios que deseen colocar alguno, el andamio para las torres se pone por cuenta del que coloca los para-rayos; tambien se reciben órdenes de pedidos. 11976 32-11jl

PARA-RAYOS,
TELEGRAFOS
y timbres eléctricos.

LUZ ELECTRICA PARA FIESTAS, MAQUINAS ELECTRO-MEDICALES.

F. GIRARD,

Obrapía 30. 10771 36-23in

FABRICA DE BRAGUEROS.

Calle de la Muralla n. 73.—Habana. 11673 30-7jl

OJO

Se vende un alambique en buen estado, una cantina y pipa de vinagro de Castilla superior. Egido 39 informarán 13100 10-26jl

AVISO
A los Sembradores de Tabaco.

Se vende semilla de tabaco de la Vuelta abajo.—Calle del Cristo 23. 12559 30-20jl

TEJAS PLANAS.

De la acreditada marca de MARTIN DE MARSELLA.

De venta: Sta. Clara 41, esquina á Cuba, escritorio de Llenau y cp. 11952 60-10jl

Se venden dos hermosas pajareras y 700 lozas de colores. Virtudes 122. 13388 15-31jl

FABRICA DE PAPEL
DE LA HABANA
EN
PUENTES GRANDES
DE
CASTRO HERMANOS Y CP.
SU DEPOSITO MERCADERES 35.

En esta fábrica se hace papel blanco para imprenta, de empaquetar, estracilla y carton, pudiendo ser estos del tamaño y grueso que se deseen. 11502 31-4jl

EL MENDEZ NUÑEZ,
FABRICA DE CIGARROS, CALLE DE LUZ 2.

Su dueño ofrece al público tener surtido de todas clases de cigarros elaborados con materiales superiores recomendando particularmente los especiales de berro y los de papel de hilo que los hay de todos gustos, gordos, entre fino y fino, fúmese el Mendez Nuñez de cualquier clase y se convencerán. Para órdenes diríjirse á su depósito, Kiosco de la Machina y á E. Liqués, Bernaza 10, depósito de tabacos y cigarros. 13501 10-6 Agto.

ESTO SE LLAMA GANGA.

Cuatro puertas propias para cualquier hueco, pues se pueden recortar y se dan muy baratas por no necesitarlas su dueño. Reina 33, peletería La Palma. 13818 5 6

MANTELERIA
Y LENCERIA GALLEGA.

Se vende en la calle de los Oficios n. 11 bajos: escritorio de Sabas B. Catá. 13466 8 3

ARAÑAS DE CRISTAL.

Amistad 77.—Se ha recibido un completo y variado surtido de arañas de cristal y lámparas de metal para gas y aceite de carbon, las cuales se venden á precios sumamente baratos. Amistad 77. 13628 15-4ag

AVISO AL PUBLICO.

Todo el que tenga algun objeto empeñado en la casa de empeño, San Nicolás 200, pasarán á recogerlas en el término de 15 dias, pues transcurridos estos no se responde á ningun objeto que esté cumplido. 13652 8 4

LAPIZ-TINTA

propios para campaña, viage, etc.

LA CRUZ VERDE

MERCADERES 29.

13596 8-4

De libros.

Juegos de mano, física recreativa, cubiletes, naipes, etc., 1 t., 10 rs. Las 7 cartas mágicas para adivinar con su llave explicativa, 1 r.; de lujo 4 rs.—Galiano 106. 13818 5-6

LA CRONICA
HISPANO-AMERICANA,

Revista Política, Literaria, Ciencias, Artes, Industria, Comercio y Derechos internacionales, que se publica en Madrid y se recibe quincenalmente con el correo de la Península. Unicos agentes en la isla de Cuba son Vila y comp. Obispo n. 50.—Precio de suscricion, $8 en oro por un año. 13824 5-6

K. STIRLING,

BELLEZA DE LA CALIGRAFIA.—Un magnífico y nunca bien ponderado trabajo del arte caligráfico, en 1 tomo. En la Enciclopedia, Librería Nacional y Extranjera de M. Alorda y cp.—O-Reilly 91. C 8 6

EUGENIO PELLETAN
LA MADRE.

Obra recientemente traducida al castellano, 1 t. en 8º En la Enciclopedia, Librería Nacional y Extranjera de M. Alorda y cp. O-Reilly 91. C 8 6

OBRAS DE MEDICINA

recibidas por los vapores Español, Francés ó Inglés; en la Enciclopedia, librería Nacional y Extranjera, O-Reilly 91. C. 8-1

Lectura instructiva y amena.

Contiene viajes pintorescos, 30 novelas, literatura por Lamartine y otros, biografía de hombres célebres, artículos de religion, moral sublime, científicos, de artes, oficios, pensamientos sublimes, dichos célebres, cuentos, teatro, vapor, navegacion, etc. 2 ts. f. con 800 lms. $6. La España médica, 2 ts. en f. $2. Tratado completo de arquitectura, 1 t. f. con lms. $4-50. Galiano n. 106. 13563 8-31

HISTORIA
DE LA
REVOLUCION FRANCESA.

por D. Luis Blanc,

Tres tomos en f.º con grabado.—En La Enciclopedia, librería Nacional y Extranjera, de M. Alorda y Cp.—O-Reilly 91. C 8-1

Aritmética mercantil

de Oliver y Bravo, recomendada desde su primera edicion por los Sres. Zaldo, D. José María Morales y demas acreditadas personas de alto comercio, su 3ª edicion corregida y aumentada, se halla en la librería de Sana, Muralla 61. 13325 10-30 Julio.

LOS ARBOLES DE CUBA, PTO. RICO,

ó Isla de Pinos, aplicacion de sus maderas, sus virtudes medicinales, las venenosas y las que producen resinas, gomas, aceites, esencias, sebes, lanas, tintes, textiles, curtientes &c. 1 tomo 4º, 20 rs. Agricultura cubana, cultivo de la caña, tabaco, café, cacao, algodon, granos, legumbres, hortalizas, viandas, forrage, &c. 1 tomo, láminas 15. Galiano 106. 13639 8 ag.4

El Médico criollo,

guia práctica para curar las enfermedades que se padecen en la Isla de Cuba empleándose muchas de sus plantas y formulario de medicamentos, 1 tomo 4º, 20 rs. Galiano 106. 13612 10 ag.4

DIBUJO LINEAL

aplicado á la agrimensura cubana, arquitectura, mecánica, carpintería, dibujo al ojo, y á las artes y oficios, 1 tomo, láminas, 6 rs. Galiano 106, librería. 13638 10ag.4

LO QUE FUIMOS

y lo que somos ó la Habana antigua y moderna, tradiciones, monumentos, cubanos célebres, el por qué de los nombres de las calles y archivo de noticias curiosas, 1 tº planos, 28. Galiano 106. 13611 10 ag.4

GALIANO 106
(LIBRERIA.)

Coleccion de lindas é interesantes novelas de autores célebres contemporáneos, 10 tomos por 12 rs. La batalla de la vida. Los mártires de la familia. El honor de España. Los caballeros de la banda. La monja enterrada en vida. Veinte años despues. El alma de una madre. Escándalo. El rey de los mendigos. Anatomía del corazon. Tesoro de novelistas españoles. Memorias de un loco. Los cuarenta y cinco, por Dumas. La plegaria de una madre. El alcalde Ronquillo. La vida en el chaleco. Los celos de una reina. Las dos reinas. La madre de los desamparados. Alejo ó la casita en los bosques. Treinta años ó la vida de un jugador. La leona y la Condesa de Morrion.—Hay además 733 tomos de novelas de autores célebres, á precios baratísimos. Galiano 106, librería entre Zanja y Barcelona donde tambien se compran y cambian. 13637 4 4

Quemazon de libros

á precios ínfimos se realizan 5000 tomos de una biblioteca de obras de todas clases. Pídase el catálogo. Galiano n. 106, librería. 13060 10-27 Julio.

POETAS CUBANOS.

Coleccion escogida de las composiciones en verso de los poetas cubanos más célebres desde el caronel Sequeira hasta nuestros dias, con la biografía de cada uno (contiene 53 poetas) 1 t. en f. $4. Trabajos académicos de R. Sambrana, 1 t. en 4º $2. Estudios sobre las minas de oro de la isla de Cuba, 1 t. láminas 12 rs. Las habaneras pintadas por sí mismas, 1 t. $1. Galiano 106. 13362 8-31

HISTORIA NATURAL

que comprende la Zoología, Mineralogía, Botánica, y Arte de disecar todos los animales y vegetales, escrita por los naturalistas más célebres y modernos, é ilustrada con 500 láms. finas que representan los estudios anatómicos del hombre y pintura de los cuadrúpedos, aves, peces, reptiles, insectos, vegetales, minerales, etc.—2 ts. 4-25 papel. Galiano 106. 13361 8-31

Espectáculos.

Gran Teatro de Tacon.

Viernes 6, á beneficio del actor D. Felipe Quintana.—La comedia en 3 actos titulada: La batalla de damas.—baile, y la pieza El pasaporte.

SALONES DEL LOUVRE
SUNTUOSO BAILE
CAMPESTRE.

QUE TENDRA EFECTO

El Domingo 8 de Agosto de 1875.

Entrada de Caballeros .... 2$

Idem de Señoras 1

13525 4-5

PLAZA DE TOROS.
SORPRENDENTE NOVEDAD
PARA EL DOMINGO 8.

Gran despejo á caballo por una fuerza de Húsares de Voluntarios de la Habana. Cuatro toros de muerte. 13507 6-3

Anuncios extranjeros

LA
VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel. ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en Casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En la *Habana*, Perfumería el BRAZO FUERTE, Ed. Dolzé y Cª.

NEVRALGIAS

Las Píldoras del Dr HOFFMANN calman las Nevralgias mas rebeldes.

VINO TONI-NUTRITIVO

y Febrifugo, con base de quina, del Dr HOFFMANN, muy agradable al gusto, precioso para los ancianos y niños, y muy eficaz en la anemia y en la palidez de la piel.

Farmacia rue du Faubg-St-Martin, 242, y rue Lafayette, 227 en Paris, y en la Habana, SARRA y Cª.

VICHY

Administracion: Paris, 22, boul. Montmartre

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS.—Un Rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCÉS

Los productos arriba indicados se encuentran: en la *Habana*, MATHIAS hermanos y SARRA y Cª.

EL TONICO ORIENTAL

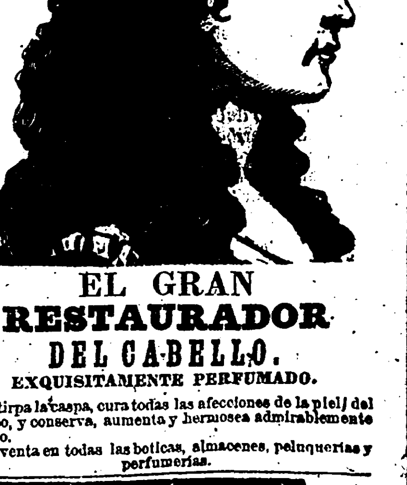

EL GRAN
RESTAURADOR
DEL CABELLO.
EXQUISITAMENTE PERFUMADO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.

TINTA JAPONESA
COMUNICATIVA.

Sirve para todos los usos de la oficina y es la única que da copias perfectas un mes aun despues de haber escrito.—Depósitos en casa de los principales papeleros del mundo.

N. ANTOINE Père et Fils. PARIS.